

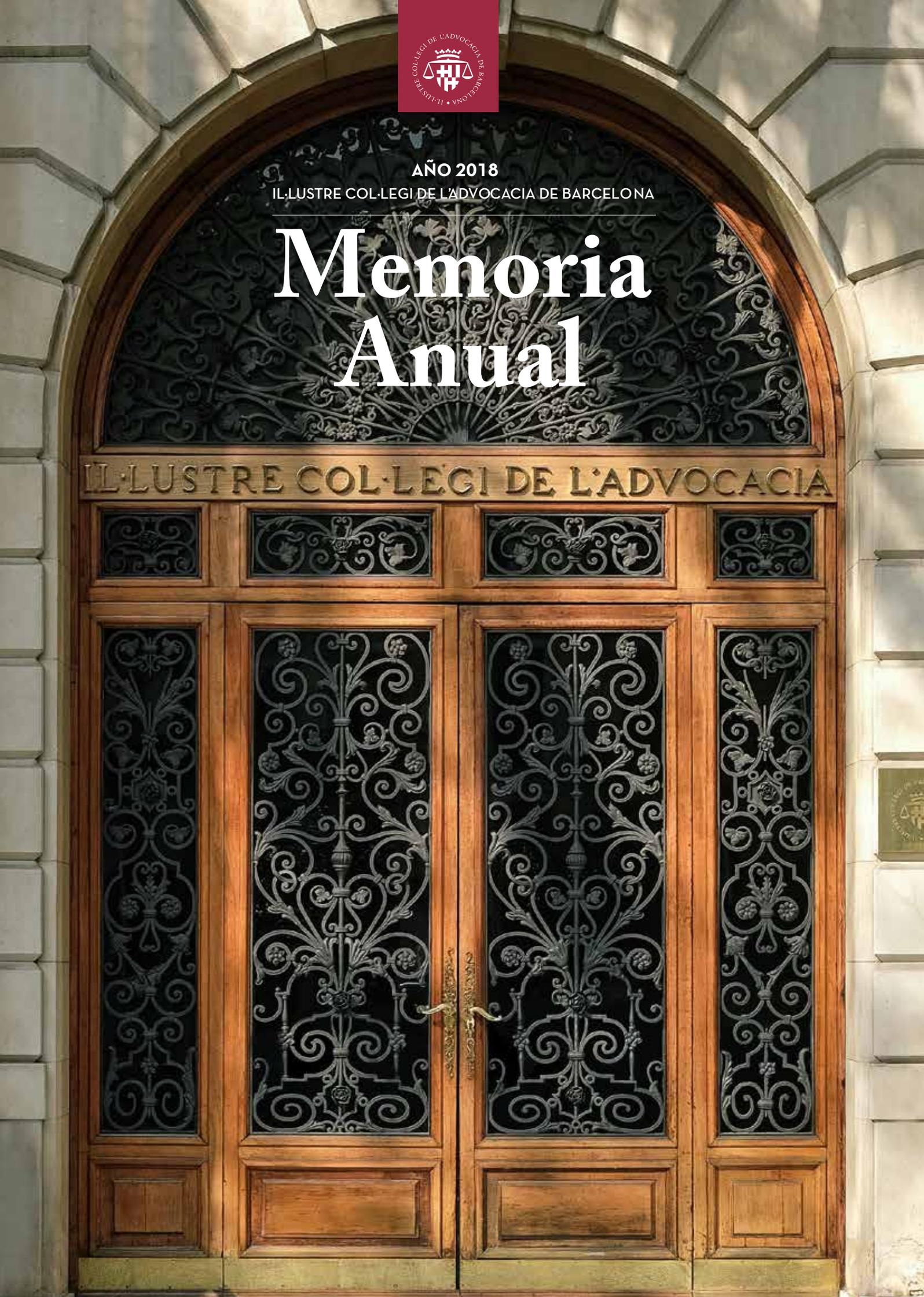


AÑO 2018

IL·LUSTRE COL·LEGI DE L'ADVOACACIA DE BARCELONA

Memoria Anual

IL·LUSTRE COL·LEGI DE L'ADVOACACIA







El Colegio

Descripción

Alcance territorial: las delegaciones

El ICAB en el ámbito internacional

Organización:

- Junta de Gobierno
- Departamentos

Plan estratégico:

- Misión
- Visión
- Valores
- Líneas estratégicas
- Ejes estratégicos:
 - Plan de igualdad
 - Transformación digital
 - En defensa de la abogacía

Presencia mediática destacando la función social de la abogacía

Otros ámbitos de actuación

Instituciones vinculadas





El Colegio de la Abogacía de Barcelona

El Colegio de la Abogacía de Barcelona es una Corporación de Derecho Público creada el 17 de enero de 1833, con personalidad jurídica propia y llena de capacidad para el cumplimiento de sus finalidades públicas y privadas, de acuerdo con la normativa profesional y colegial.

El colegio cumple como una de sus funciones esenciales la del registro de todos aquellos/as que, con la intención de ejercer como abogado/da, ha de colegiarse de acuerdo con la normativa legal o de aquellos/as que, aunque no tienen la intención de ejercer, sí quieren constar como personas colegiadas para beneficiarse de todos los servicios con las mismas condiciones.



563 NUEVAS COLEGIACIONES

EL CENSO DE COLEGIACIONES DE 2018:

	Hombres	Mujeres	
Ejercientes	178	280	458
No ejercientes	44	61	105
Total	222	341	563

CENSO COLEGIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

	Hombres	Mujeres	
Ejercientes	8.983	7.666	16.649
No ejercientes	3.429	3.960	7.389
Total	12.412	11.626	24.038

16.649
EJERCIENTES

7.389
NO EJERCIENTES

24.038
PERSONAS
COLEGIADAS

12.412
HOMBRES

11.626
MUJERES

PERÍODO/AÑO	2007-2018
Sociedades profesionales de alta	Núm.
Sociedades cooperativas	1
Sociedades anónimas profesionales	10
Sociedades limitadas profesionales	913
Sociedades civiles profesionales	224
Sociedades colectivas	2
TOTAL	1.150
Sociedades profesionales para socios/as	
Menos de 5 socios	1.024
Entre 5 y 10 socios	111
Más de 10 socios	15



DELEGACIONES ICAB

En el año 2018, las nuevas colegiaciones han sido 563. Del total de las nuevas colegiaciones: un 81 % lo han hecho como ejercientes, y el 19% restante se han colegiado como no ejercientes.

En este sentido, el censo colegial ha cerrado el 31 de diciembre de 2018 con 24.038 personas colegiadas, de las cuales 16.649 son profesionales con ejercicio y 7.389 sin ejercicio. Respecto a los colegiados y colegiadas con ejercicio, el 54% son hombres y el 46% son mujeres.

Esta distribución no es igual si se observan los datos de las nuevas incorporaciones en el Colegio, ya que entre los compañeros y compañeras que se han colegiado en el ICAB en situación de ejercicio este año 2018, el 61% son mujeres, respecto a un 39% de hombres. Por otro lado, el número de personas asociadas en el ICAB, y contempladas en el art. 4.3 de los Estatutos Colegiales, en fecha de 31 de diciembre de 2018, asciende a 312.

Las Sociedades Profesionales se encuentran reguladas en la Ley 2/2007 del 15 de marzo. El art. 8.4 establece la obligación de inscribirse en el Registro de Sociedades profesionales del Colegio profesional que corresponda a su domicilio, a los efectos de la incorporación en el mismo, para que éste pueda ejercer las competencias que el ordenamiento jurídico otorga sobre los profesionales colegiados.

En cuanto al tipo de Sociedad profesional registrada en el ICAB, es mayoritaria la sociedad integrada por menos de 5 socios/as, modelo que representa el 89% del total. Las sociedades integradas por más de 10 socios/as suponen únicamente el 1% del total.

ALCANCE TERRITORIAL: LAS DELEGACIONES

El ICAB cuenta con once delegaciones repartidas por los diferentes partidos judiciales situados dentro del ámbito territorial del Colegio, que es provincial. Las delegaciones del Colegio de la Abogacía de Barcelona están situadas en Arenys de Mar, Badalona, L'Hospitalet de Llobregat-Cornellà, Igualada, Berga, Gavà, El Prat de Llobregat, Santa Coloma de Gramenet, Sant Boi de Llobregat, Vilafranca del Penedès y Vilanova i La Geltrú. Para los próximos años de mandato, el ICAB ha diseñado un Plan de Acción específico para las Delegaciones ICAB que se ha empezado a ejecutar a lo largo de todo el año 2018. Además de trabajar para que las delegaciones, representadas por un delegado/da y subdelegado/da dispongan de los mismos servicios que se ofrecen a los colegiados/das que se dirijan a la sede de la calle Mallorca, 283 de Barcelona, el plan de acción específico ejecutado el año 2018, pivota sobre tres ejes esenciales:

A) Visitas y encuentros institucionales entre los miembros de la Junta de Gobierno y los Delegados/as, en la sede de las propias Delegaciones y con la finalidad de reforzar la función institucional de los mismos con las autoridades locales de sus partidos judiciales.

Igualmente, en el último trimestre de 2018 se ha diseñado un plan de coordinación que se ha empezado a ejecutar el mes de enero de 2019. Este Plan consiste en que un grupo de técnicos/as administrativos/as y jurídicos/as del ICAB, se desplacen Delegación por Delegación, con el objetivo de comprobar "in situ" la posibilidad de implantar la mejora de los servicios técnicos y de asesoramiento jurídico SOJ/SOM

que el ICAB puede ofrecer a todos los compañeros y compañeras adscritos a cada Delegación, por un mejor desarrollo y ejercicio de la profesión en las Delegaciones.

B) Facilitar a los compañeros/as de las Delegaciones recibir la misma oferta formativa en la propia sede de la Delegación, que se ofrece a los compañeros en la sede colegial de la calle Mallorca: cápsulas formativas, video-streaming-jornadas presenciales. A lo largo del año 2018, hemos celebrado formación presencial en las sedes de Vilanova, Vilafranca, Arenys, Igualada y Berga.

C) Proveer a los compañeros/as de las Delegaciones la información y actualización de toda la actividad legislativa mediante comunicación directa y permanente con la Comisión de Normativa del ICAB.

Celebración de la II CUMBRE DE DELEGACIONES 2018: igual que se hizo en el mes de septiembre de 2017, el día 29 de noviembre de 2018, se celebró la II CUMBRE DE DELEGACIONES ICAB en la sede de la calle Mallorca y estuvo presidida por la Decana, el Vicedecano y la secretaria de la Corporación.

Asistieron todos los Delegados y Delegadas, Subdelegados y Subdelegadas del ICAB; se trataron problemáticas comunes que afectan a los Juzgados adscritos a las mismas y proyectos comunes para ejecutar a lo largo del próximo año 2019.

EL ICAB EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

La internacionalización de la profesión es uno de los grandes retos que ha de afrontar la Abogacía de Barcelona del

siglo XXI. La Junta de Gobierno del Colegio, reunida en sesión del 18 de julio de 2017, acordó la constitución de la Comisión Delegada de la Junta de Relaciones Internacionales para, junto con el Departamento de Internacional del ICAB, orientar y asesorar a la Junta de Gobierno en la internacionalización de la Abogacía de Barcelona, con los siguientes objetivos principales:

- Fomentar las relaciones del Colegio con las Asociaciones Internacionales de Abogados/as de las que el ICAB es miembro, ofrecer soporte a los colegiados y colegiadas en el ejercicio de su función en el exterior.
- Promover su participación en los diferentes foros internacionales, con la finalidad de crear contactos con Instituciones y Abogados, Abogadas, de alrededor del mundo.
- Fomentar que Barcelona se convierta en sede de acontecimientos jurídicos y convertirse de esta manera en un referente de la Abogacía internacional.

Desde su creación, la Junta de Gobierno, la Comisión y el Departamento Internacional han trabajado conjuntamente para poder dar cumplimiento a los referidos objetivos, y en el último año y medio se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Reactivación de los Convenios de Hermanamiento que el ICAB tiene suscritos con los Colegios de Abogados de Europa, Asia y América y formalización de nuevos Convenios para ampliar las oportunidades que el hermanamiento con los colegios de otras jurisdicciones aporta a los colegiados y colegiadas. Concretamente durante el último año se han firmado convenios con: Integrated Bar of Philippines, Seul

Bar Association, Wrocław Bar Association y con la International Law Section del American Bar Association (ABA), contando en la actualidad con más de 50 convenios suscritos.

En el marco de estos Convenios los colegios hermanados intercambian información jurídica, organizan misiones jurídicas (legal links), conferencias, periodos de prácticas (stages/trainings) en bufetes internacionales, visitas de delegaciones extranjeras, cooperación bibliotecaria, uso de las instalaciones en Colegios alrededor del mundo...

Como elemento innovador de los Convenios se debe destacar la publicación de artículos en revistas jurídicas de Colegios foráneos y viceversa, que durante el año 2018 se comenzó a realizar con el Colegio de Seúl.

Durante el primer trimestre del año 2019 se firmó un acuerdo de colaboración con la Asociación Hispano Austríaca de Juristas (AHAUJ).

- Organización de las Misiones Jurídicas (Legal-Links). Los Legal-Links son una excelente ocasión para que los colegiados y colegiadas puedan establecer negocios y fomentar las relaciones con clientes y abogados/as desde otros países. Si bien están hechos a medida para cubrir las necesidades de la abogacía, las actividades principales que se desarrollan en los mismos son las siguientes:
- Sesiones científicas de trabajo, destinadas a conocer el marco legal del país visitado.
- Visitas a las Instituciones jurídicas y judiciales
- Networking con la abogacía local

Como misiones inversas, en el mes de junio se recibió una delegación de Asesores Jurídicos de la Chamber of Legal Advisers de Varsovia, y los días 18-19 de octubre, se acogió una misión de abogados y abogadas de Lyon. Como misión directa, los días 19-21 de septiembre, en Varsovia, se organizó una de un grupo de colegiados y colegiadas del ICAB.

- Siguiendo con la línea de internacionalización marcada por la Junta de Gobierno, y con la finalidad de crear redes de relaciones que permitan el crecimiento de los colegiados y colegiadas, se ha negociado un convenio de colaboración con ACCIÓ, con el objetivo común de favorecer el proceso de internacionalización de las empresas y los abogados y abogadas. Su formalización está prevista a finales de marzo de 2019, en el marco de una jornada de sensibilización de la internacionalización, en la que se tratará: i) la planificación estratégica de los despachos como primer paso para internacionalizarse, ii) las misiones que organiza ACCIÓ para que los colegiados y colegiadas tengan información necesaria para planificar sus viajes de prospección internacional, y iii) la disposición de su red de 40 oficinas exteriores de comercio e inversiones y la etiqueta de usuario "Premium" de los abogados y abogadas, teniendo acceso gratuito a toda la información que contiene el portal de ACCIÓ.
- Se han co-organizado con el Grupo de Abogados/as internacionales homologados en el ICAB, cuatro sesiones de networking - "International Legal Networking" - para facilitar la interacción entre colegiados/as extranjeros/as y locales sobre temas de actualidad jurídica internacional. Se ha de destacar la organización de "Encuentros de

Barcelona, Memorial Jacques HENRY", dentro del marco de la Festividad de Sant Raimon de Penyafort. La edición de Encuentros del año pasado, en la que participaron los representantes de la Abogacía internacional y colegiados/ das del ICAB, trató sobre los secretos empresariales, protección y exigibilidad. Al día siguiente de los tradicionales Encuentros se organizó un "International Legal Brunch", cuyo tema fue "La ética profesional".

Finalmente, se ha de remarcar que durante el 2018 se han reforzado las relaciones con las Asociaciones Internacionales de Abogados de las cuales el ICAB es miembro:

- UIA (Unión Internacional de Abogados)
- FBE (Fédération des Barreaux d'Europe)
- IBA (International Bar Association)
- AIJA (Association Internationale des Jeunes Avocats)
- ABA (American Bar Association)
- EYBA (European Young Bar Association)
- ELFA (European Law Faculties Law Association)

Igualmente el ICAB ha intensificado relaciones con otras asociaciones: CCBE (Conseil des Barreaux de l'Union Européenne), FIA (Federación Interamericana de Abogados), UIBA (Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados).

En diciembre de 2018, el Departamento Internacional del ICAB organizó la primera edición del "International Legal Breakfast", con la intervención del Sr. Ariel MANTECON, Presidente de la "Organización Nacional de Bufetes Colectivos de Cuba" (ONBC), y se quiere continuar organizándola a lo largo del 2019, con la Participación de destacados invitados internacionales.



Asimismo, durante el 2018, el ICAB ha recibido Delegaciones de Abogados de Colegios extranjeros para conocer el sistema jurídico y judicial de nuestro país y establecer contactos con Abogados/as locales (Lyon, Varsovia, Argentina).

Sin duda, nuestro Colegio es una buena plataforma para ayudar a que todos los abogados y abogadas puedan mejorar y crecer su necesaria internacionalización.

ORGANIZACIÓN

El máximo órgano decisorio del ICAB es la Asamblea General, tal como establecen los Estatutos inscritos en el Registro del Colegio de Abogados de la Generalitat de Catalunya el 10 de abril de 2015. La Junta de Gobierno es el órgano de dirección, seguimiento e impulso de la acción de gobierno, administración y gestión del Colegio. Se escoge entre todos los colegiados y colegiadas ejercientes del ICAB por un mandato de cuatro años.

LA JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno distribuye sus responsabilidades para un mejor control de toda la estructura colegial y una mejor relación con las diferentes comisiones de personas colegiadas.

En el año 2018 las responsabilidades asignadas han sido las siguientes:

La Junta de Gobierno



MA. EUGÈNIA GAY ROSELL
DECANA



JORDI PINA MASSACHS
VICEDECANO



JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA
SECRETARIO



JOSEP M. BALCELLS CABANAS
TESORERO



YVONNE PAVÍA LALAUZE
AUDITORA DE CUENTAS



JOAQUIM DE MIQUEL SAGNIER



FREDERIC MUNNÉ CATARINA



OLGA ARDERIU RIPOLL



CRISTINA VALLEJO ROS



NÚRIA FLAQUER MOLINAS



CARLOS ECHÁVARRI PANIAGUA



SUSANA FERRER DELGADILLO

**EMMA GUMBERT JORDAN****RODOLFO ANTONIO
TESONE MENDIZÁBAL****M. CARMEN VALENZUELA HIDALGO****ALEJANDRO FUENTES-LOJO RIUS**

MA. EUGÈNIA GAY ROSELL, Decana, Asesoría Jurídica, Centro de Mediación del ICAB (CEMICAB), Comisión de Abogados Mediadores, Comisión para la Cooperación y el Desarrollo (07%), Comisión de Intermediación, Responsabilidad y Seguro Colegial (CIRAC), Comisión de Relaciones con la Administración y la Justicia (CRAJ), Comisión de Relaciones Internacionales, Comunicación y Marketing, Departamento Internacional, Fundación Degà Ignasi de Gispert, Fundación Ferrer Eguizábal, Fundación Instituto de Investigación Aplicada de la Abogacía, Fundación Sant Raimon de Penyafort.

JORDI PINA MASSACHS, Vicedecano, Asesoría Jurídica, Comisión del Servicio de Defensa de Oficio, Comisión para la Cooperación y el Desarrollo (07%), Comisión de Relaciones con la Administración y la Justicia (CRAJ), Comunicación y Marketing, Delegaciones, Mediación entre compañeros/as, Revista Món Jurídic, Fundación Degà Ignasi de Gispert, Fundación Instituto de Investigación Aplicada de la Abogacía, Fundación Sant Raimon de Penyafort, Grupo de Voluntarios del ICAB.

JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA, Secretario Área de Colegiados no ejercientes, Comisión de Normativa, Sección del Derecho de Consumo, Delegaciones, Fundación Degà Ignasi de Gispert.

JOSEP M. BALCELLS CABANAS, Tesorero, Comisión de Abogados de Empresa, Fundación Degà Ignasi de Gispert, Fundación Sant Raimon de Penyafort.

YVONNE PAVÍA LALAUZE, Auditora de cuentas, Área de Formación (Comisión de Cultura y Formación), Comisión de Abogados de Empresa, Comisión de Relaciones con la Administración y la Justicia (CRAJ).

JOAQUIM DE MIQUEL SAGNIER, Bibliotecario, Comisión de Deontología Profesional, Comisión de Derechos de la Gente Mayor, Comisión de Intrusismo Profesional, Comisión de la Memoria Histórica, Oficina de Atención al Ciudadano (Serviconsun).

FREDERIC MUNNÉ CATARINA, Comisión de Abogados Seniors, Comisión de Arbitraje, Comisión de Honorarios, Comisión de Justicia Penal Internacional, Comisión de Prospectivas Socioprofesionales, Oficina de Atención al Ciudadano (Serviconsun).

OLGA ARDERIU RIPOLL, Comisión de Defensa de los Derechos de la Persona i del Libre

Ejercicio de la Abogacía, Comisión de Mujeres Abogadas, Comisión de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Sección de Compliance, Alter Mutua.

CRISTINA VALLEJO ROS, Área de Formación (Comisión de Cultura y Formación), Comisión de Relaciones con la Administración y la Justicia (CRAJ), Comisión de Intermediación, Responsabilidad y Seguro Colegial (CIRAC), Sección del Derecho de Consumo, Fundación Sant Raimon de Penyafort.

NÚRIA FLAQUER MOLINAS, Centro de Mediación del ICAB (CEMICAB), Comisión de Abogados de Responsabilidad Civil y Seguros, Comisión de Abogados Mediadores, Comisión de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Comisión para la Igualdad de los Nuevos Modelos de Familia, Comisión de Normativa, Comisión de Intermediación, Responsabilidad y Seguro Colegial (CIRAC).

CARLOS ECHÁVARRI PANIAGUA, Área de Formación (Comisión de Cultura y Formación), Comisión de Drogas, Comisión de Relaciones con la Administración y la Justicia (CRAJ).

SUSANA FERRER DELGADILLO, Asesoría Jurídica, Comisión de Normativa, Comisión de Relaciones con la Administración y la Justicia (CRAJ), Revista Món Jurídic, Fundación Sant Raimon de Penyafort.

EMMA GUMBERT JORDAN, Bolsa de Trabajo-Servicio de Ocupación y Orientación Profesional, Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia (CRAJ), Sección de Derecho Cooperativo y de la Economía Social, Mutualidad de la Abogacía.

RODOLFO ANTONIO TESONE MENDIZÁBAL, Comisión de Prospectivas Socioprofesionales, Comisión de Transformación Digital, Grupo de la Abogacía Joven (GAJ), Sección de Compliance, Fundación Sant Raimon de Penyafort.

M. CARMEN VALENZUELA HIDALGO, Comisión de Derecho Penitenciario, Comisión de Extranjería, Comisión de Protección de los Derechos de los Animales, Comisión de Relaciones con la Administración y la Justicia (CRAJ), Comisión del Servicio de Defensa de Oficio Coral, Oficina de Atención al Ciudadano (Serviconsun), Servicio de Atención al Colegiado (SAC), Fundación Sant Raimon de Penyafort.

ALEJANDRO FUENTES-LOJO RIUS, Comisión de Normativa, Grupo de la Abogacía Joven (GAJ)

Además de la participación de los colegiados y colegiadas en los órganos de dirección por elección directa, existen múltiples maneras de intervenir en la vida colegial como sería:

Formando parte de cualquiera de las Comisiones Delegadas por mandato de la Junta de Gobierno. Estas comisiones tienen como finalidad esencial asistir a la Junta de Gobierno en el desarrollo de sus funciones, especialmente en cuanto a las funciones públicas que el ordenamiento jurídico atribuye a los Colegios Profesionales, y les delegará aquellas facultades que estime convenientes:

Comisión de Extranjería
Comisión de Honorarios
Comisión de Intermediación, Responsabilidad Civil y Seguro Colegial (CIRAC)
Comisión de Intrusismo
Comisión de Cultura y Formación
Comisión de Deontología Profesional
Comisión de Normativa
Comisión de Prospectivas Socioprofesionales
Comisión de Relaciones Internacionales
Comisión de Relaciones con la Administración y la Justicia (CRAJ)
Comisión de Transformación Digital
Comisión del Turno de Oficio y Asistencia al Detenido
Comisión para la Cooperación y el Desarrollo (0,7%)

Formando parte de las Comisiones de Personas Colegiadas, inscribiéndose voluntariamente y sin más requisitos que los que se determinen para cada una de ellas de acuerdo con sus propios reglamentos de ordenación:

Comisión de Abogados Séniors
Comisión de Abogados de Empresa
Comisión de Abogados de Responsabilidad Civil y Seguros
Comisión de Abogados/as Mediadores/as
Comisión de Defensa de los Derechos

de la Persona y del Libre Ejercicio de la Abogacía
Comisión de Mujeres Abogadas
Comisión de Derecho Penitenciario
Comisión de Drogas
Comisión de Justicia Penal Internacional y Derechos Humanos
Comisión de Protección de los Derechos de los Animales
Comisión de los Derechos de Gente Mayor
Comisión de Derechos de las Personas con Discapacidad
Comisión de Arbitraje
Comisión para la Igualdad de Derechos de los Nuevos Modelos de Familia
Grupo de la Abogacía Joven (GAJ)

Formando parte de las Secciones de la Comisión de Cultura y Formación, que tienen como finalidad esencial la promoción de la investigación, el desarrollo, la especialización en las diversas áreas del Derecho, y la formación continuada:

Sección de Compliance
Sección de Derecho Administrativo
Sección de Derecho Aeronáutico
Sección de Derecho Ambiental
Sección de Derecho Civil
Sección de Derecho Concursal
Sección de Derecho Constitucional
Sección de Derecho del Consumo
Sección de Derecho Cooperativo y de la Economía Social
Sección de Derecho Deportivo
Sección de Derecho Fiscal y Financiero
Sección de Derecho Internacional y de la Unión Europea
Sección de Derecho Laboral
Sección de Derecho Lingüístico
Sección de Derecho Marítimo y del Transporte
Sección de Derecho Matrimonial y de Familia
Sección de Derecho Mercantil
Sección de Derecho Penal
Sección de Derecho Procesal
Sección de Derecho Sanitario
Sección de Derecho de la Circulación

Sección de Derecho de la Competencia y de la Propiedad Industrial
Sección de Derecho de la Construcción
Sección de Derecho de las Tecnologías de la Información y la Comunicación
Sección de Derecho de Propiedad Intelectual y Derechos de Imagen
Sección de la Infancia y de la Adolescencia

En octubre de 2018 la Junta de Gobierno constituyó la nueva Sección de Derecho Cooperativo y de la Economía Social para promover el debate jurídico, la reflexión y la formación de abogados y abogadas en este ámbito formativo.

Se trata, por tanto, de casi 50 secciones o comisiones que forman parte de una buena parte de las decisiones que se toman en el ICAB respecto a las actividades a realizar en beneficio de colegiados y colegiadas.

DEPARTAMENTOS

EL Colegio de la Abogacía de Barcelona cuenta con más de 200 trabajadores y trabajadoras, que desarrollan sus labores en los diferentes departamentos agrupados por sus funciones.

Se estructura en diversas áreas de trabajo que son:

- **INSTITUCIONAL.** Desde este ámbito se trabajan tanto la dirección y organización del ICAB como todo lo que es su función como representante del colectivo de la abogacía y en defensa de sus intereses. Está integrada por los departamentos del Decanato, Vicedecanato, Secretaría de la Junta de Gobierno, Dirección General, Comunicación, Normativa, Internacional y Comisión de Relaciones con las administraciones y la justicia.

- **FUNCIONES PÚBLICAS.** Se llevan a cabo desde los departamentos de Deontología, Servicios de Justicia Gratuita, Ho-

norarios, servicios de atención al consumidor (SERVICONSUM) y registros públicos (sección integrada al Servicio de atención a la persona colegiada) y desarrollo de las funciones esenciales del ICAB como corporación de derecho público.

- FUNCIONES PRIVADAS: SOLUCIONES PROFESIONALES. - Los servicios a los colegiados y colegiadas de ámbito privado los prestan los departamentos de Formación, servicios de soporte a las comisiones de personas colegiadas y secciones, Biblioteca, Extranjería, Centro de ADR (antiguos servicios de Mediación y Arbitraje), Servicio de Ocupación y Orientación Profesional, y otros servicios diversos (CLUB ICAB, traducciones, reconocimiento de firmas, póliza de responsabilidad civil, etc.) que se prestan desde el Servicio de Atención Colegial.

- R + D + I: La Junta de Gobierno también ha creado el área de R+D+I para impulsar desde estos departamentos todos aquellos proyectos innovadores y de mirada hacia el futuro.

Se encuentran integrados los departamentos de Transformación Digital, Marketing, Informática y Comisión de Prospectivas Sociolaborales.

- SERVICIOS INTERNOS DE SOPORTE.

Por último, para facilitar la estructura en todo el resto de departamentos, encontraremos los de Finanzas, Contabilidad, Recursos Humanos, Asesoría Jurídica y servicios generales de logística y soporte.

PLAN ESTRATÉGICO

Para llevar a cabo la acción de Gobierno, la Junta de Gobierno definió un Plan estratégico que tiene una vigencia de cuatro años y que se estructura de la siguiente manera:

MISIÓN:

Ayudar a los colegiados a ser los mejores profesionales y los más preparados para

los retos futuros y convertir el ICAB en un referente social y profesional.

VISIÓN:

Ser el colegio profesional de referencia

VALORES:

Excelencia
Innovación
Transparencia
Credibilidad
Proximidad

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

Las líneas estratégicas en las que se fundamenta toda la acción de gobierno son:

1. Transformar al colegiado en un profesional adaptado a las exigencias de la abogacía y al mundo digital y preparado para los retos de mejora continua.
2. Mejorar el conocimiento de nuestros colegiados para poder ser capaces de atender mejor sus necesidades.
3. Aumentar la participación, la fidelización y el orgullo de pertenencia de nuestros colegiados.
4. Ser un referente en el cumplimiento de sus funciones inherentes a un colegio profesional y sus obligaciones legales.
5. Mejora en la comunicación y en la conversión de esta como herramienta bidireccional con los colegiados.
6. Mejora de los servicios colegiados con mecanismos de excelencia y control de la utilidad y rentabilidad económica.
7. Mejora del equipo humano del ICAB con equipos multidisciplinares y transversales.
8. Aumentar la presencia social y la consideración del Colegio como referente del mundo profesional en general y en la abogacía en particular.

9. Crear redes de relaciones que permitan el crecimiento de nuestros colegiados y su internacionalización.

EJES ESTRATÉGICOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

1. Plan de Igualdad
2. Transformación Digital
3. En defensa de la abogacía
4. Presencia social destacando la función social del ICAB

PLAN DE IGUALDAD

En el ejercicio de sus competencias definidas en los Estatutos colegiales, el ICAB ya tiene entre sus finalidades tanto velar para que la actuación profesional de las abogadas y los abogados responda a los intereses y a las necesidades de la sociedad actual como facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y profesional, así como defender los derechos humanos y de las libertades públicas, entre las cuales, la igualdad efectiva entre hombre y mujer es una premisa fundamental. Por esto, ya en el programa electoral de la candidatura de la actual decana y su Junta de Gobierno, se plantea la necesidad de trabajar en un plan de igualdad que no sólo tendrá como objetivo la estructura interna del ICAB sino que también dirigido a los colegiados y a la sociedad en su conjunto.

Es cierto que no partíamos de cero. Históricamente el ICAB ya había alcanzado algunos hitos en la materia. Recordamos por ejemplo:

- El impulso del año 2000 de la creación de defensa especializada para víctimas de VIGE, con el impulso de la Comisión de Mujeres Abogadas y en colaboración con la Comisión de Turno de Oficio.
- El Protocolo con el TSJC, que los actos judiciales sean suspendidos, en



8 DE MARZO DE 2018. IMAGEN DEL PLAN DE IGUALDAD Y 12 MESES 12 METAS



8 DE JUNIO DE 2018. CELEBRACIÓN DEL 1ST WOMEN BUSINESS & JUSTICE EUROPEAN FORUM

caso de maternidad de 16 de enero de 2007 se consiguió, mediante un Protocolo.

- El programa de Justicia y Jóvenes, puesto en marcha el año 2012, acerca a los estudiantes de 3º y 4º de ESO el conocimiento de los derechos, afrontando la perspectiva de género a través del debate generado a raíz del cortometraje que se proyecta a los alumnos y que versa sobre el ciber-buyling.

- El cambio de denominación de la Corporación con la modificación estatutaria impulsada en el año 2015.
- La celebración del I Congreso de Violencia machista, el año 2016.
- La elaboración y presentación el 2017 de guía de buenas prácticas en la atención a las mujeres víctimas de violencia machista por parte de la abogada.

Pero es, sin duda, con la actual Junta de Gobierno que se da un impulso definitivo con el establecimiento de unos hitos específicos:

1. Creación y presentación del Plan Integral de Igualdad del ICAB
2. Celebración de los actos y campañas en defensa de la efectividad de la igualdad de género.
3. Incorporación de formación en igualdad en los planes docentes y la creación de un elemento distintivo que identifique las actividades formativas que cumplan con este objetivo.
4. Protocolo de lenguaje y uso de imágenes coherentes con la diversidad de género.
5. Necesidad de políticas y medidas que garanticen la presencia de las mujeres en la toma de decisiones.
6. Priorizar actuaciones para combatir la violencia de género.
7. Visualizar la aportación de las mujeres abogadas y juristas en nuestras publicaciones y planes formativos.

8. Abrir un canal de comunicaciones donde las abogadas puedan poner en conocimiento del ICAB situaciones que consideren discriminatorias.

9. Intervenir en las iniciativas normativas que tiendan a incluir la perspectiva de género.

10. Participación paritaria de las mujeres abogadas en el entorno mediato del ICAB.

11. Participación paritaria de las mujeres abogadas en los órganos de las comisiones.

12. Creación de un distintivo de calidad para estos despachos comprometidos con la igualdad y la conciliación.

Con estas referencias se ha llevado a cabo la campaña, con el lema CADA DIA ES 8 DE MARZO donde mensualmente, cada día 8, hemos informado de las nuevas acciones puestas en marcha, iniciando la misma el pasado 8 de abril del 2018.

8 DE MARZO DE 2018

Lectura del manifiesto y presentación de los ámbitos de actuación del plan que pretende ser motor, al servicio de la sociedad como referente en la consecución de la efectividad del derecho a la igualdad, mediante el impulso de los cambios normativos y la adopción de los protocolos necesarios para esta efectividad.

Por este motivo, se establecen e impulsan medidas que contribuyen al ejercicio profesional de la abogacía en condiciones de igualdad y que situarán el ICAB al servicio de los colegiados y colegiadas, en el soporte y resolución de situaciones que puedan tener componentes discriminatorios por razón de género.

Se pretende asimismo poner en valor y hacer visibles las aportaciones doctrinales y jurisprudenciales de las mujeres juristas, y garantizar que en el entorno del ICAB y en el marco de su actividad, la paridad sea una realidad.

8 DE ABRIL DE 2018

Definición de las áreas de actuación fundamentándose en tres ámbitos:

1. Personas colegiadas: Con el objetivo de conseguir la efectividad del derecho a la igualdad en el desarrollo de la labor profesional de los abogados y abogadas, colegiados y colegiadas de nuestro Colegio.

2. Espacios de participación colegial: Para impactar también en las comisiones y secciones del Colegio, la formación, las publicaciones del ICAB. Todo ha de poner en valor, también, el talento y la capacidad de las abogadas y juristas mujeres.

3. Personal laboral y colaboraciones: En tanto que el Colegio dispone de una estructura laboral, ha de ser coherente internamente.

8 DE MAYO DE 2018

Enmiendas a la proposición de ley para modificar la LECrim

El ICAB, en la línea de las acciones del proyecto "Yo quiero ser madre", impulsado por el Grupo de la Abogacía Joven (GAJ), y la Junta de Gobierno encabezada por la Decana M^a Eugènia Gay, ha impulsado enmiendas a la proposición de ley para modificar la LECrim, presentada por el grupo de ERC en el Congreso de los Diputados, por la que se modifica el Real Decreto de 14 de diciembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para incorporar la maternidad y paternidad entre las causas de suspensión del juicio oral.

El ICAB ha enriquecido la petición de reforma ampliándose el alcance, para incorporar la interrupción de plazos procesales en la tramitación de todos los procedimientos por causa de maternidad y paternidad, y no sólo la

suspensión de vistas, tal como inicialmente pretende la iniciativa legislativa indicada para la LECrim.

El ICAB también plantea la necesidad de garantizar estas previsiones (interrupción de plazos procesales y suspensión de vistas) en los procedimientos de resolución alternativa (o no jurisdiccional) de conflictos en los que interviene un abogado o abogada en ejercicio de su profesión. Las propuestas de enmiendas se hicieron llegar a todos los portavoces parlamentarios de la Comisión de Justicia del Congreso.

8 DE JUNIO 2018

Celebración del 1st Women Business & Justice European Forum reivindica el talento femenino poniendo en valor que el cambio social más espectacular que hemos vivido en los últimos tiempos en nuestra sociedad ha sido la plena participación de las mujeres en la vida económica, social, política y cultural. Ha significado un avance, no sólo para las mujeres, sino para toda la sociedad. Las mujeres somos el 51% de la población. Por esto, con la celebración del Fórum se pretende asentar las bases para una sociedad 50/50 donde las mujeres participen plenamente en todos los ámbitos, contribuyendo a mejorar la equidad, la democracia y la buena gobernanza para hacer realidad una sociedad más justa, lo que se concreta en:

- Dar visibilidad al valor de los modelos de éxito femenino a través de sus referentes en el mundo de la justicia, empresarial, las Nuevas Tecnologías, las instituciones y la sociedad en general.

- Crear una red europea para avanzar con los Objetivos de la agenda 2030 de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible en igualdad de género. En el marco del Congreso también se anunció la convocatoria de una edición extraordinaria del Premio Jurídico Ferrer Eguizábal para distinguir al mejor proyec-

to de investigación en relación con una de las problemáticas que se debaten en el Fórum: “Juzgar en perspectiva de género: tratamiento jurisprudencial sobre el acoso sexual en el ámbito laboral desde la perspectiva de género”.

8 DE JULIO DE 2018

El ICAB incorpora formación con perspectiva de género en los planes docentes de Másteres y EPJ. Asimismo, la publicidad de los MÁSTERES y EPJ incorpora el sello “PIIIA” así como los dípticos informativos individualizados de los Másteres. Paralelamente los másteres habrán de dar cumplimiento a temas de paridad en el profesorado, poniendo en valor a través de la publicidad específica en cuanto a: “este máster cuenta con un comité científico paritario”.

Exposición de la Biblioteca bajo el título “Las mujeres y las leyes: una desavenencia con la historia” con textos históricos relacionados con el tratamiento jurídico de las mujeres durante la Historia.

8 DE AGOSTO 2018

En el marco de la campaña cada día es 8 de marzo del Plan de Igualdad, el 8 de agosto de 2018 el ICAB adecuó los elementos distintivos de la sede colegial en la denominación inclusiva. Los actuales Estatutos del Colegio, en vigor desde el 7 de mayo de 2015, incluyen una nueva denominación de la Corporación –la de Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona– con vocación inclusiva, para integrar todas las sensibilidades colegiales.

Con esta acción se adoptaron todos los elementos distintivos del ICAB: la entrada al Palacete Casades, los bordados de la Sala de Actos y el elemento metálico de la entrada de Mallorca, 283.

8 DE SEPTIEMBRE 2018

El Colegio de la Abogacía de Barcelona

editó la Guía Normativa Básica para el cumplimiento de la legislación de igualdad en los despachos de abogadas y abogados. La publicación recoge los puntos básicos de la normativa y supone un impulso para la implantación de planes de igualdad en los despachos profesionales.

También incluye propuestas encaminadas a mejorar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como medidas específicas para prevenir el acoso sexual, laboral o por razón de género.

8 DE OCTUBRE 2018

Se procedió a la grabación y publicación en los canales de Youtube y Vimeo del ICAB un video en que los hijos e hijas, entre 4 y 9 años, de nuestras colegiadas explicaron cómo veían el día a día del ejercicio de sus madres y qué es para ellos y ellas el ICAB.

Asimismo se realizó una formación de todo el personal del ICAB en materia de uso de lenguaje inclusivo, explicando a los trabajadores y trabajadoras cuál es el protocolo de uso de imágenes y lenguaje inclusivo de la Corporación.

8 DE NOVIEMBRE 2018

Este mes el ICAB lo destinó a las acciones reivindicativas para la eliminación de la violencia de género, con una serie de actos formativos y reivindicativos:

- El día 14 de noviembre, la sede colegial acogió la proyección del documental “El Proxeneta. Paso Corto, mala leche”, dirigido y escrito por Mabel Lozano. Una confesión de corrupción, sexo, secuestros y asesinatos sobre la que se debatirá en una mesa redonda después del paso audiovisual.
- El día 22 de noviembre, se dedicó especial atención a la reflexión sobre las necesarias modificaciones legales a introducir en nuestro ordenamiento jurídico, para una mejor protección de las víctimas de violencia de género.

- El día 26, coincidiendo con el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer que se celebra cada 25 de noviembre, la Junta de Gobierno del Colegio y la Comisión de Mujeres Abogadas se concentraron, luciendo el lazo lila en la solapa, en las puertas del Palacete Casades, para mostrar su rechazo contra el maltrato de las mujeres. Durante el acto se procedió a la lectura de un manifiesto reivindicativo.

- El 27 de noviembre la Comisión de Mujeres Abogadas organizó una sesión formativa sobre el cuestionario de valoración del riesgo (RVD) para la detección de la violencia machista.

- El 29 de noviembre, la Sección de Derecho Penal programó un nuevo Café Criminal para tratar sobre el testimonio calificado de violencia de género a raíz de la Sentencia del Tribunal Supremo de 13 de junio de 2018.

8 DE DICIEMBRE 2018

El 8 de diciembre, el Colegio articuló un Canal de Denuncias (discriminacio@icab.cat) con la finalidad de que las personas colegiadas de Barcelona puedan poner en conocimiento del ICAB las posibles situaciones de discriminación por razón de género que se pueda encontrar en el ejercicio profesional.

La Junta de Gobierno del Colegio aprobó el protocolo de funcionamiento de este Canal de Denuncias, apostando por la mediación como instrumento para la resolución del conflicto planteado.

En aquellas situaciones donde esta solución mediadora no sea posible, el ICAB dará traslado de la queja a la institución correspondiente, para que nos sea comunicada expresamente la resolución que se dicte, tratándose de una queja sobre un tema de especial sensibilización para este Colegio.

8 DE ENERO 2019

El ICAB recoge en un video la experiencia de mujeres abogadas con más de 50 años de colegiación.

Cuatro compañeras abogadas del ICAB, Alegria Borràs, Montserrat Serrallonga, Clara Jori y Carmen Défoin -todas ellas con más de 50 años de colegiación- explican en qué momento de su vida decidieron que querían ser abogadas; qué vivencias recuerdan de su etapa universitaria y cómo imaginan el ejercicio de la Abogacía en el futuro. Vídeos como este han hecho posible la visualización del talento femenino de las profesionales abogadas que han abierto camino en el mundo del Derecho.

Asimismo se dio publicidad a la Guía del Lenguaje Inclusivo. Este documento pretende ser un instrumento que contribuya al uso de términos y expresiones libres de sexismo, superando un uso no inclusivo del lenguaje que invisibiliza y discrimina a las mujeres. Y lo quiere hacer desde una doble estrategia: con la toma de conciencia de que la forma de comunicarnos puede ser discriminatoria y excluyente, y facilitando recursos que permitan alcanzar una comunicación inclusiva y no sexista, que visibilice y reconozca por igual a mujeres y a hombres y que evite ambigüedades.

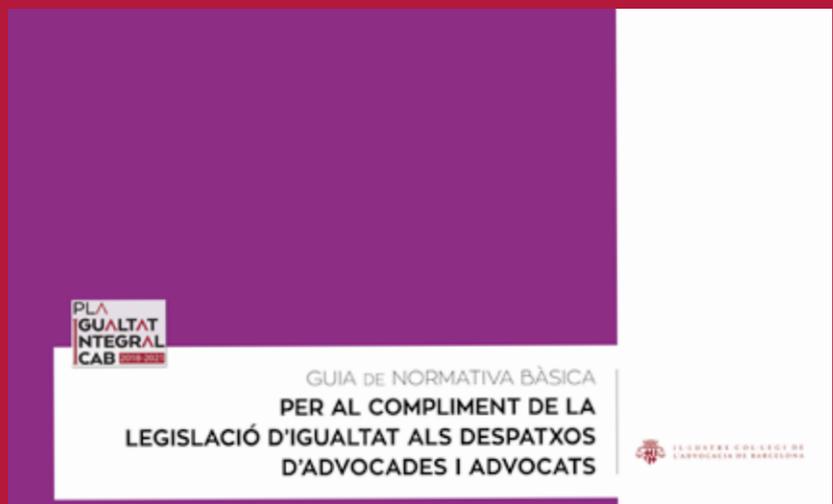
La Guía del Lenguaje Inclusivo se presenta como una herramienta complementaria a la guía Normativa Básica para el cumplimiento de la legislación en materia de Igualdad en los despachos profesionales editada hace unos meses por el ICAB.

8 DE FEBRERO 2019

La Biblioteca del ICAB creó una nueva sección bibliográfica de mujeres a día de hoy, está formada por más de 150 títulos, hay recientes, pero también



8 DE AGOSTO DE 2018. ADECUACIÓN DE LOS ELEMENTOS DISTINTIVOS DE LA SEDE COLEGIAL A LA DENOMINACIÓN INCLUSIVA.



8 DE SEPTIEMBRE DE 2018. EDICIÓN DE LA GUÍA DE NORMATIVA BÁSICA

históricos, ya que la desigualdad que sufren las mujeres viene desde tiempos inmemoriales.

El Centro de Documentación/Biblioteca expresa su compromiso en hacerla crecer, hasta convertirnos en una Biblioteca de referencia en el citado tema, en coherencia con los objetivos propuestos por el ICAB en el Plan de Igualdad Integral.

Paralelamente se convoca el II Congreso de Violencia de Género los días 28 de febrero y 1 de marzo de 2019 bajo el lema: “Rompe tu silencio. Física o psicológica, todo es violencia”.

La realidad de cada día nos demuestra que, si bien las leyes son imprescindibles para tratar este asunto, no menos esencial resulta el trabajo conjunto de todos los intervinientes alrededor de esta lacra: jueces que interpretan y aplican la norma, actitudes políticas, medios de comunicación y agentes sociales. Además de constar que las manifestaciones de violencia se están ampliando a otros circuitos tales como las redes sociales o la violencia sexual entre jóvenes.

También se constata que se está extendiendo la violencia a grupos de mujeres especialmente vulnerables: mujeres refugiadas y transgénero, entre otros. Sin perder de vista la necesidad de valorar adecuadamente el riesgo que sufren las mujeres, tanto las que presentan denuncia como las que no, a través de la medicina primaria, centro de salud, equipos de fuerzas del orden, juzgados, tratamiento de medios de comunicación, etc.

Por esto, el Congreso se ha planteado como un fórum de opinión y una puesta en común de aportaciones de todos los implicados en la lucha contra la violencia de género.

8 DE MARZO 2019

Recogiendo la tradición ya arraigada en el ICAB, se procede a la lectura del

Manifiesto del 8 de marzo, en coordinación con la Comisión de Mujeres Abogadas del ICAB.

Asimismo, cerrando la campaña “Cada día es 8 de marzo” se procede a la presentación del informe sobre las acciones llevadas a cabo en cumplimiento del Plan de Igualdad ICAB por lo que hace al 2018, constatando la voluntad de continuar trabajando en el alcance de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres por un “8 de marzo infinito”.

Además, mensualmente, el Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) ha ido recordando figuras femeninas relevantes dentro de la historia, la ciencia, la economía, el arte o la abogacía: Hipatia de Alejandría, Marie Curie, María Soteras, “Las Sin Sombrero”, Montserrat Roig, María Montessori, Francisca de Pedraza, Frida Kahlo, Sophie Scholl, Olympe de Gouges.

TRANSFORMACIÓN DIGITAL

En el mismo programa electoral, la Junta de Gobierno establece una serie de objetivos que debían ser desarrollados en la acción relacionada con la transformación digital de la abogacía. Estos son:

1. Activación del plan de formación de los abogados y abogadas en Transformación Digital.
2. Creación de la Sede digital del ICAB
3. Creación del área de R+D+i
4. Oportunidades y defensa de los intereses profesionales de los abogados ante nuevas formas y actividades profesionales que se tendrán que reivindicar, proteger y regular, mediante la creación de registros y directorios, y desarrollando certificación y acreditación de competencias.
5. Liderazgo mundial y referente en Transformación Digital, posicionando al ICAB como líder mundial en Transformación Digital de la abogacía.
6. Establecimiento de relaciones estratégicas vinculadas a la Transformación

Digital del Derecho.

7. Creación de la Comisión de Transformación Digital.
8. Ampliación de los servicios de videoconferencias con centros penitenciarios.
9. E-Democracia y Participación directa.

En efecto, en el ámbito formativo se han realizado tantos cursos de especialización en materia de protección de datos como de compliance y se han revisado todos los contenidos del Máster Sociedad de la Información. Asimismo, desde la formación continuada, se han organizado diversos cursos de adaptación de los despachos al Reglamento General de Protección de datos, conferencias en el marco del Congreso de la Abogacía y charlas diversas relacionadas con E-justicia en el ámbito laboral, Prueba electrónica, la Web corporativa como herramienta de atracción de clientes, Blockchain; Ciberseguridad; Liderazgo para la transformación digital; Comunidades peligrosas y cierre de webs; así como una Jornada sobre la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.

En el ámbito de servicios para los colegiados y colegiadas se quiere destacar la remodelación del Servicio de presentación de reclamación previa en accidentes de tránsito a través de la Plataforma de comunicación con compañías de seguros, la publicación en la web, la Guía para adaptar el despacho al Reglamento General de Protección de Datos Personales, la puesta en marcha del servicio de videoconferencias con centros penitenciarios en la Ciudad de la Justicia, la posibilidad de descargarse el calendario de guardias de los abogados y abogadas de oficio en Asistencia al Detenido integrado en el calendario personal, la posibilidad de actualizar los datos de los administradores concursales on-line, la creación de un apartado de consejos en materia de ciberseguridad disponible en la web.

Paralelamente se creó la comisión de transformación digital con la participación de una gran cantidad de expertos en la materia y que han ido ayudando a los compañeros con artículos de profundización y divulgación en la materia a través del Món Jurídic, al tiempo que han trabajado en la redacción de la Carta de Barcelona por los Derechos de la Ciudadanía en la era Digital que pretende realizar un análisis de la incidencia de las nuevas tecnologías en la ciudadanía de manera que comporte la redacción en forma transversal e internacional de nueva carta de derechos de ciudadanía con incorporación de derechos digitales, en un proceso de participación abierta a universidades, instituciones, despachos y personalidades de la vida económica de la ciudad.

Se ha tramitado con la entidad certificadora reconocida por la ENAC, AENOR, la solicitud de reconocimiento de la Formación que presta el ICAB para la obtención de certificación como Delegado de Protección de Datos. Asimismo, se está trabajando en una intensa campaña para que reivindique a la abogacía como referente profesional en materias como la protección de datos personales o compliance, por encima de otras profesiones.

Se han firmado alianzas estratégicas con los principales interlocutores en materia de transformación digital como son Mobile World Congres, Asociación Española de Compliance, Asociación de Expertos Nacionales de la Abogacía en las tecnologías de la información y la comunicación, International Federation of Computer Law Associations, Information Systems Audit and Control Association o BCN TECH CITY.

Asimismo, en el ámbito interno del ICAB se ha trabajado en la adaptación de la estructura, procedimientos y procesos al Reglamento General de Protección de Datos Personales, nombrando un Delegado en Protección de Datos que está realizando esta tarea de manera absolutamente desinteresada.



ACTO DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE TRABAJO DE LA REDACCIÓN DE LA CARTA DE DERECHOS DE LA CIUDADANÍA



CARTA DE BARCELONA PARA LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA EN LA ERA DIGITAL



Gráfico 1. EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS ANTE LA CRAJ

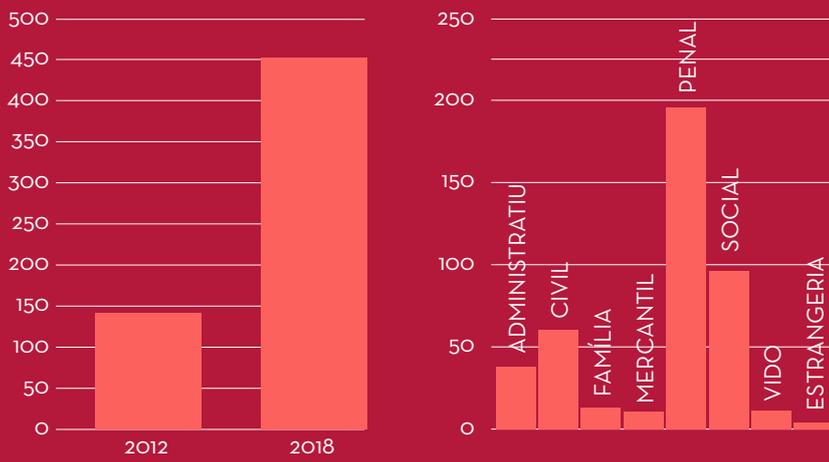


Gráfico 2. COMPARATIVA ASUNTOS INICIADOS

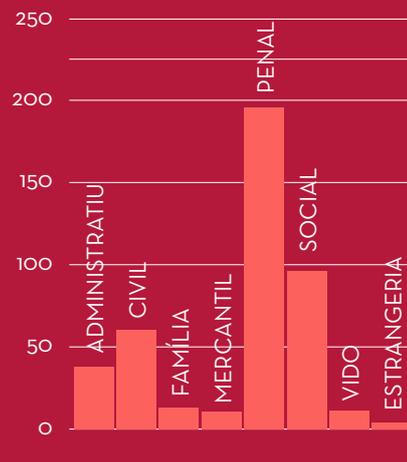
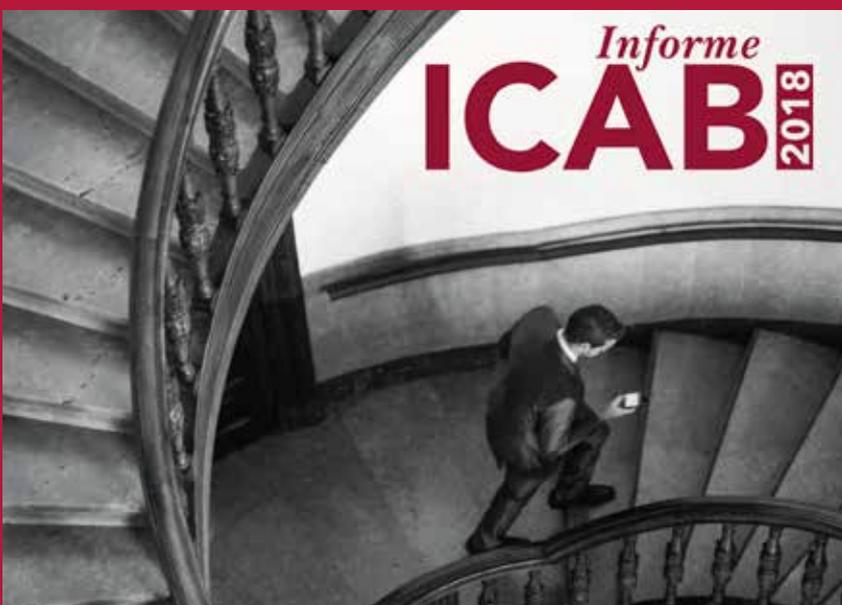


Gráfico 3. TIPOLOGÍA DE LSO EXPEDIENTES POR JURISDICCIONES Y ESPECIALIDADES



También se ha puesto en marcha la adecuación del ICAB a un sistema de compliance, aprovechando la revisión de todas las estructuras y procedimientos por su adecuación a la transformación digital.

Y se han iniciado las tareas para una nueva sede virtual que consiga el despliegue de la mayoría de servicios y trámites del ICAB de manera on-line y que sea totalmente accesible desde cualquier dispositivo móvil.

EN DEFENSA DE LA ABOGACÍA

Este eje se ha llevado a cabo desde diversas secciones o departamentos. De un lado, desde la Comisión de relaciones con las administraciones y la Justicia (CRAJ) que funciona de enlace entre los colegiados y colegiadas y la Administración Pública, con el objeto de garantizar que la intervención de los abogados y abogadas en los procesos judiciales se haga de acuerdo con las normas deontológicas y con el respeto que exige el ejercicio de la abogacía. Para mejorar y potenciar su funcionamiento durante el año 2018 se ha continuado realizando un tratamiento más especializado en relación a cada una de las diferentes jurisdicciones con las directrices de un Diputado de Junta responsable para potenciar cada uno de los ámbitos con sus especificidades y trabajar de manera más monográfica los temas que lo requieran, manteniendo reuniones con los representantes de las diferentes instituciones y otros operadores jurídicos en cada materia.

La CRAJ también responde al propósito de canalizar las quejas y las disfunciones puestas de manifiesto por los colegiados y colegiadas, así como las sugerencias, en relación al funcionamiento de las diferentes Administraciones, fundamental en los Juzgados y Tribunales. Con esta finalidad tramita expedientes informativos. No se ha de

olvidar que el beneficiario último del buen funcionamiento de la Administración es la ciudadanía y, por tanto, que las funciones del ICAB tienen también una proyección social muy importante.

Otra de las funciones de la CRAJ es la consecución de acuerdos de colaboración con diferentes instituciones.

Destacan las Comisiones Mixtas establecidas con representantes de la Judicatura, Letrados y Letradas de la Administración, Fiscalía y Cuerpos Policiales que se reúnan periódicamente permitiendo un marco de colaboración directa y eficaz y facilitan un espacio que permite tratar los temas que interesan a la profesión.

Así se mantienen estos contactos a través de estas Comisiones y también específicamente por temas que lo requieran con el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, los Jueces Decanos de los diferentes partidos judiciales y los Jueces Delegados de las diferentes Jurisdicciones en Barcelona, la Fiscalía, los representantes de los Mossos d'Esquadra, Guardia Urbana y otros cuerpos policiales, la Agencia Tributaria, diferentes Registros Públicos y los organismos de la Seguridad Social, entre otros.

De otro lado, la CRAJ efectúa una función informativa, a través de la actualización regular de los datos de los Juzgados y Tribunales, calendarios de guardias anuales, así como otras novedades de interés por el ejercicio de la profesión. También lleva a término una serie de encuestas, con el propósito de conocer la opinión sobre el funcionamiento de la Administración de Justicia, de la mano de colegiados/das y ver cuáles acciones se puede realizar.

La CRAJ también colabora en la realización anual de las estancias en despachos profesionales de los alumnos de la Escuela Judicial para que tengan un conocimiento directo de la abogacía y

elabora el calendario de los Juzgados de guardia de la demarcación del ICAB.

Durante el año 2018 se ha promovido la mejora y obtención de nuevos espacios para las personas colegiadas: la sede de la CRAJ en la Ciudad de la Justicia se trasladó a un espacio más adecuado para poder atender a los abogados y abogadas que lo requieran, se ha conseguido disponer de una sala adicional de trabajo para la abogacía en el Edificio Social de la Ciudad de la Justicia y se han realizado mejoras en la sala de espera para abogados y abogadas en la Comisaría de las Corts de Barcelona.

Se han impulsado las reuniones y conferencias con diferentes instituciones y Servicios, como la EATAF (presentación de su app) y el IMELEC para facilitar información respecto a su funcionamiento y mejorar las incidencias detectadas que puedan afectar al ejercicio profesional.

En relación con las delegaciones, se ha trabajado en la resolución de las incidencias detectadas en los diferentes partidos judiciales. Destacan las reuniones efectuadas al partido judicial de Vilanova i la Geltrú con los representantes de la Judicatura.

La CRAJ ha puesto de relieve la falta de presencia efectiva de fiscales en los procedimientos judiciales; en especial en los partidos judiciales de Berga y Vilafranca del Penedès, generando demoras en la tramitación de los procedimientos y una afectación de las garantías previstas legalmente en detrimento especialmente de las víctimas y los menores.

Las Fiscalías territoriales han de disponer de la correspondiente dotación de fiscales y funcionarios para dar cobertura a los diferentes partidos judiciales que comprenden. Resulta necesaria una coordinación entre las diferentes Administraciones (Ministerio de Justicia, Fiscalía General del Estado, Fiscalía

Superior de Cataluña, Departamento de Justicia) para poder solucionar esta situación, que reclamamos desde el CRAJ.

Este tema también resulta específicamente importante en el caso de los procedimientos de los Juzgados de familia y de estado civil de las personas y las incapacitaciones de Barcelona, donde la memoria del Juzgado Decano pone de manifiesto una grave situación de estos órganos judiciales que en los últimos dos años han duplicado el número de procedimientos que han de resolver.

En el **Gráfico 1** se puede ver la evolución de los expedientes tramitados delante de la CRAJ, en el periodo comprendido entre los años 2014 y 2018.

Se observa como la curva avanza de forma piramidal, y que en el año 2014 se produce un importante incremento del número de expedientes que se continúa manteniendo durante los años siguientes hasta el 2018. En efecto, en el último año, se han consolidado los datos de los dos años anteriores, con la cifra alcanzada de 457 expedientes, habiendo llegado al dato más alto de la serie. Por tanto, una evolución de aumento continuado en los últimos años que se ha estabilizado.

Con tal de disponer de una mayor perspectiva, se pueden comparar con los datos del año 2012, cuando se iniciaron 144 asuntos, viendo que se han triplicado el número de expedientes e intervenciones. (**Gráfica 2**)

En relación con la tipología de los expedientes por jurisdicciones y especialidades, a lo largo del año 2018 destaca como la jurisdicción que mayor volumen de consultas y de expedientes general es la penal, con 191 sobre el total y el aumento del social. (**Gráfica 3**)

Las siguientes categorías que generan un mayor volumen de expedientes en



Gráfico 4. CONSULTAS AL TELÉFONO ROJO

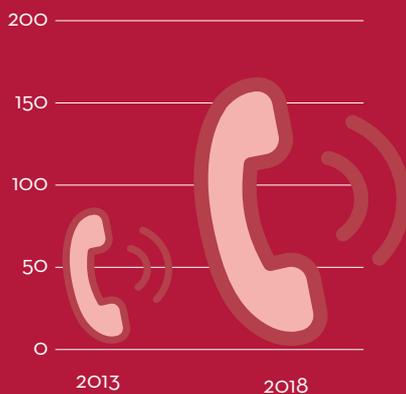


Gráfico 5. COMPARATIVA CONSULTAS TELÉFONO ROJO

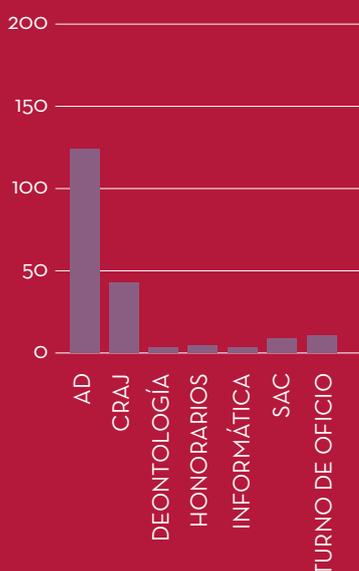


Gráfico 6. TIPOLOGÍA Y DERIVACIÓN DE LAS CONSULTAS ATENDIDAS

la CRAJ son social 93 y civil con 64, teniendo en consideración que se diferencia el ámbito del derecho de familia, que ha presentado 18. El resto de expedientes de la CRAJ se reparten de manera irregular y en porcentajes inferiores al 10%.

También tiene a disposición de todas las personas colegiadas un Teléfono Rojo que proporciona atención inmediata y que se puso en marcha el año 2013, es cada vez más conocido y utilizado. Su función inicial, vinculada a la finalidad de aglutinar diferentes figuras en la defensa del colegiado en una y ofrecer así un sistema de ventanilla única, que funciona las 24 h, para recibir las eventuales quejas de los abogados y abogadas, en relación con el mal funcionamiento de la Administración de Justicia, se ha ido ampliando y atiende diferentes tipos de consultas vinculadas con la profesión que se responden de manera directa o se derivan al departamento que corresponda. En este sentido, este servicio atiende las comunicaciones relacionadas con:

- Diputado de Guardia.
- Amparo colegial
- Queja/incidencia sobre el funcionamiento anormal de las Administraciones Públicas.
- Otras cuestiones relativas al ejercicio profesional que se responden directamente o se derivan...

El año 2013, se atendió un total de 75 consultas a través del Teléfono Rojo, en año 2014 éstas ascendieron a 126, un 68% más, y el año 2015 fueron 152, un incremento del 100% respecto al primer año. En el año 2018 el número de atenciones se ha situado en 170. **(Gráfico 4)**

Para disponer de una mayor perspectiva de la evolución, se pueden comparar los datos del año 2013 y el año 2018. **(Gráfico 5)**

En el gráfico se pueden ver las derivaciones de las consultas atendidas en el Teléfono Rojo a lo largo del año 2018.

Se observa que el mayor número de consultas han sido resueltas directamente, lo que supone una mayor inmediatez y refleja que estamos ante un servicio eficaz. En segundo término, se ha producido derivaciones a la CRAJ, con un total de 41, consolidando el hecho de que la mayor parte de las consultas tienen relación con el funcionamiento de los Tribunales o Administraciones; y con un número más reducido a diferentes departamentos del ICAB, como Turno de Oficio (6) el Servicio de Atención al colegiado (5) y deontología (1) habiendo evitado que el colegiado haya de hacer más gestiones para contactar y efectuar otras consultas teniendo en cuenta que en consultas relativas a la CRAJ ha facilitado la respuesta más rápida a los colegiados y colegiadas sin necesidad de tramitación de expedientes.

La atención y resolución directa ha sido suficiente en un total de 114 consultas lo que supone más de la mitad de las atenciones efectuadas. En este sentido, han sido atendidas consultas relativas a la intervención del Diputado de Guardia que finalmente se han podido resolver desde el servicio por lo que no ha sido necesario derivar al Diputado de Guardia.

En el 2018 la figura del Diputado de Guardia ha intervenido asistiendo a compañeros y compañeras en incidencias vinculadas con el ejercicio de la profesión y en actuaciones judiciales de entrada y registro que se producen en despachos profesionales por razón del ejercicio como figura de garantía para colegiados y colegiadas.

Las intervenciones se pueden efectuar en relación con colegiados/das desde el ICAB o de otros colegios cuando se trata de asuntos que se tramitan en partidos judiciales que están dentro de la demarcación territorial del ICAB.

Este año, a través de la CRAJ o el Teléfono Rojo, se han efectuado 16 peticiones de intervención de Diputado de Guardia y amparos, respecto a los colegiados del ICAB, habiendo experimentado un mantenimiento hacia años anteriores y habiendo sido realizadas dichas intervenciones en relación con procedimientos seguidos en el ámbito penal. Se debe considerar que el número total de intervenciones de Diputado de Guardia es superior, pues otros se realizan directamente.

También podemos destacar en este apartado la figura del Defensor de la persona colegiada, cuyo soporte administrativo se presta desde el Vicedecanato.

De conformidad con el artículo 82.1. de los Estatutos Colegiales: “La Junta de Gobierno ha de nombrar un defensor o defensora de la persona colegiada, que ha de ratificar la Asamblea General, con la finalidad de resolver todas las quejas que las personas colegiadas formulen en relación con el funcionamiento anormal de los servicios colegiales. Sus funciones son de carácter únicamente administrativo”.

La figura del Defensor de la Persona Colegiada se encuentra regulada en el artículo 82 de los Estatutos Colegiales, que establece:

“1. La Junta de Gobierno nombrará un/a defensor/a de la persona colegiada, que deberá ratificar la Asamblea General, con la finalidad de resolver todas aquellas quejas que las personas colegiadas formulen en relación con el funcionamiento anómalo de los servicios colegiales. Sus funciones son de carácter únicamente administrativo.

2. El cargo será ocupado por una persona colegiada de reconocido prestigio y más de veinticinco años de ejercicio profesional que no se encuentre en ninguna de las siguientes situaciones:
a) Estar inhabilitada o suspendida para

cargos públicos por sentencia firme, mientras ésta subsista.

b) Haber estado disciplinariamente sancionada, mientras no haya estado rehabilitada.

c) Ser miembro de la Junta de Gobierno o delegado/da territorial.

3. El/la defensor/a de la persona colegiada será escogido/a por un mandato de cuatro años renovables. El cargo no será retribuido.

4. Los informes que emita no tendrán carácter vinculante.

5. El/la defensor/a de la persona colegiada deberá elevar un informe o memoria anual a la Junta de Gobierno sobre sus actividades y actuaciones, del cual se dará cuenta a la Asamblea General que ha de reunirse durante el primer trimestre de cada año, y publicitar por medio de la página web del Colegio”.

El objetivo de este servicio es potenciar el conocimiento de la figura del Defensor de la persona colegiada entre todos los colegiados y colegiadas para canalizar las quejas de funcionamiento y mejorar los servicios que ofrece el ICAB. Los expedientes realizados desde su creación no han sido muy numerosos, lo que daría una idea del nivel de satisfacción de los colegiados y colegiadas por el trato recibido, todo y que lo consideran muy necesario.

Año 2014: 8

Año 2015: 10

Año 2016: 5

Año 2017: 2

Año 2018: 4

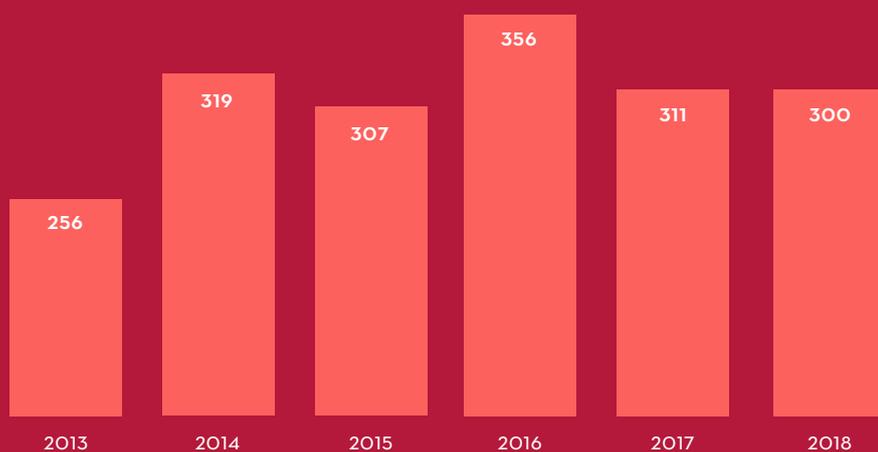
Las materias objeto de queja que han sido estimados y/o solucionadas han sido por la imposibilidad de acceso al área personal; por la suspensión del reconocimiento de firma electrónica; y por no sentirse correctamente atendido/a. El defensor se reunió con las personas colegiadas para tratar las quejas y las mismas fueron solucionadas.

También actúa en defensa de la persona colegiada la Comisión de Intermediación, Responsabilidad y Seguro Colegial (CIRAC), habiendo puesto en marcha la figura del Defensor/a de la Persona asegurada. El Defensor de la persona asegurada tiene como función principal el acompañamiento de la persona colegiada cuando tiene un conflicto con el seguro contratado por el Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) para cubrir la Responsabilidad Civil Profesional.

Su actuación se realiza en colaboración con la correduría, sin perjuicio de llevarla a cabo sin interferencias de ningún tipo y con independencia absoluta.

Ejercen de defensores de la persona asegurada los miembros de la Comisión de Intermediación, Responsabilidad y Seguro Colegial (CIRAC), garantizando así imparcialidad total y objetividad en la resolución de las quejas sometidas a su conocimiento. El Defensor de la Persona Asegurada actúa delante de discrepancias en la determinación del origen, las causas y las circunstancias y/o las consecuencias del siniestro por parte del seguro o existencia de divergencia de criterios en cuanto a la aplicación de la póliza suscrita; delante de la tasación insuficiente por parte del seguro del valor del siniestro generando un perjuicio a la persona asegurada; ante la dilatación en la resolución del caso o si se considera que se tramita sin la necesaria diligencia; delante de la desatención o desinformación y con tal de atender al abogado o abogada del perjudicado/a, siempre y cuando la persona asegurada haya autorizado a dar información del estado del siniestro.

Además, cada día una persona miembro de la CIRAC está de guardia para dar apoyo y acompañamiento a la persona colegiada cuando tenga alguna incidencia de las mencionadas.



Gráfica 7. EVOLUCIÓN ANUAL DE LA SINIESTRALIDAD PROFESIONAL.

HISTÓRICO DE LA SINIESTRALIDAD POR MATERIAS						
MATERIAS	2013	2014	2015	2016	2017	2018
ADMINISTRATIVO	12	16	12	10	13	23
LABORAL	95	115	123	132	112	85
FISCAL	55	52	41	54	36	44
CIRCULACIÓN	2	4	3	2	5	0
CIVIL	75	107	110	124	121	14
PENAL	3	7	6	7	11	5
MERCANTIL	12	12	8	18	8	7
OTROS	2	6	4	9	9	

Gráfica 8. HISTÓRICO DE LA SINIESTRALIDAD POR MATERIAS

Asimismo, la CIRAC ejerce una función de vigilancia sobre el control estadístico y de tendencias en todo lo que tiene que ver con la presentación de declaración del siniestro por una presunta negligencia o error derivado del ejercicio de la profesión, así como del impulso de las campañas de concienciación dirigidas a los colegiados y colegiadas, sobre la importancia de tener una buena cobertura de responsabilidad civil, de acuerdo con las necesidades del ejercicio profesional.

Se observa el histórico de la siniestralidad, teniendo en cuenta la materia de

la que ha derivado. En este se ve cómo las materias que mayor volumen de siniestralidad han representado durante el año 2018 han sido la laboral, con un total de 85 asuntos, y la civil con 117 expedientes.

Asimismo, desde el departamento de Comunicación y Marketing, el ICAB ha trabajado con el objetivo de aumentar la presencia social de la abogacía y la consideración del Colegio como referente del mundo profesional y de la abogacía en particular.

En esta línea bajo el título “Qué puede hacer tu abogada por ti” y “Qué puede

hacer tu abogado por ti”, se da a conocer la labor de las abogadas y abogados poniendo el acento en sus áreas de dedicación preferente o especialidades, y siempre con el lema: confía en nosotros y tira por el Derecho. Esta campaña pone de relieve el asesoramiento integral que sólo puede realizar un abogado o abogada y tiene visibilidad durante todo el año. Destacar de manera especial que en el mes de abril se inició la campaña centrada en las personas especialistas en Derecho Fiscal.

También en el mes de octubre se trabajó con la campaña de promoción del papel de la abogacía en la sociedad, recordando el mensaje del asesoramiento integral que la abogacía de Barcelona puede ofrecer, recordando que el ICAB lo forman abogadas y abogados que pueden ayudar al cliente a encontrar una solución desde la prevención del conflicto, hasta su resolución. Otro ámbito de actuación que trabaja intensamente por la defensa de la abogacía es la Comisión de Normativa del ICAB que tiene como objetivo principal trabajar para el seguimiento de la producción normativa de los diferentes órganos legislativos y gubernamentales, que afecten de manera esencial a la profesión o los colegiados, por lo que estudia los diferentes proyectos y prepara las enmiendas y alegaciones que considera oportunas introducir.

A tal efecto, coordina la participación de los colegiados y colegiadas en estos procesos, particularmente a través de las Comisiones y Secciones que puedan resultar implicadas por el ámbito normativo que sea objeto del proyecto normativo correspondiente.

Como consecuencia del anterior actúa para obtener una presencia real y efectiva del ICAB delante del

Parlamento, de las Cortes Generales y del Gobierno en los ámbitos que son propios de estas instituciones y que afectan los intereses de los colegiados.

Además la Comisión Normativa coordina las actuaciones que, en materia normativa, lleva a cabo el Consejo de Ilustres Colegios de Abogados de Cataluña, entendiéndose que se ha de actuar desde las corporaciones como única voz en la defensa de los intereses de la profesión y cabe destacar en este apartado la actividad institucional desarrollada con la colaboración del gran número de profesionales, haciendo valer el punto de vista de la abogacía en la elaboración y aprobación de disposiciones normativas.

Respecto a la actividad en el ámbito estatal (Congreso de los Diputados y Senado) se debe destacar que se han llevado a cabo un conjunto de propuestas de enmiendas en diferentes iniciativas legislativas. En particular se debe destacar, entre otras, las referidas a:

-Proyecto de ley por la que se modifica la ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea, para regular la orden europea de investigación.

-Proyecto de ley reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

-Proyecto de ley de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género (procedente del Real Decreto ley 9/2018, del 3 de agosto).

-Proyecto de ley por la que modifica el Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento criminal, para incorporar la maternidad y paternidad entre las causas de la suspensión oral.

-Proyecto de ley orgánica de modificación de la ley orgánica 6/1985, del 1 de julio, del poder judicial, relativa a la mejora de la justicia universal.

-Proposición de ley integral para la igualdad de trato y no discriminación.

-Proposición de ley de impulso de la transparencia en la contratación predispuesta, por la que se modifica el Real Decreto Legislativo 1/2007, del 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, la ley 7/1998, del 13 de abril, de condiciones generales de la contratación, la ley 50/1980, del 8 de octubre, de contrato de seguro y el Real Decreto Legislativo 4/2015, del 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de mercado de valores.

También se han elaborado alegaciones a las consultas públicas de ámbito estatal referidas a:

- Anteproyecto de Ley Orgánica del derecho de defensa

- Anteproyecto de Ley por la que se reforma la legislación civil y procesal en materia de discapacidad.

- Anteproyecto de Ley de protección de los menores antes los efectos del consumo del alcohol.

- Proyecto de Real Decreto por el que se desarrollan la ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo de las administraciones públicas y la ley 40/2015, del 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en materia de actuación y funcionamiento del sector público de medios electrónicos.

Respecto al ámbito de la Generalitat de Catalunya, se han elaborado propuestas de enmiendas de futuras normativas:

- Anteproyecto de ley de modificación del libro segundo del Código Civil de Cataluña, en relación con el establecimiento de la obligatoriedad de la sesión informativa sobre mediación en determinados conflictos familiares y de modificación de la ley 19/2009, del 22 de julio de mediación en el ámbito privado, en relación al cambio de denominación del Centro de Mediación de Derecho privado de Cataluña.

- Proyecto de decreto de modificación del Decreto 98/2014, de 8 de julio, sobre el procedimiento de mediación en las relaciones de consumo.

- Proyecto de orden sobre el nombramiento de personas idóneas de las secretarías de los juzgados de paz de Cataluña.

- Proyecto de orden, por el que se modifica el orden JUS/303/2014, del 13 de octubre, por la que se establecen procedimientos y los plazos de autoliquidación de la tasa para la prestación de servicios personales y materiales en el ámbito de la administración de justicia en los supuestos que hace referencia el apartado 1 del artículo 3 bis 1.1, del texto refundido de la ley de tasas y precios públicos de la Generalitat de Catalunya, aprobado por el decreto legislativo 3/2008, del 25 de junio.

La comisión también asume otras labores de gestión y soporte técnico en la Sección de Derecho de Consumo (que se ha acabado constituyendo el año 2019) y en la preparación de la constitución de la nueva sección de Derecho Cooperativo y Economía Social. Atendidas las funciones de la propia



IMAGEN DE LA CAMPAÑA DE SEGUNDA OPORTUNIDAD

PRESENCIA EN PRENSA



2.500 IMPACTOS

PRESENCIA EN REDES SOCIALES



TWITTER

15.154 SEGUIDORES/AS



FACEBOOK

5.192 SEGUIDORES/AS



LINKEDIN

10.884 SEGUIDORES/AS



INSTAGRAM

1.159 SEGUIDORES/AS

comisión también participa, colabora y da soporte al Grupo de Segunda Oportunidad (CICAC-ICAB), para impulsar de forma decidida el conocimiento y uso del mecanismo de segunda oportunidad. En otro orden de cosas, participa específicamente en la promoción de iniciativas de igualdad entre hombres y mujeres en el Plan de acción “de Impulso Plan de Igualdad” y en la promoción de las actividades de formación continua relacionadas con las iniciativas legislativas más destacadas.

PRESENCIA MEDIÁTICA DESTACANDO LA FUNCIÓN SOCIAL

Sin duda, una de las principales campañas que ha llevado a cabo el ICAB dentro de este eje de actuación es el que ha tenido que ver con las acciones en el marco del fomento de la Ley de Segunda Oportunidad.

Responde a la problemática derivada de una crisis económica con un gran impacto en las familias y una respuesta legislativa que no ha sido siempre suficientemente ágil ni suficientemente adecuada para dar una solución.

Por esto, desde la Comisión de Normativa del Colegio de la Abogacía de Barcelona y del Consejo de la Abogacía Catalana se empezó a trabajar intensamente tanto en el análisis de las normas vigentes como en la propuesta de cambio legislativo. La función social de la abogacía nos lleva a trabajar decididamente en esta línea. La abogacía había reclamado desde hace años la aprobación de un mecanismo que diera solución al problema del sobre endeudamiento para mejorar la situación patrimonial de las personas, buscando una exoneración de las deudas que permitiera a las personas insolventes volver a comenzar.

La Ley de Segunda Oportunidad entró en vigor el 2015, a pesar de tener carencias y seguir trabajando para su reforma, entendemos que es una herramienta útil para dar solución a situaciones graves de sobreendeudamiento, de insolvencia, que impiden que muchas familias puedan llevar una vida digna, por encontrarse en situaciones de embargos y constante angustia por no poder atrapar las deudas. Asimismo, el conocimiento y el uso del mecanismo de la segunda oportunidad está muy lejos de lo que sería deseable, especialmente si lo comparamos con los países de nuestro entorno.

En el 2018 y liderado desde el Colegio de la Abogacía de Barcelona se dio un paso adelante presentando una campaña para impulsar de forma decidida el conocimiento y uso del mecanismo de segunda oportunidad.

El objetivo de la campaña es dar a conocer que hoy hay un mecanismo de segunda oportunidad útil y eficaz a disposición de las personas físicas insolventes, tanto consumidoras como empresarios.

Y así mismo, se trata de concienciar a la ciudadanía que los abogados y abogadas están a disposición de los ciudadanos para darles asistencia jurídica en el procedimiento para obtener un resultado idóneo por sus circunstancias: un acuerdo entre el deudor sobre endeudado y sus acreedores o la cancelación de sus deudas.

Toda esta información se puede encontrar en la web www.segonaoportunitatadvocacia.cat

En el ámbito de la comunicación, durante 2018 el Colegio de la Abogacía de Barcelona ha querido ser un

referente en crear opinión con artículos sobre la reforma de la LAU; la sentencia de la Manada; la necesidad de realizar reformas urgentes dentro de la Administración de Justicia; sobre las cláusulas suelo; la esclavitud sexual; los planes de igualdad en los colegios profesionales; la internacionalización de la abogacía; la Carta de los Derechos Digitales y la necesaria transformación digital de la abogacía; el Brexit y la crisis humanitaria de la Mediterránea, la ley de segunda oportunidad, entre otros temas.

Estos impactos en prensa se suman a las apariciones en los medios de comunicación derivadas de las peticiones de prensa, del envío de notas de prensa y del trabajo realizado por el equipo del departamento de Comunicación con los y las periodistas para conseguir entrevistas y hacer llegar la opinión de la abogacía en la sociedad.

En este sentido, hay que destacar que este año el ICAB ha salido en los medios casi 2.500 veces. La mayoría de los “impactos” o apariciones en prensa han sido en medios audiovisuales (Internet, radio y televisión) donde se acumulan casi 2.300 recortes y el resto han sido noticias de prensa en papel (más de 300 de los cuales 102 han sido de radio y 100 de las TV y el resto de prensa escrita e internet). Estos impactos corresponden con menciones directas al Colegio de Abogados de Barcelona, la decana o los diputados y diputadas de la Junta de Gobierno. El resto de menciones en los medios corresponden a acciones realizadas por miembros de las diferentes Secciones y Comisiones del Colegio.

Paralelamente, el Colegio cuenta con un alto número de seguidores en todas las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn, Vimeo o Youtube)

umentando de manera considerable durante el 2018 (algunas de ellas han doblado los followers con respecto al año pasado).

En el Twitter del ICAB (15.154 followers, respecto de los 13.616 del año anterior) se ha creado una actividad frenética de información cualitativa de interés para la abogacía y los ciudadanos y ciudadanas con retransmisiones de los congresos (Digital Law Congress, Women Business and Justice, Congreso de consumo, Congreso de la abogacía de Barcelona...) y los actos más importantes colegiales como Sant Raimon de Penyafort.

El twitter de la decana ha batido récords de seguidores y seguidoras (actualmente tiene 6.518, respecto de los 3.642 del año anterior) y de likes con aquellos tuits que el contenido golpea a la ciudadanía y los abogados y abogadas.

Se han iniciado una serie de tuits con videos que tienen repercusión, ya que se trata de elementos multimedia y dinámicos que llaman mucho más la atención que una imagen estática.

En Instagram también se ha aumentado el número de seguidores (1159, respecto de los 880 del año 2018). Se trata de una red más visual. En este sentido, se ha transmitido la información acompañada de imágenes de impacto y cuidadas. Se han realizado InstaStories para mantener la interacción con los seguidores y seguidoras.

A través de LinkedIn también ha habido un incremento de followers (10.884, mientras que el año anterior: 9.191) y de likes en los posts de congresos.

Han tenido especial interés las publicaciones de Facebook relativas a próxi-

mos eventos. En esta red se ha pasado de 5.028 seguidores/as a los 5.192 al finalizar el año.

A Vimeo y Youtube se han publicado videos que sirven de recogida de todo el material, en este caso audiovisual, que se difunde en el Colegio.

Y para aportar calidad visual al mismo tiempo que contenido en todas las informaciones se ha aumentado la realización de fotografías pasando de 26.000 /anuales el año 2017 a 37.000, el año 2018.

Además del mantenimiento habitual de la página web colegial, durante el 2018 se han comenzado a implementar páginas web para la promoción de las líneas estratégicas de la Junta de Gobierno (como ahora la Segunda Oportunidad), así como eventos y congresos concretos (por ejemplo Sant Raimon).

Se han incrementado las comunicaciones electrónicas (474) y, como novedad, se ha implementado el sistema de envío Mailchimp en el último trimestre, para tener estadísticas sobre el impacto que tienen las newsletters en los abogados y abogadas del Colegio. El objetivo era llegar al 30% de cobertura en los envíos generales.

A lo largo del año 2018, Món Jurídic también ha sido referente para toda la abogacía tanto de Cataluña como del resto del Estado español convirtiéndose en una de las revistas colegiales más consultadas.

Así ha sido posible gracias a que se ha apostado por la renovación de secciones y contenidos. Como novedad se debe destacar que hay un mayor equilibrio entre las secciones jurídicas (que recogen la legislación, jurisprudencia y

los artículos de actualidad y reflexión jurídica) y las secciones de ámbito corporativo donde se muestra la actividad del Colegio, ya sea a través de noticias (“Colegio se mueve”), artículos realizados por las secciones y comisiones del ICAB (“Entre nosotros”), la sección que recoge el trabajo realizado en el ámbito del Turno de Oficio, Deontología, Extranjería, Honorarios (“Funciones Públicas”) y las foto-noticias que se publiquen en “Un cop d’ull”.

La renovación de las secciones de la revista comporta básicamente una mayor participación de los colegiados y colegiadas en los contenidos, dado que se visualizan más sus actividades a través de pequeñas crónicas o testimonios gráficos, ya sea de las actividades formativas de las Comisiones y Secciones, como de las principales novedades normativas que les afecten.

Ya forman parte de la revista y se consolidan con carácter fijo, los espacios coordinados por el GAJ, Voluntarios ICAB y la transversal Sección de Fiscal. Igualmente, se han abordado otras temáticas no estrictamente jurídicas, pero sí muy relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado y abogada, como es el coaching, marketing para despachos, técnicas y habilidades por escritos y oratoria forense, así como el análisis de otros ámbitos profesionales relacionados de una manera u otra con la abogacía (compliance, delitos en redes, análisis de productos bancarios, criminología, vigilancia de seguridad, transformación digital, etc.).

A lo largo del año 2018 se ha procedido igualmente a la renovación de la composición de miembros integrantes del Consejo Asesor, con la finalidad de contar con un representante de todas las ramas y disciplinas jurídicas.

Igualmente se ha profundizado en la difusión y conocimiento de la revista entrevistando a una destacada figura del mundo jurídico, empresarial y/o económico, un personaje no jurista para que muestre cuál es su visión del derecho y de la abogacía desde otras disciplinas, y con la sección “Cara a cara” se han abordado problemáticas de máxima vigencia y actualidad desde perspectivas contrarias como “Turismo en Barcelona” o las “Nuevas tecnologías y la transformación digital de la abogacía”, entre otras.

La Responsabilidad Social Corporativa es otra apuesta decidida del Món Jurídic. Por esto, los Voluntarios ICAB cuentan con una sección fija para dar a conocer su trabajo a favor de la abogacía y, en cada número de la revista, se ofrece a una Fundación sin ánimo de lucro la posibilidad de dar a conocer su proyecto.

También se debe destacar la sección fija del Grupo de la Abogacía Joven. En este espacio no se expone su actividad sino que se trata de artículos jurídicos que aportan una visión de este colectivo.

OTROS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

Desde el Vicedecanato se destacaría, además de las ya comentadas anteriormente, el servicio de mediaciones entre colegiados y colegiadas ante conflictos generados preferentemente como consecuencia del ejercicio profesional; en este sentido, la misión de las mediaciones colegiales es evitar al máximo la judicialización entre compañeros y compañeras y potenciar los acuerdos extrajudiciales.

De conformidad con el artículo 33.1 de los Estatutos Colegiales: “Recibida la

comunicación correspondiente sobre la intención de ejercer acciones judiciales contra otro letrado o letrada para responsabilidades derivadas del ejercicio profesional, el decano o decana del Colegio, o la persona de la Junta de Gobierno a quien se delegue, ha de convocar las partes para llevar a término una mediación colegial”.

Durante el año 2018 se han tramitado 179 comunicaciones de acciones contra compañeros/as; 52 mediaciones colegiales de las cuales 32 han finalizado con avenencia y 30 sin avenencia.

Igualmente, el Vicedecanato gestiona el servicio de tramitación de venias de urgencia.

De conformidad con el artículo 14.1 de los Estatutos Colegiales “1. En caso que el antiguo abogado o abogada no conceda la venia al nuevo abogado o abogada dentro de un plazo de cuarenta y ocho horas, este último puede solicitar la concesión por escrito a la Junta de Gobierno, por la que ha de acreditar haber solicitado previamente la venia al antiguo abogado o abogada y disponer del encargo actual”.

Se han tramitado 100 venias colegiales de las cuales 39 no han sido concedidas (los motivos esenciales han sido: por no ser esta Corporación competente, por haber estado concedida por el compañero/a o por no aportar la documentación requerida para acreditar los requisitos necesarios para la concesión de la venia colegial) y otros 73 han sido concedidas.

La Asesoría Jurídica es un departamento transversal de soporte que presta sus servicios de carácter interno. Esta particularidad no quita que sus servicios repercutan directamente en las per-

sonas colegiadas, dado que, a petición de los diferentes departamentos de la Corporación, se redactan o revisan convenios y contratos, y se emiten informes. Obviamente, estos encargos repercuten tanto en el interés del ICAB como, indirectamente, en el colectivo profesional de la abogacía. En relación con las áreas de trabajo, las funciones de la Asesoría Jurídica se desarrollan, básicamente en:

- Asesoramiento jurídico. Se presta asistencia, se asesora y se emiten informes jurídicos, notas informativas y propuestas de resolución y/o acuerdo, a requerimiento de los órganos de gobierno, de la Dirección general técnica y de los diferentes departamentos del Colegio.

- La defensa jurídica de la Corporación. La asesoría jurídica tiene encomendada la dirección jurídica de los recursos contenciosos administrativos (y de los recursos de apelación, casación y otros que se deriven de los primeros) relativos a asuntos colegiales diversos: denuncias contra actuaciones de los colegiados; impugnación de normativa colegial (Estatutos, reglamentos...); solicitudes de responsabilidad patrimonial; impugnación de bajas colegiales; sanciones, y procedimientos civiles (monitorios y verbales).

- La preparación de la normativa colegial. En el ejercicio de esta función, se debe destacar la participación en la elaboración y redacción, en colaboración con los departamentos afectados, de normativa colegial propia; redactando: los informes de las enmiendas presentadas en la normativa en periodo de información pública colegial, preparando las propuestas de resolución sobre aprobación de enmiendas y aprobación del texto normativo, elaborando textos refundidos y tramitando la adecuación legal de la normativa colegial ante la Generalitat.

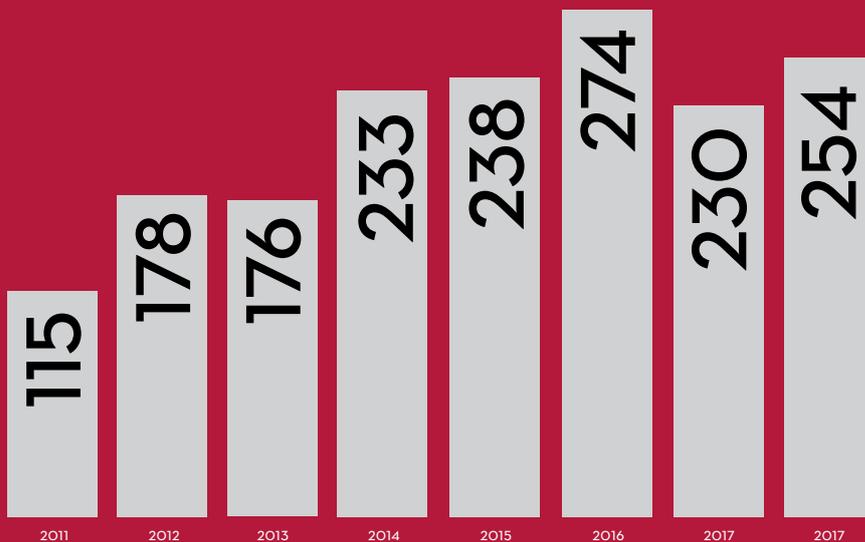


Gráfico 9. INFORMES JURÍDICOS

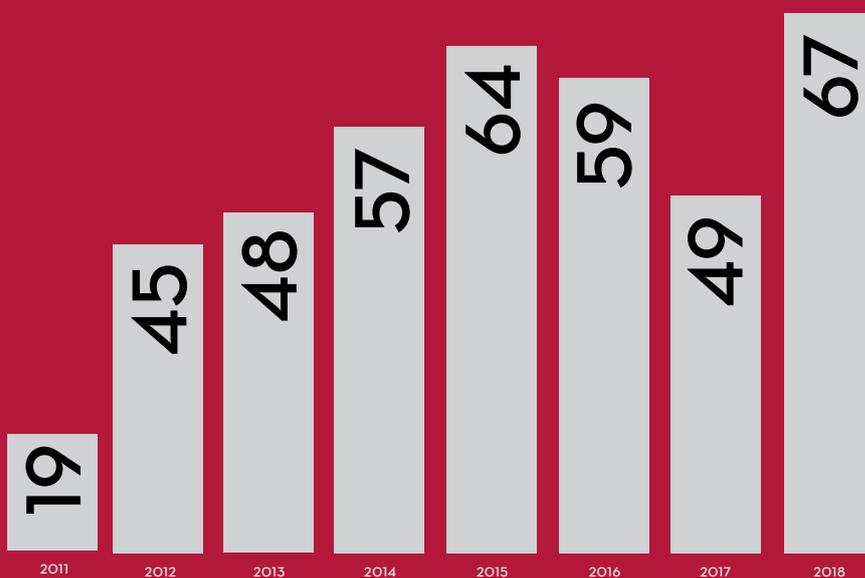


Gráfico 10. CONVENIOS Y CONTRATOS.

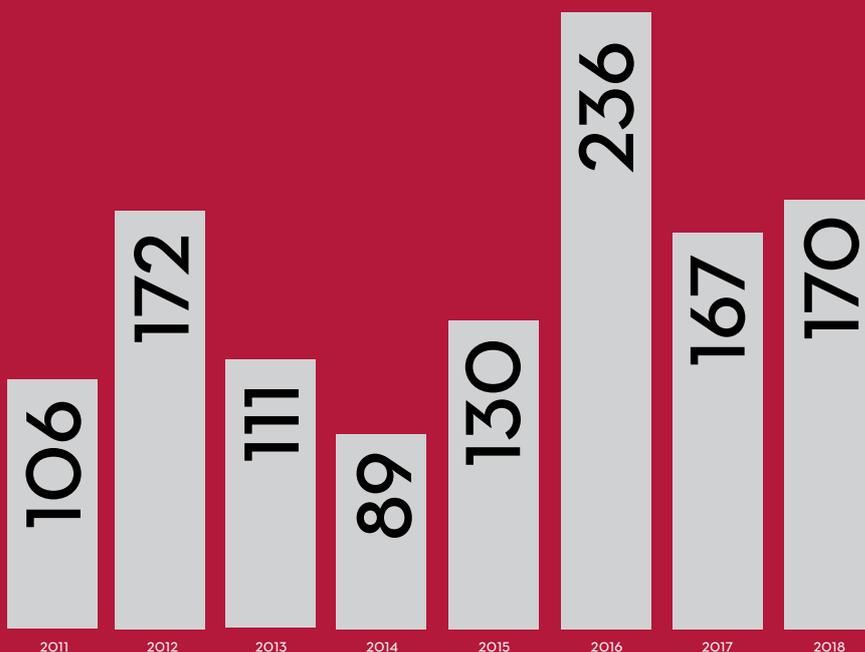


Gráfico 11. ESCRITOS JUDICIALES.
RECURSOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS

78.463



2018

84.534



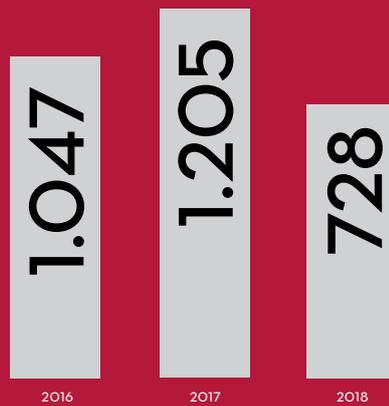
2017

87.710

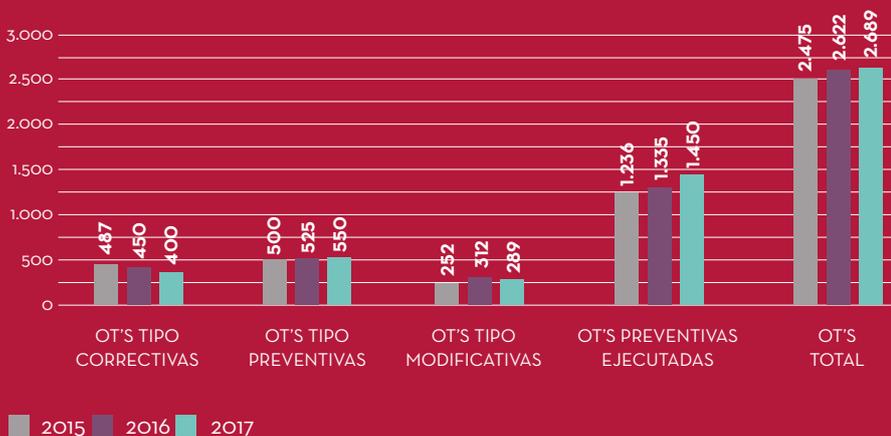


2016

Gráfica 12. ENVÍO DE CARTAS ORDINARIAS Y CERTIFICADAS



Gráfica 13. DOCUMENTOS TRANSFERIDOS O PEDIDOS AL ARCHIVO



Gráfica 14. ÓRDENES DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO

Además de las anteriores tareas, también se realizan las siguientes:

1. Control y seguimiento de los contratos firmados por el Colegio
2. Redacción de las prórrogas, novaciones y denuncias de los contratos firmados por el Colegio, y respeto de los cuales se realiza su seguimiento.
3. Asistencia a la mesa letrada de Colegios profesionales.

En el Gráfico 9, respecto al último ejercicio 2018, se ha realizado el estudio y elaboración de ciento ochenta y siete (187) informes jurídicos. En este concepto de informe jurídico se incluyen: informes, notas informativas y propuestas de resolución y/o de acuerdo, relacionadas con las diversas áreas de actuación, expuestas anteriormente. Ahora bien, se ha de destacar que desde el año 2016, se ha de añadir que, además, se contabilicen las consultas, resultando en el marco de esta área un número total de doscientos cincuenta y cuatro (254) informes jurídicos.

En el Gráfico 10 siguiente, se puede ver la evolución del número de convenios y contratos nuevos, apreciando este último año un incremento en el número de convenios y contratos, en relación con los ejercicios anteriores, situándose en el punto más álgido, con un número de 67.

En el Gráfico 11 siguiente, se detalla una tabla con el histórico de los escritos judiciales derivados, esencialmente, de los recursos contenciosos administrativos que ha llevado a cabo el departamento desde 2011 hasta el 2018. Se puede ver cómo tanto en el año 2012 como en el año 2016, han sido unos ejercicios en que el número de recursos en los cuales el ICAB ha sido parte se ha situado en el punto más álgido. En este sentido, cabe destacar que en comparación con el año 2017, hay un mantenimiento en el número de escritos judiciales, siendo de 167 el 2017 y de 170 al 2018.

Asimismo, la Asesoría Jurídica, tal y como se ha hecho referencia anteriormente, es un departamento interno, de soporte, pero de carácter transversal, habiendo contribuido en este sentido a una de las líneas estratégicas establecidas por la Junta de Gobierno, como es la mejora del equipo humano de la Corporación. En esta vertiente, cabe destacar la participación de la Asesoría Jurídica en los siguientes planes de acción de 2018, que constituyen acciones innovadoras en el marco del plan estratégico de 2018:

- Colaboración en la elaboración de unos nuevos criterios de honorarios, previa aceptación por las autoridades de competencia, junto con el departamento de honorarios.
- Colaboración en la confección de un Reglamento de honorarios que propone la inclusión de periciales de parte, junto con el departamento de honorarios.
- Estudio en relación a la posibilidad de publicación de los dictámenes en la nueva base de resoluciones colegiales, previa aceptación de las autoridades de competencia, junto con el departamento de honorarios.

SERVEIS GENERALS

El departamento de Servicios Generales se ocupa, fundamentalmente, de las instalaciones colegiales, suministros y servicio de catering para las diferentes reuniones y convocatorias.

Sus principales objetivos y funciones son mantener los edificios e instalaciones colegiales para su funcionamiento, también gestionar el servicio de préstamos de togas en las salas de los diversos Juzgados, los servicios de Seguridad, archivo colegial, mensajería... que dan soporte al resto de departamentos. **(Gráfica 12)**

En el servicio de mensajería se sigue haciendo un esfuerzo interno apli-

cando soluciones alternativas para reducir el envío de cartas ordinarias y certificadas para el ahorro de papel y por el medioambiental.

El servicio de mantenimiento continúa con la labor de invertir recursos con medidas preventivas para que no se produzcan incidentes en las instalaciones del ICAB. **(Gráfica 13)**

Los servicios que se prestan desde Servicios Generales son los siguientes:

Mantenimiento:

Gestión y control del mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y edificios que configuran el Colegio.

- Elaborar y hacer el seguimiento de los presupuestos de los gastos que genera el departamento, intentando que la relación coste-calidad de los servicios sea óptima.
- Distribución y optimización de los espacios colegiales para atender las necesidades del servicio a los colegiados y colegiadas.
- Complementar la documentación exigida en materia de Seguridad y Salud Laboral según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Planificación de la actividad preventiva junto con el departamento de RRHH a realizar en el ICAB, según el resultado de evaluación, para reducir y/o controlar los riesgos y evitar que aparezcan nuevos.

Seguridad:

- Gestión y control de la seguridad, tanto de los edificios (continente y contenido) y personal que trabaja en el Colegio como de los visitantes que puedan acceder.

Reprografía, Trameses i Arxiu:

- Preparación y realización de los envíos de correo a los colegiados y colegiadas.

- Gestión y control del archivo de los abogados/das y de los diferentes departamentos del ICAB.

Conserjería y ordenanzas:

- Gestión y control de los envíos de los diferentes departamentos por mensajería.
- Gestión y control de las togas de los diferentes Juzgados y Delegaciones del ICAB.
- Soporte a los diferentes actos que se realizan en las dependencias del Colegio.

INSTITUCIONES VINCULADAS

El ICAB también desarrolla su actividad mediante la participación en otras entidades, los objetivos de las cuales son coherentes con las finalidades del Colegio.

En este momento, el ICAB es miembro de la Fundación Congreso de Cultura Catalana, Consell de la Informació de Catalunya, Lluís de Peguera y Juristas Sin Fronteras, pero la actividad fundamental se centra en las Fundaciones Ferrer Eguizábal, Instituto de Investigación Aplicada a la Abogacía, Sant Raimon de Penyafort y Degà Ignasi de Gispert (FIdG).

La **Fundación Ferrer Eguizábal** fue constituida en 1981 por el señor Lluís Ferrer i Eguizábal, colegiado del ICAB. Con la dotación que percibe esta Fundación, el Colegio convoca anualmente premios sobre diversas materias jurídicas y becas de estudio.

La **Fundación Sant Raimon de Penyafort** tiene por finalidad la difusión de la cultura jurídica y la colaboración en la reinserción social, con una atención especial en todas las cuestiones relacionadas con la protección jurídica de los menores y de las personas en situación de riesgo. El Espai de reflexió de la Fundación Sant Raimon de

Penyafort es un encuentro periódico en el que los expertos jurídicos y de otros ámbitos de conocimiento debaten sobre temas de actualidad relacionados con las finalidades fundacionales. Durante 2018, la Fundación ha organizado cuatro sesiones del Espai de reflexió que trataron sobre los temas siguientes: “La personas, entre el espíritu y la ley”; “Inteligencia artificial, robótica y derecho”; “La protección internacional en tiempos de crisis” y “La Declaración de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, 70 años después”.

La **Fundación Instituto de Investigación Aplicada a la Abogacía** tiene por objetivo la investigación aplicada a la abogacía, para contribuir a la mejora constante del conocimiento de esta profesión y a la formación en todo lo relacionado con esta, especialmente de los que forman abogados y abogadas. En esta línea, se han publicado ya dos investigaciones dirigidas a conocer el uso de las redes sociales en el entorno de la abogacía y las principales enfermedades de los abogados.

La **Fundación Degà Ignasi de Gispert** fue fundada por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona, la Caixa d'Advocats y la Mútua de Previsión Social de los Abogados de Catalunya el 1999 con el objetivo de realizar obra social para los colegiados/das y sus familiares.

En este sentido, la Fundación ofrece ayuda económica a los abogados y abogadas que sufren serias dificultades económicas por razones de enfermedad o accidente.

Excepcionalmente, estas prestaciones también pueden llegar a personas vinculadas con el ICAB que se encuentren en las mismas circunstancias.



También cabe destacar la participación del ICAB en la **Academia de Jurisprudencia i Legislación de Catalunya**, que se fundó el 6 de junio de 1840. Con la Academia, el ICAB edita conjuntamente la **Revista Jurídica de Catalunya**, fundada en 1895 por las dos corporaciones, y que fue galardonada con la Cruz de Sant Jordi de la Generalitat de Catalunya en el año 2003.

La RJC es una herramienta práctica de gran utilidad para los abogados/das y en general para los juristas, pues es la publicación más completa sobre las normas y sentencias de aplicación en Cataluña.

Además, es una publicación indexada en los principales catálogos de calidad nacional e internacional: DICE, RESH, ISOC, LATINDEX, CARHUS, entre otros.

La RJC publica 9 números anuales (4 de doctrina y 5 de jurisprudencia).

Cada trimestre se publica 1 número de doctrina y 1 de jurisprudencia. Además, durante el año se publica al menos un número adicional, una monografía sobre un tema de actualidad.

El ICAB forma parte también de la **Asociación Catalana para el Arbitraje-Tribunal Arbitral**, que tiene como finalidad la promoción, el impulso, la divulgación, el estudio, el desarrollo y el fomento de los valores de los diferentes procedimientos alternativos de resolución de conflictos, como el arbitraje, la mediación, la conciliación de intereses y el pacto.

Finalmente, el ICAB preside la Asociación Intercolegial de Colegios Profesionales de Cataluña, que representa más de 100 corporaciones catalanas de todos los ámbitos profesionales y que trabaja para reforzar la presencia de los colegios profesionales en el sí de la sociedad.



Funciones Públicas

Registros públicos

La newsletter de Funciones Públicas

Las reclamaciones de consumo: Serviconsum

La deontología profesional

Los dictámenes emitidos en relación a los honorarios profesionales

Los Servicios de Orientación Jurídica, Orientación en Mediación y Orientación en Extranjería

La Justicia Gratuita, el Turno de Oficio y la Asistencia al Detenido

Ciutat de la Justícia



Funciones Públicas

El Colegio de la Abogacía de Barcelona, como Corporación de Derecho Público, ejerce funciones públicas propias o delegadas por las Administraciones Públicas, sujetas al Derecho Administrativo, como son el control de los Registros Profesionales obligatorios, la Deontología profesional, la elaboración de dictámenes en materia de Honorarios a requerimiento de los órganos judiciales, el cumplimiento de las funciones derivadas de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, o las previstas en el art. 520 de la L.E. Crim., en relación a las comunicaciones de las detenciones de la ciudadanía por hechos delictivos.

REGISTROS PÚBLICOS

El mantenimiento de Registros Públicos es una de las Funciones públicas del Colegio.

Con esta inscripción en los diferentes Registros, se quiere dar publicidad formal a la existencia de determinados perfiles profesionales de nuestros colegiados y colegiadas, siendo obligatoria en el caso de las Sociedades Profesionales, Administradores/as Concursales, Contadores-partidores/as y Mediadores/as, y voluntaria para el resto de Registros profesionales que mantiene el ICAB.

Estos registros son accesibles para la ciudadanía y órganos judiciales mediante la página web colegial (www.icab.cat) para garantizar la transparencia jurídica.

En cuanto a las personas colegiadas en el ICAB que se encuentran inscritas en los diferentes registros hay:

Administradores-Concursales: 820

Contadores-Partidores/as: 917

Mediadores/as: 679

Árbitros: 87

Audidores/as en entornos tecnológicos: 88

LA 'NEWSLETTER' DE FUNCIONES PÚBLICAS

A lo largo de 2018 los departamentos que forman parte de Funciones Públicas del ICAB han continuado con la publicación trimestral que se inició en el año 2016, informando de los datos de interés y relevancia, abordando las temáticas de actualidad en el ámbito jurídico, pues siempre se intenta informar de datos absolutamente relevantes y de interés colegial.

Esta sección se encuentra incorporada a Món Jurídic y está destinada a los colegiados y colegiadas. La publicación incorpora los datos estadísticos trimestrales y artículos relacionados con cada

uno de los departamentos que componen las funciones públicas: Deontología, Honorarios, SOJ-SERTRA-TOAD y Extranjería. La información se puede encontrar también en la web (www.icab.cat)

LA DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

La vigilancia y el control deontológico del ejercicio profesional de la abogacía, en honor del cumplimiento de las funciones públicas y estatutarias del ICAB, se lleva a término a través de la Comisión de Deontología Profesional. Esta ejerce la potestad disciplinaria de acuerdo con los estatutos colegiales y vela por el cumplimiento de la normativa deontológica y ética que gira alrededor de la profesión. El ejercicio de la abogacía se rige por unos principios que inspiran las relaciones con otros letrados y letradas, con los clientes y clientas, y con la Administración de Justicia.

Se debe tener en cuenta que el control deontológico del ejercicio de la profesión se extiende también al desarrollo de la misma forma colectiva. En este punto es importante llevar a colación la Exposición de Motivos de Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales, donde se establece que la libertad de elección de la forma societaria para el ejercicio de una actividad profesional, se ve modulada por una serie de límites contenidos en la propia norma, con la finalidad de no desnaturalizar el contenido deontológico al que se han de someter.

En el **Gráfico 1**, se pueden ver el total de quejas presentadas en el periodo comprendido entre los años 2010 y 2018. En este, vemos cómo las quejas presentadas habían aumentado durante los años 2013 a 2015, con un ligero descenso de 153 quejas, descenso técnico del último trimestre, en el que se han puesto en

marcha mecanismos de filtro de reclamaciones estrictamente de consumo, no denuncias deontológicas. Así, de un total de 700 quejas interpuestas en el año 2010, pasamos a 560 en el año 2018, lo que supone un descenso del 20%, que se ha de considerar estrictamente técnico, y se debe tener en cuenta que, en los últimos años, el censo de colegiados ha crecido de forma notable, aumentando con esto las potencialidades de que se produzca una queja dirigida a un abogado o a una abogada. Por otra parte, a pesar de que sigue estando por encima de las quejas presentadas en los primeros años de la serie, el descenso de 2016 podría significar un cambio en la tendencia antes comentada.

En el **Gráfico 2** podemos ver el porcentaje que representan el número total de quejas presentadas sobre el censo colegial, desde el año 2009 hasta el año 2018.

Aunque a priori puede parecer que el comportamiento de la gráfica es bastante irregular, si se fija en el eje de las coordenadas, se observa cómo el porcentaje de quejas sobre el censo, se mueve en una horquilla muy estrecha. La media de quejas se sitúa en un 4,29% de media, lo que es una cifra relativamente baja, que refleja un alto grado de satisfacción de los servicios prestados por los abogados y abogadas del ICAB. Esto coincide con las conclusiones recogidas en el "Informe general: Barómetro Interno del Consejo General de la Abogacía Española 2015". En resumen, el citado documento concluye sobre el estado actual de la profesión, que "estamos mal en lo económico, pero cada vez mejor en lo demás". Este "en lo demás" se refiere al grado de entrega a los clientes y clientas por parte de los profesionales y las profesionales, la calidad en la prestación del servicio, esfuerzo para mantenerse

en constante formación y reciclaje profesional, el interés por los problemas de la Justicia, así como a una especial sensibilización por los problemas sociales.

Con respecto al origen de las quejas presentadas, en el **Gráfico 3** se puede ver cuál ha sido su evolución en el mismo periodo temporal referido. Las quejas tienen su principal fuente de origen en la “ciudadanía”. En efecto, en el año 2018, de un total de 560 quejas, un 66% han sido presentadas por “ciudadanos y ciudadanas”. El colectivo que mayor número de quejas ha presentado han sido otros letrados y letradas con un total de 120 el último año. Mientras que las quejas, que dimanaban de las categorías “juzgados” o “unos otros”, representan menos de un 5% cada una.

Por otra parte, mientras que las quejas derivadas de “ciudadanos” y “abogados” han aumentado con el paso de los años, las que tienen su origen en “juzgados” o “unos otros” han disminuido.

La presentación de una queja dará lugar a la apertura de un expediente personal, con el objetivo de investigar las circunstancias concretas que rodean este hecho para poder valorar si la conducta denunciada es susceptible de ser sancionada. Por esto en el **Gráfico 4**, en el que se establece la evolución de las sanciones impuestas, se observa cómo los valores registrados están muy por debajo del número total de quejas presentadas, analizando el **Gráfico 1**.

En primer lugar, algunas de estas quejas no son ratificadas después de la apertura del pertinente expediente por la persona denunciante, lo que da lugar al archivo del mismo. En segundo lugar, después de la fase de instrucción, en ocasiones, se concluye que la conducta afligida no es susceptible de sanción alguna por no



Gráfico 1. TOTAL QUEJAS PRESENTADAS



Gráfico 2. PORCENTAJE DE QUEJAS SOBRE EL CENSO.

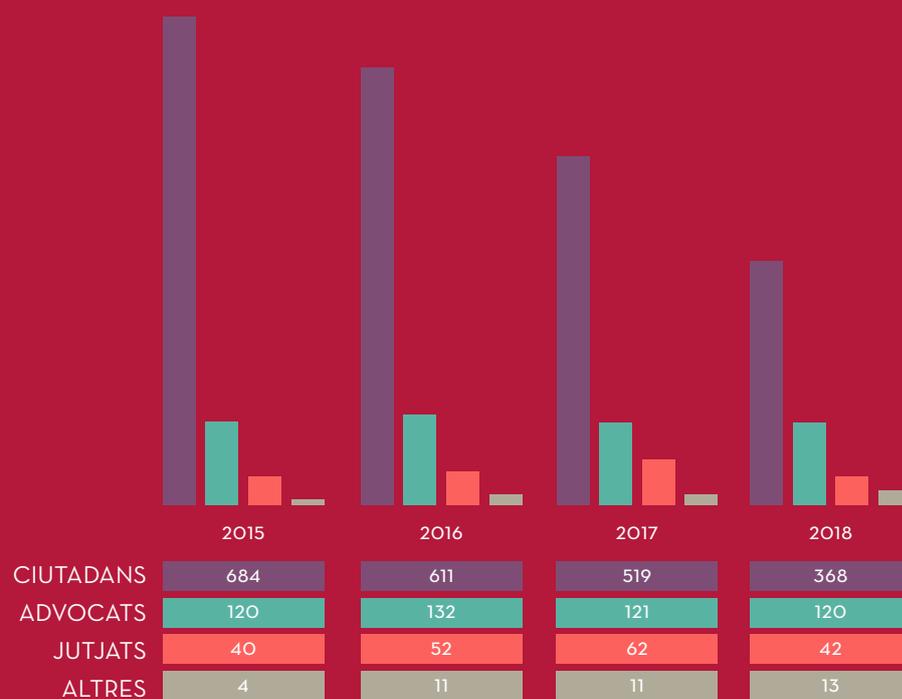


Gráfico 3. ORIGEN DE LAS QUEJAS

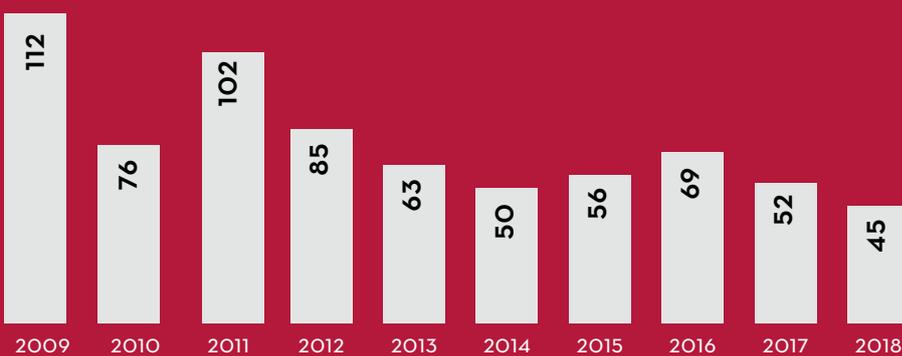


Gráfico 4. SANCIONES IMPUESTAS

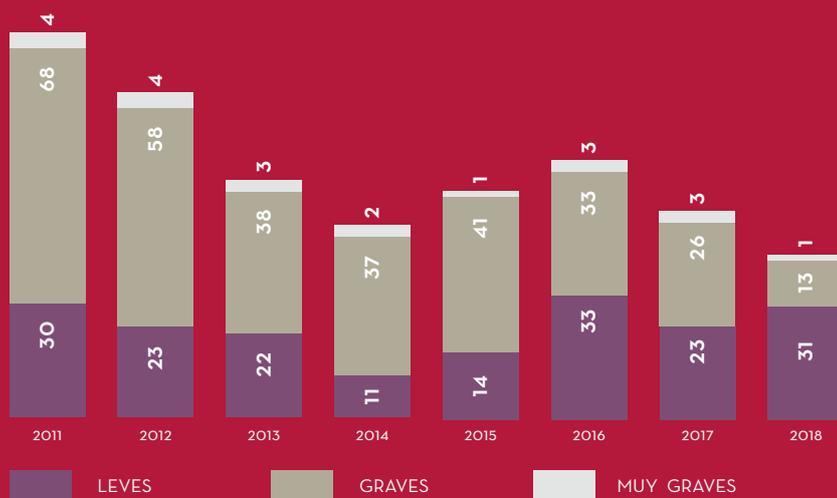


Gráfico 5. COMPARACIONES SANCIONES IMPUESTAS

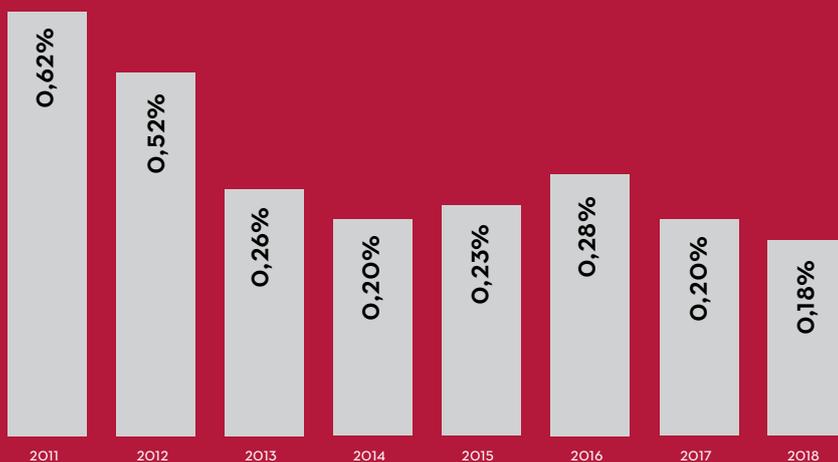


Gráfico 6. PORCENTAJE DE SANCIONES IMPUESTAS SOBRE EL CENSO

estar tipificada en la normativa colegial y estatutaria. Al fin y al cabo, estamos delante de un régimen sancionador a través del cual el ICAB ejerce su potestad disciplinaria, lo que implica la necesidad de una conducta tipificada y la culpa del autor, para que esta sea susceptible de castigo según lo previsto en la norma.

En cuanto a la tendencia de la gráfica, se aprecia cómo en términos generales se produce un descenso progresivo del número total de sanciones impuestas. En efecto, de 112 sanciones impuestas el año 2009, se pasa a un total de 45 el año 2018, lo que supone una reducción del 59% respecto a ese año, pero del 15% respecto a 2017.

En el **Gráfico 5**, se puede ver una comparativa del número total de sanciones impuestas, en función de la calificación que la conducta reprochable tiene en el régimen disciplinario de aplicación.

Así, no todas las conductas tendrán el mismo castigo, sino que este se modula en función de la gravedad de la conducta, atendiendo al principio de proporcionalidad que se rige en todo régimen sancionador, en las siguientes categorías: “leves”, “graves” y “muy graves”.

En la gráfica, se observa cómo la mayoría de sanciones impuestas a lo largo de los últimos años han recibido la calificación de “grave”. En el año 2018 han sido sancionadas como “graves” 13 conductas, lo que supone un 71%. Las conductas consideradas como “leves” ocupan la segunda posición; mientras que las sanciones resueltas como “muy graves” tienen una escasa representatividad sobre el total. Así, en el último año, han sido castigadas como “muy graves” un total de 1 expediente disciplinario iniciado.

En el **Gráfico 6** se puede analizar la representatividad de las sanciones impuestas sobre el censo colegial a lo largo del periodo 2009-2018. Tal y como se apuntaba antes,

del número total de quejas presentadas, no todas dan lugar a una sanción, lo que supone un porcentaje relativamente pequeño en relación con el censo de colegiados y colegiadas. Además, se observa cómo en los últimos años, la tendencia de la gráfica muestra una regresión de las sanciones impuestas, de acuerdo con el aumento del censo colegial y el descenso del número total de sanciones impuestas, antes comentado. El año 2018 se han impuesto un 0,18% de sanciones sobre el censo, lo que sin duda es un dato positivo, que refleja la buena actuación de los abogados y abogadas del ICAB.

LOS DICTÁMENES EMITIDOS EN RELACIÓN A LOS HONORARIOS PROFESIONALES

De acuerdo con lo que establece tanto el Estatuto General de la Abogacía Española, en su artículo 44, como el artículo 38 de la Normativa de la Abogacía Catalana, los abogados y abogadas tienen derecho a percibir unos honorarios adecuados como contraprestación por sus servicios profesionales, así como también la libertad en la fijación de los honorarios convenidos entre el abogado y el cliente. Se establece igualmente la recomendación de recoger este pacto en materia de honorarios mediante una hoja de encargo donde se detalle el coste y el contenido de las actuaciones, tanto judiciales como extrajudiciales, incluyendo las oportunas previsiones sobre gastos no incluidos, como los anticipos por las actuaciones de otros profesionales (procurador, peritos...), y la sujeción de los precios al régimen fiscal vigente, IVA e IRPF, principalmente. Asimismo, los colegios de abogados tienen encomendada la competencia de emitir informes a requerimiento del órgano judicial sobre la adecuación o el carácter excesivo de la minuta que sea impugnada por los trámites del artículo 242 y ss. de la LEC.

La Comisión de Honorarios del ICAB se encarga de la emisión de informes en materia de honorarios profesionales, en los procedimientos de jura de cuentas (prevista en

el art. 35 LEC) y de tasación de costas (241 a 246 de la LEC), valorando todas las circunstancias concurrentes en este procedimiento, como el trabajo efectivamente realizado, la complejidad del asunto, el tiempo empleado, la especialización exigida o el interés económico del procedimiento, entre otros. La Comisión de Honorarios también se ocupa de la administración y gestión en el nombramiento de peritos por la emisión de dictámenes a requerimiento de un órgano judicial, de acuerdo con lo previsto en el art. 339 LEC o, también a requerimiento judicial, de la emisión del informe previsto por el artículo 381 LEC.

En el **Gráfico 7** adjunto se observa la evolución anual de los expedientes tramitados sobre tasación de costas y jura de cuentas en el periodo comprendido entre el año 2011 y el año 2018. Se puede ver como la tendencia en el número de expedientes y de informes emitidos fue regresiva hasta el año 2014; circunstancia que se debe poner en relación con el descenso de la litigiosidad judicial en general, tal y como se apreciará en el capítulo sobre “conclusiones generales”; lo que supone una menor potencialidad de emisión de informes sobre tasación de costas. No obstante, durante los últimos años (2014-2017) esta tendencia a la baja parece estabilizada, hasta que este año 2018 se produjo un incremento en el número de expedientes pasando de 979 el año 2017 a 1.050 este último ejercicio.

En el **Gráfico 8** se puede ver el tiempo medio de tramitación de los dictámenes emitidos en incidentes de impugnación de tasación de costas y jura de cuentas. Desde el año 2011 se produce una reducción del tiempo de tramitación, pasando de 3,23 meses a los dos meses actuales; cifra que se puede considerar consolidada desde el año 2015.

La Comisión de Honorarios también responde a las cuestiones que plantean los letrados y letradas sobre honorarios profesionales, ya sea presencialmente, vía tele-

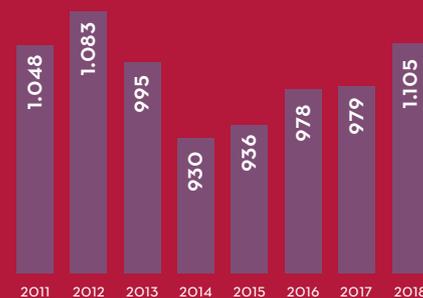


Gráfico 7. DICTÁMENES EMITIDOS SOBRE TASACIÓN DE COSTAS

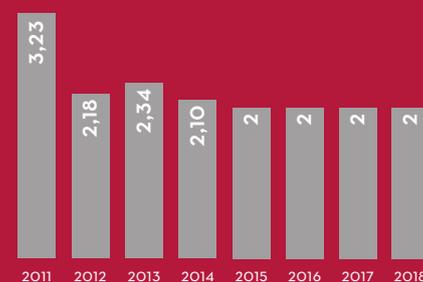


Gráfico 8. TIEMPO DE TRAMITACIÓN EN MESES SOBRE TASACIÓN DE COSTAS.

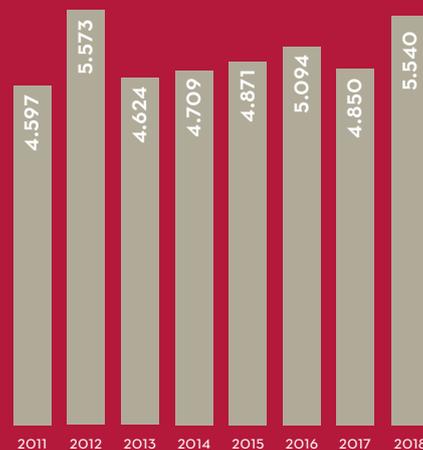


Gráfico 9. CONSULTAS SOBRE HONORARIOS PROFESIONALES



fónica o por correo electrónico, y esta labor de información contribuye también a la disminución que se ha producido durante los últimos años de los litigios relacionados con los honorarios profesionales y de las impugnaciones formalizadas en jura de cuentas y tasaciones de costas. Así, desde el año 2011, se produce un incremento anual de estas consultas, hasta un total de 5.540 consultas recibidas y respuestas este último año 2018. (Gráfico 9)

LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA, ORIENTACIÓN EN MEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN EN EXTRANJERÍA, LA JUSTICIA GRATUITA, EL TURNO DE OFICIO Y LA ASISTENCIA AL DETENIDO/A

Al amparo de lo que dispone la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, se reconoce a los ciudadanos y a las ciudadanas los derechos a recibir orientación jurídica y a litigar gratuitamente si acreditan encontrarse dentro de los parámetros económicos establecidos en la norma. El reconocimiento de este derecho comporta, en la mayoría de los casos -cuando su intervención es preceptiva- la designación de abogado/a adscrito/a en el turno de oficio correspondiente.

Por otro lado, el art. 119 de la CE, en relación con el reconocimiento del derecho a la tutela judicial efectiva del artículo 24, establece el derecho a la justicia gratuita por aquellos y aquellas que acrediten insuficiencia de recursos para litigar.

En España el acceso a la Justicia de cualquier ciudadano/a es un derecho reconocido por la ley en aplicación de la Constitución española, en el desarrollo de sus artículos 14, 24 y 119. Asimismo lo recoge la exposición de motivos la Ley 1/1996, de 10 de enero (citada ut supra), la última modificación que entró en vigor en octubre de 2018: “Los derechos otorgados a los ciudadanos por los artículos 24 y 25 de la Constitución son corolario evidente de la concepción social o asistencial del Estado Democrático de Derecho, tal y como ha sido configurado por nuestra Norma Fundamental. En lógica coherencia con los contenidos de estos preceptos constitucionales, y al objeto de asegurar a todas las personas el acceso a la tutela judicial efectiva, el artículo 119 del propio texto constitucional previene que la Justicia será gratuita cuando así lo disponga la ley y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar. Con todo ello, nues-

tra Norma Fundamental diseña un marco constitucional regulador del derecho a la tutela judicial que incluye, por parte del Estado, una actividad prestacional encaminada a la provisión de los medios necesarios para hacer que este derecho sea real y efectivo incluso cuando quien desea ejercerlo carezca de recursos económicos.

La previsión constitucional del artículo 119 ha sido ya objeto de desarrollo por la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial, que en sus artículos 20.2 y 440.2 recoge el mandato constitucional y remite, para la regulación del sistema de justicia gratuita, a la ley ordinaria. En virtud de esta reserva de ley, corresponde al legislador ordinario dar cumplimiento a la encomienda constitucional de que se articule un sistema de justicia gratuita para aquellos que carezcan de recursos.

“A esa finalidad responde la presente Ley, cuyo objeto es regular un sistema de justicia gratuita que permita a los ciudadanos que acrediten insuficiencia de recursos para litigar, proveerse de los profesionales necesarios para acceder a la tutela judicial efectiva y ver adecuadamente defendidos sus derechos e intereses legítimos. Se trata, pues, de una ley cuyos be-

neficiarios/as y destinatarios/as directos son todos los ciudadanos y ciudadanas que pretendan acceder a la tutela judicial efectiva y vean obstaculizado dicho acceso en razón de su situación económica. La finalidad es, por tanto, garantizar el acceso a la Justicia en condiciones de igualdad a todos los ciudadanos”.

Es decir, el acceso a la Justicia Gratuita para cualquier ciudadano/a es un derecho consolidado, exigible a los poderes judiciales.

Por lo que respecta al ICAB el año 2018, **40.463** personas solicitaron este servicio de Justicia Gratuita en la Jurisdicción civil y 71.764 en la Justicia penal.

Desde el propio SOJ se inicia, si procede, la tramitación del expediente por el reconocimiento del derecho a Justicia Gratuita, según las previsiones de la Ley 1/96, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita que acabará en la designación del abogado/a adscrito/a al turno de oficio, previa su tramitación desde el SERTRA.

Desde los diferentes puntos de orientación, no sólo se informa del derecho a litigar gratuitamente sino que se orienta sobre la mediación como vía alternativa de resolución de conflicto. En el caso que la parte que reciba la información sobre la mediación manifieste su voluntad para iniciar este proceso, se contacta con otra parte en conflicto, invitando a recibir la misma información sobre la mediación.

Desde el SOJ se hace un gran esfuerzo por informar y difundir la mediación entre sus usuarios/as siendo el protocolo de actuación establecido que los/las mismos/as letrados/as informadores/as hagan el seguimiento de las mediaciones de las que informan, acabando el procedimiento de orientación en mediación en la designación del mediador/a cuando ambas partes así lo soliciten.

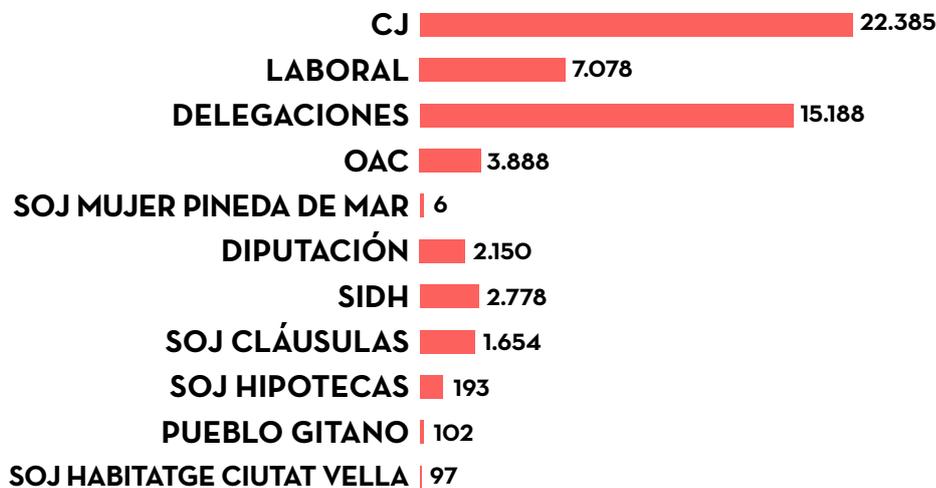


Gráfico 10. DISTRIBUCIÓN CONSULTAS SEGÚN PUNTO DE ATENCIÓN

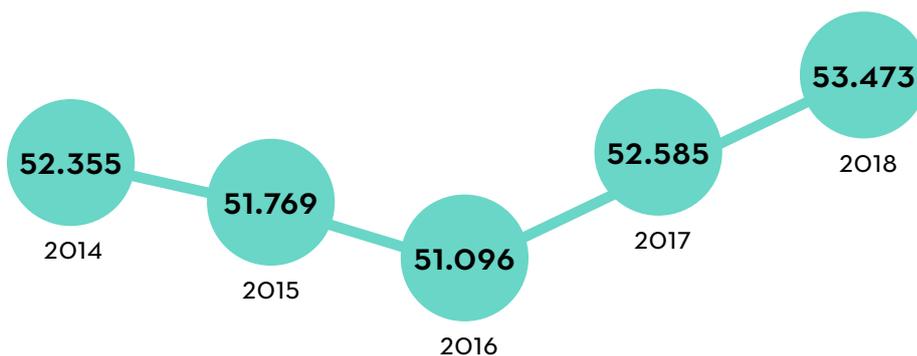


Gráfico 11. EVOLUCIÓN ANUAL CONSULTAS SOJ

El proceso de orientación queda vinculado a la tramitación de Justicia Gratuita y a la designación de mediador/a, no descarta, en la mayoría de los casos, la designación de abogado/a que será el/la profesional que asesorará al usuario/a sobre sus derechos y deberes durante el proceso de mediación. El abogado/a designado/a para la resolución de conflictos que se someten a mediación, será el/la profesional que articulará el proceso de aprobación judicial del acuerdo de mediación que se haya alcanzado, si así procede.

EVOLUCIÓN ANUAL DE LAS CONSULTAS ATENDIDAS EN EL SOJ. MÁS CONSULTAS

En el Gráfico 10 se representa la evolución de las consultas que han sido atendidas en

los últimos años, entre la totalidad de los puntos de orientación jurídica del ICAB: Entre todos los puntos del SOJ del ICAB han sido atendidas un total de 55.519 personas, es decir, 1.858 personas más, lo que supone un incremento del 2,8%.

Se ha de resaltar que las atenciones prestadas al SOJ específicos de Cláusulas Abusivas de “CONSUMO”, tanto desde la Diputación como desde el ICAB, han disminuido tanto que han justificado su clausura. En el año 2017 hubo 2.438 en la Diputación y 1.076 en el ICAB y, el año 2018, 1.654 y 193 respectivamente.

En el Gráfico 11 se observa la evolución en los último seis años relativa al Servicio de Orientación Jurídica.



Gráfico 12. DISTRIBUCIÓN CONSULTAS POR MATERIA CONSULTADA.



Gráfico 13. MEDIACIONES TRAMITADAS.

SOJ TELÉFONO. AUMENTO DE LLAMADAS

Finalmente, a parte de las consultas atendidas presencialmente entre todos los puntos de orientación jurídica del ICAB, en el transcurso de 2018 se han atendido un total de **25.170** llamadas de usuarios/as, es decir, **2.065 llamadas más**.

De todas estas atenciones telefónicas, **6.619** consultas respecto a las 6.414 del año pasado, han sido resueltas definitivamente desde SOJ teléfono, sin necesidad de programación de cita previa en ninguno de los puntos de orientación jurídica, lo que representa que, del total de consultas atendidas por teléfono, en casi el 30% de los casos, el usuario/a del servicio ha visto resuelta su consulta sin necesidad de trasladarse para ser atendido/a.

DISTRIBUCIÓN DE CONSULTAS SEGÚN LA MATERIA CONSULTADA

Como se muestra en el Gráfico 12, las materias más consultadas siguen siendo las relativas al derecho de familia y al derecho civil. Además, es destacable el aumento de las consultas relativas a temas de arrendamientos, que han supuesto una subida de 1.625 consultas.

SOJ MEDIACIÓN. AUMENTO DE MEDIACIONES TRAMITADAS

Este año se han tramitado un total de 1.039 solicitudes. Estas se han incrementado respecto al año anterior, pues se tramitaron 879. (Gráfico 13).

CENTRO ADR ICAB 2018. ÁREA MEDIACIÓN. EL ICAB, CON MÁS VOLUMEN DE EXPEDIENTES TRAMITADOS

La mediación es una herramienta de conflictos alternativa en la vía judicial. Se trata de una institución sobre la que se han llevado a cabo diferentes iniciativas con el objetivo de implantar y potenciar su desarrollo, en diferentes ámbitos donde existe un factor psicosocial en el

núcleo del conflicto, y donde la relación previa entre las partes ha tenido protagonismo singular: relaciones de vecindad, laborales, familiares, entre otras.

Al hablar de la Mediación y de su impulso en Cataluña y en el territorio ICAB, se ha de hacer referencia al Centro de Mediación de Derecho Privado de Cataluña (CMDPC), creado por la Ley 15/2009, de 22 de julio, de mediación en el ámbito de derecho privado, los principales objetivos son:

- Fomentar y difundir la Mediación como mecanismo alternativo para la resolución de conflictos.
- Facilitar su acceso a toda la ciudadanía.
- Estudiar las técnicas de Mediación.
- Gestionar el Registro general de las personas mediadoras en el ámbito familiar y el registro relativo a los mediadores/as en el ámbito privado.
- Designar a la persona mediadora.
- Hacer el seguimiento del proceso de mediación.
- Homologar los estudios relativos a esta disciplina.

Dentro del CMDPC prestan sus servicios diferentes servicios de información distribuidos por toda la geografía catalana, entre los que se ha de destacar el Servicio de Orientación Mediadora (SOM), gestionado con la colaboración de los Colegios Profesionales de Abogados; y el Servicio de Información Mediadora (SIM), gestionado con la colaboración de ayuntamientos, consejos comarcales y otras instituciones públicas. Además de estas, hay otras oficinas y puntos de información sobre la Mediación, como los Servicios de Mediación de los Juzgados de Familia de Barcelona. El ICAB también ha jugado un papel importante en el impulso de la Mediación de Cataluña, inaugurando el 15 de noviembre de 2011 el Centro de Mediación del Ilustre Co-

legio de la Abogacía de Barcelona CE-MICAB (actualmente sustituido por el CENTRE ADR ICAB) participando desde su creación en la formación de profesionales de la mediación y colaborando con la Administración de Justicia en la promoción de esta institución. Así, el 20 de julio de 2015, el ICAB y el TSJ de Cataluña, firmaron el protocolo de actuación para promover la mediación como herramienta de resolución de conflictos. A nivel estatal, se debe tener en cuenta que uno de los objetivos contenidos en el Plan de Modernización de la Justicia aprobado por el CGPJ, es el impulso y el desarrollo de la Mediación a través de un conjunto de actuaciones legislativas y reformas procesales, con la finalidad de potenciar esta institución como método alternativo a la judicialización de los conflictos. Se ha de destacar en este punto la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

En el **Gráfico 14**, podemos ver el número total de expedientes gestionados por CMDPC, en el año 2018 (3.683 expedientes). En este sentido, se observa cómo la gran mayoría de expedientes son tramitados en la provincia de Barcelona, con un total de 2.687, lo que supone un 72% sobre el total. El segundo territorio que más expedientes gestiona es la provincia de Tarragona con un total de 418 expedientes, con una representación del 12%. Mientras que en Lérida con un total de 351 expedientes y Gerona con un total de 202 expedientes representan un 10% y un 6%, respectivamente. Finalmente, en la Terres de l'Ebre, se encarga de un nombre residual de 14 expedientes que aunque haya aumentado respecto al año pasado no llega a representar el 0,5%.

En el **Gráfico 15** se puede ver el número total de expedientes de mediación gestionados por los SOM (Servicios de

Orientación de Mediación) que tienen convenios con los diferentes Colegios de Abogados de Cataluña y que ha supuesto 2.416 solicitudes en el año 2018.

Finalmente hacer constar que la demarcación del Colegio de Barcelona ha prestado el servicio de SOM de forma previa o por privación intrajudicial en: CJ para Barcelona ciudad, de Hospitalet del Llobregat- Cornellà del Llobregat, Berga, Badalona, El Prat del Llobregat, Gavà, Sant Boi del Llobregat y Santa Coloma de Gramenet, Vilanova i la Geltrú y Vilafranca de Penedès.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL INMIGRANTE EXTRANJERO Y REFUGIADO (SAIER)

En el año 1989 se constituyó el SAIER como servicio municipal de atención al inmigrante, extranjero y refugiado. Integrado por las entidades CREU ROJA, ACCEM, CITE, AMIC, CENTRE DE NORMALITZACIÓ LINGÜÍSTICA DE BARCELONA y el ICAB, las actuaciones específicas de cada entidad se coordinan bajo un modelo de servicio integrado: cada entidad coordina su actividad con los recursos internos para mejorar la calidad de atención al usuario/a y a contribuir la consecución de los objetivos comunes.

El ICAB realiza en el SAIER las siguientes funciones:

- Orientación jurídica de los usuarios/as
- Impugnación administrativa y/o judicial contra resoluciones administrativas denegando solicitudes de autorización de residencia y/o residencia y trabajo.
- Tramitación de solicitudes de nacionalidad española.
- Tramitación de expedientes de cancelación de antecedentes policiales y penales.
- Asesoramiento jurídico vinculado a programas de retorno.
- Formación en temas de extranjería.
- Orientación en caso de racismo.

EXPEDIENTES TRAMITADOS PER CM-DPC

BARCELONA	2.687	72%
GIRONA	202	6%
LLEIDA	351	10%
TARRAGONA	418	12%
TERRES DE L'EBRE	14	0%

Gráfico 14. COMPARATIVA NÚMERO TOTAL EXPEDIENTES POR CENTRO DE MEDIACIÓN DERECHO PRIVADO CATALUNYA.

EXPEDIENTES TRAMITADOS POR COLEGIOS DE ABOGADOS

TORTOSA	7	0%
TERRASSA	80	3%
SANT FELIU	66	3%
GIRONA	23	1%
SABADELL	64	3%
REUS	90	4%
VIC	69	3%
TARRAGONA	131	5%
MATARÓ	143	6%
FIGUERES	86	3%
GRANOLLERS	136	6%
MANRESA	267	11%
LLEIDA	298	12%
BARCELONA	956	40%

Gráfico 15. COMPARATIVA NÚMERO TOTAL DE EXPEDIENTES POR SOM COLEGIO ABOGADOS DE CATALUNYA



Gráfico 16. CLASIFICACIÓN DE LOS USUARIOS POR EL NOMBRE DE VECES CITADOS.



Gráfico 17. AGRUPACIÓN DE LOS USUARIOS NACIONALES DE PAÍSES IBEROAMERICANOS.



Gráfico 18. ACTIVIDAD DEL SAIER EN EL AÑO 2018

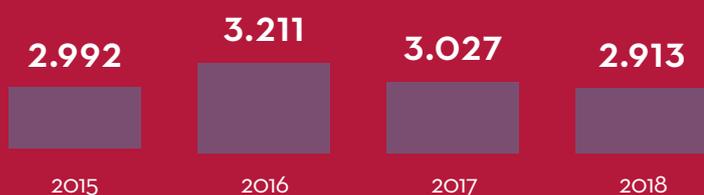


Gráfico 19. COMPARATIVA INTERANUAL DE LA ACTIVIDAD DEL SAIER.

USUARIOS/AS

El Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) atendió a 2.448 personas en el SAIER en el año 2018, y generó un volumen de 3.773 citaciones. 1.701 usuarios fueron citados sólo una vez y 747 más de una; de estos últimos 441 personas fueron dos veces al Servicio y 306 personas requirieron más de dos visitas para resolver la cuestión planteada.

Los usuarios/as se agruparon en 100 nacionalidades diferentes. Destacan los países iberoamericanos que aglutinaron a 1.422 usuarios/as, de los cuales 972 eran de Bolivia, Colombia, Ecuador, Honduras, Perú y Venezuela; de este último país vinieron 231 personas. **(Gráfico 17)**

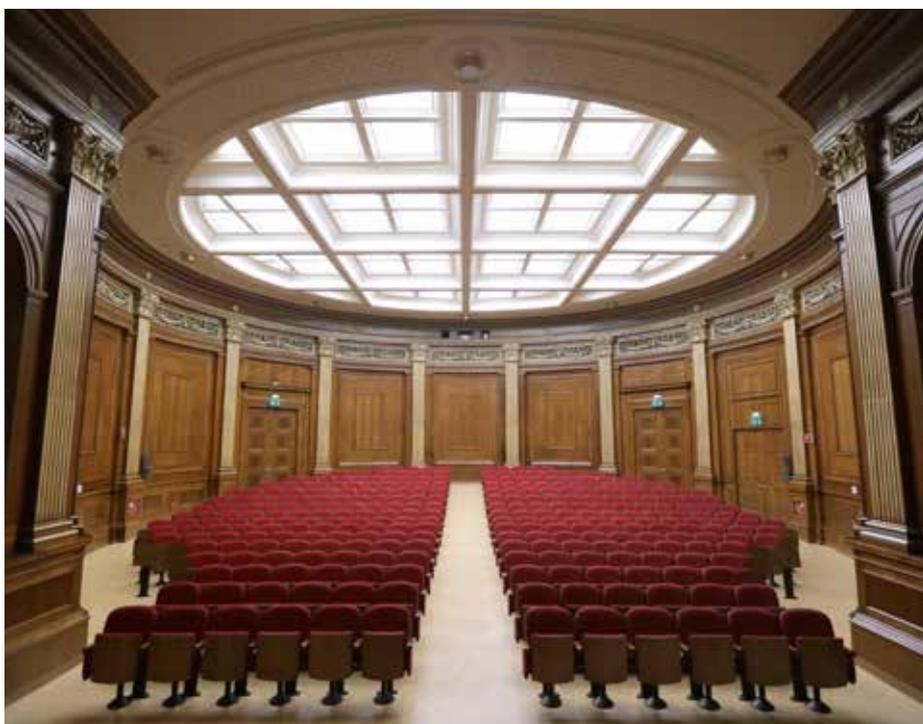
Cabe destacar también las 234 personas nacionales de Marruecos y las 114 nacionales de Pakistán.

LA ACTIVIDAD DEL ICAB EN EL SAIER

El día de la visita fueron 2.913 personas y hubo 860 ausencias de 3.773 personas citadas. Las visitadas comentadas se tradujeron en un número igual de acciones distribuidas en orientaciones jurídicas y en derivaciones a otras entidades del SAIER, al SERTRA, al SOJ-laboral y personal tramitador. Las orientaciones jurídicas con 2.395 actuaciones constituyeron el 82,21% de la actividad colegial, seguidas en orden de importancia por las derivaciones a tramitados con 371 derivaciones. Las derivaciones al SERTRA se quedaron en un tercer lugar con 110 derivaciones. **(Gráfico 18)**

En la comparativa interanual, **Gráfico 19**, el 2018 es el año que presenta un volumen de acciones más bajo de los cuatro últimos. En relación al total de las actuaciones relativas al 2017 representa un 3,7%.

La orientación jurídica es la actividad que ha absorbido más actuaciones a lo largo de los años, manteniendo un nivel superior a las dos mil consultas anuales y con una diferencia interanual ligera. Las derivaciones tienen una actividad muy inferior a aquellas, no superando



las mil derivaciones por año. En el año 2018 las derivaciones han sufrido un ligero retroceso que, respecto al 2017, ha significado una disminución de la actividad un 16,90%. (Gráfico 20)

Al centrar la atención en las derivaciones se observa que las efectuadas al personal tramitador lideran este sector, superando en cada año del periodo las 300 derivaciones. La disminución de actuaciones en el 2018 sitúa el valor de esta actuación en un nivel parecido al 2015, año en el que las derivaciones al personal tramitador se quedaron en 323.

Los resultados concluyen que la actividad tiene como principales destinatarios el personal tramitador y el SERTRA. (Gráfico 21)

Los procedimientos de nacionalidad constituyen la principal razón de derivación al personal tramitador, si bien la frenada de 2018 los sitúa en un valor parecido al obtenido en el 2016. A pesar de esta frenada, los resultados de los dos últimos años los atribuye el liderazgo de la actividad derivativa y desplazan la impugnación de resoluciones administrati-

vas como principal causa de derivación, que desde el año 2016 experimentan una disminución constante hasta situarse en 159 derivaciones. (Gráfico 22)

Se constata la caída de los recursos administrativos en relación a los años anteriores, si bien se ha incrementado en el 2018 tímidamente el número de recursos contenciosos como primera derivación respecto al año 2017. (Gráfico 23)

LAS CONSULTAS DEL SERVICIO MAYORITARIAMENTE SOBRE NACIONALIDAD ESPAÑOLA

La mayoría de las acciones realizadas en el SAIER durante el 2018 tuvieron su origen en una consulta sobre nacionalidad española. En concreto el 52,79% de las acciones ejecutadas estaban relacionadas con esta materia. El análisis interanual muestra un liderazgo indiscutible de esta materia, pero acusando una desaceleración constante durante los tres últimos años, que la ha llevado en el último ejercicio a valores parecidos a los de 2015. Sin embargo, el volumen de consultas es elevado superando las mil quinientas consultas.

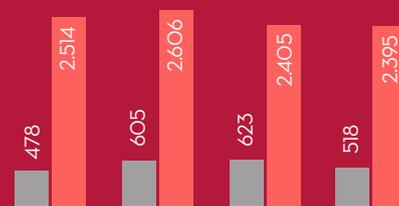


Gráfico 20. COMPARATIVA INTERANUAL DE LAS ORIENTACIONES JURÍDICAS Y DERIVACIONES.

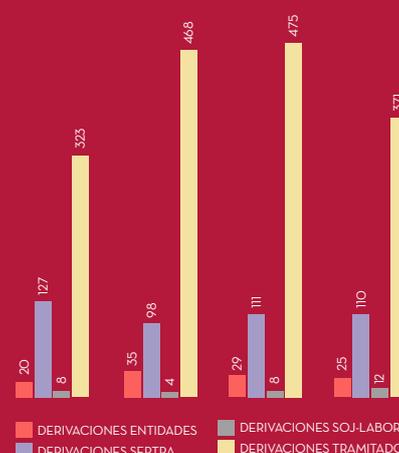


Gráfico 21. COMPARATIVA INTERANUAL DE LA ACTIVIDAD DERIVATIVA.

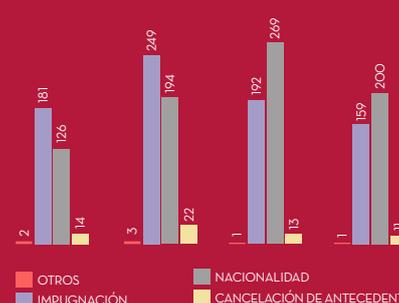


Gráfico 22. MOTIVOS DE DERIVACIONES A TRAMITADORES.



Gráfico 23. DERIVACIONES A TRAMITADORES POR IMPUGNACIÓN.

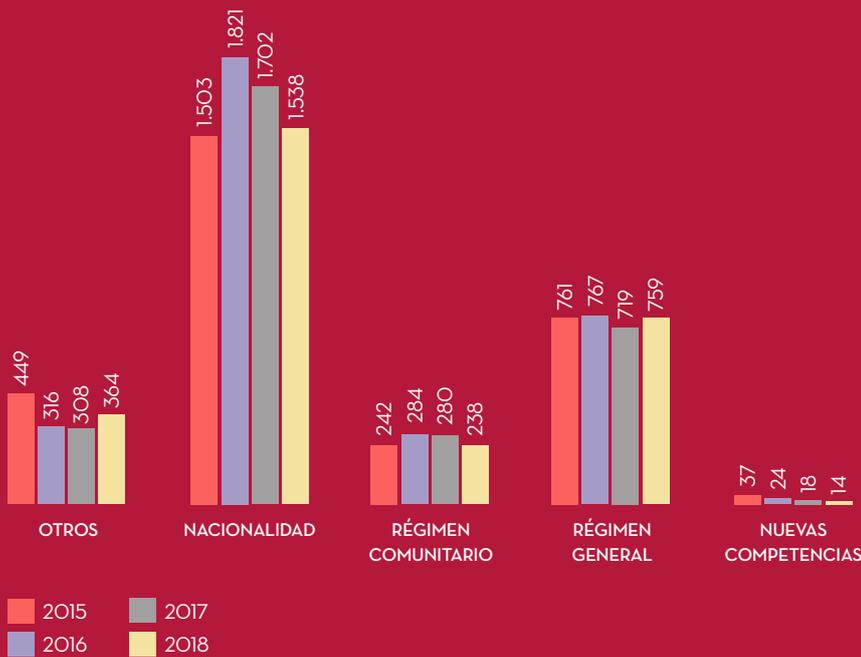


Gráfico 24. TIPOLOGÍA CONSULTAS SAIER



Gráfico 25. TRAMITACIÓN DE JUSTICIA GRATUITA

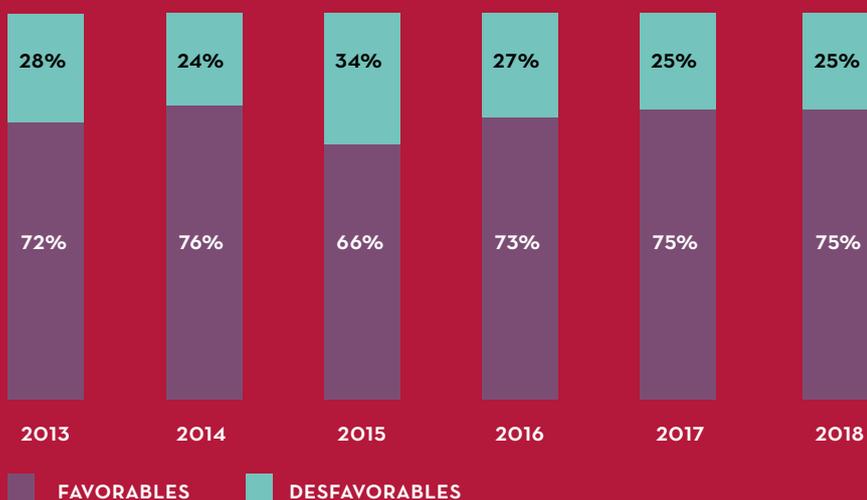


Gráfico 26. DICTÁMENES FAVORABLES Y DESFAVORABLES

El Régimen General de Extranjería es el segundo bloque más importante, en cuanto a consultas se refiere, con un volumen interanual superior a las setecientas preguntas y con un perfil lineal durante el periodo. Regularidad que también tienen las consultas integradas en el bloque Régimen comunitario, pero obteniendo en el 2018 el resultado más bajo del periodo con 238 consultas.

Si bien la adecuación de la situación administrativa a la normativa sobre extranjería y la adquisición de la nacionalidad española debería de ser las principales inquietudes de los extranjeros en España, un año más cobran importancia las consultas agrupadas en el bloque de otras, que en el 2018 han alcanzado el segundo mejor resultado desde el año 2015. Con 364 consultas han superado las vinculadas al régimen comunitario. (Gráfico 24)

El bloque "Otras" agrupa las disciplinas de Derecho civil, Derecho de familia, Derecho laboral y Derecho penal vinculadas a cuestiones de extranjería. En el 2018 se atendieron 157 consultas sobre Derecho Penal, 120 consultas sobre Derecho de familia, 61 sobre Derecho civil y 26 consultas sobre Derecho laboral.

SERVICIO DE TRAMITACIÓN JUSTICIA GRATUITA

El servicio de tramitación de justicia gratuita del ICAB, encargado de la tramitación administrativa y de la emisión de dictámenes provisionales previstos en la Ley 1/96, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, ha tramitado durante el año 2018 un total de 40.463 expedientes, siendo, en definitiva, 657 más que durante el año anterior.

Continúa en ligero incremento desde el año 2016 para la necesaria apertura de los expedientes de justicia gratuita laborales. (Gráfico 25)

De la totalidad de expedientes tramitados, han sido dictaminadas favorablemente un 75%. El **Gráfico 26** muestra la evolución del sentido del dictamen en los últimos años. Se puede observar que la modificación de la Ley 1/96, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, llevada a cabo por el Real Decreto Ley 3/2013, de 22 de febrero, que modificó el artículo 3 de la Ley, y estableció una nueva escala para la concesión del derecho en función del número de personas que forman parte de la unidad familiar del solicitante, alteró la proporción tradicional entre dictámenes favorables y desfavorables situada antes de 2013 en franjas de entre el 63 y 64% de dictámenes favorables, provocando la aplicación de la escala vigente desde 2013, un incremento de la proporción de los dictámenes favorables que se sitúa desde ese año alrededor del 70%.

TURNOS DE OFICIO Y ASISTENCIA AL DETENIDO. INCREMENTO DE DESIGNAS

El año 2018 finalizó con un total de 3.229 abogados y abogadas inscritos/as en los diferentes turnos de oficio del ICAB.

En cuanto a la evolución anual de abogados/as en alta en el TOAD, el **Gráfico 27** muestra una tendencia de estabilidad en los últimos años con un pequeño decrecimiento desde el año 2016.

Esta estabilidad y el número de abogados/as inscritos da garantía de cobertura a un servicio que el ICAB ha de prestar obligatoriamente a la sociedad, según las previsiones legales establecidas en la Ley 1/96, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, al tiempo que pone de manifiesto el convencimiento de la abogacía de la importante contribución que el turno de oficio supone para el desarrollo del Estado de Derecho.

Respecto al número de designas, en el año 2018 se efectuaron un total de

53.462 designas, manteniendo la línea de incremento iniciada en el 2014, y supone un incremento de un 2.5% respecto a las designas realizadas en el año 2017. (**Gráfico 28**)

En cuanto a la distribución de las designas efectuadas por materias, destaca la gran importancia del derecho penal en el ámbito del Turno de Oficio, y la suma de designas de los ámbitos de derecho civil y derecho de familia. (**Gráfico 29**)

Destaca también el incremento de designas efectuadas en el ámbito de la defensa de MENA, pasando de las 1.165 designas del 2017 a las 1.608 designas en el año 2018. Cabe destacar que a principios del año 2019 se impartirá un curso en esta materia para ampliar el número de letrados y letradas inscritos/as en este turno.

Finalmente, se debe hacer mención a las designas efectuadas en el ámbito de la defensa de víctimas de violencia machista, que presentan nuevamente un cierto incremento respecto a los años anteriores. Si en el año 2014 el número de designaciones realizadas fue de 3.434, en el año 2018 se han realizado un total de 4.014 designaciones, lo que representa un incremento de un 16,89%. (**Gráfico 30**)

Por otra parte, el número de peticiones de asistencia letrada para asistir a la víctima en sede policial durante el año 2018 fueron de 537, lo que representó un 13,38% del total de las designaciones realizadas. (**Gráfico 31**)

Durante el año 2018 se han incrementado en un 11,08% los telefonemas atendidos por asistencia al/ a la detenido/a. (**Gráfico 32**)

En cuanto a la distribución de los telefonemas para asistencia al/la detenido/a, destaca el dato que únicamente en un 7,55%

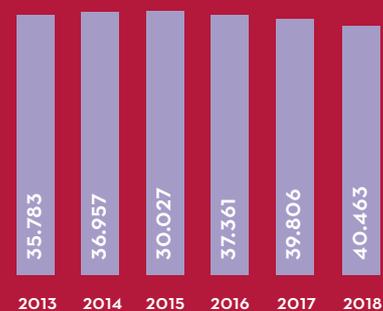


Gráfico 27. TRAMITACIÓN DE JUSTICIA GRATUITA



Gráfico 29. EVOLUCIÓN ANUAL DE DESIGNAS EFECTUADAS POR TOAD

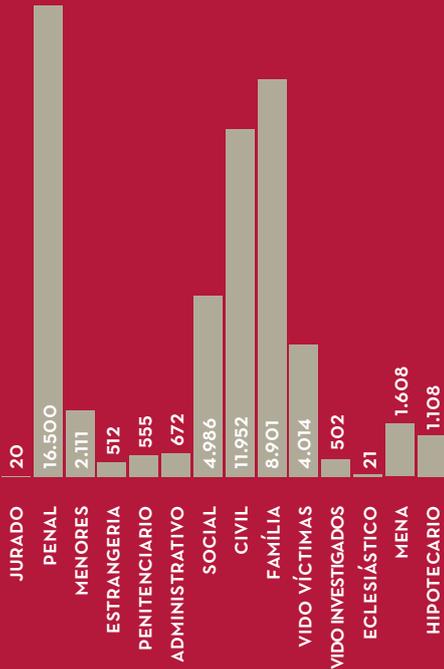


Gráfico 29. DISTRIBUCIÓN DE DESIGNAS SEGÚN MATERIAS

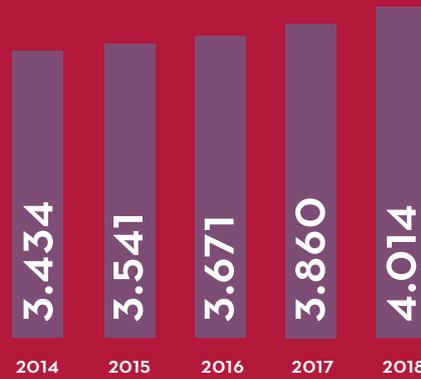


Gráfico 30. EVOLUCIÓN DESIGNACIÓN VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO

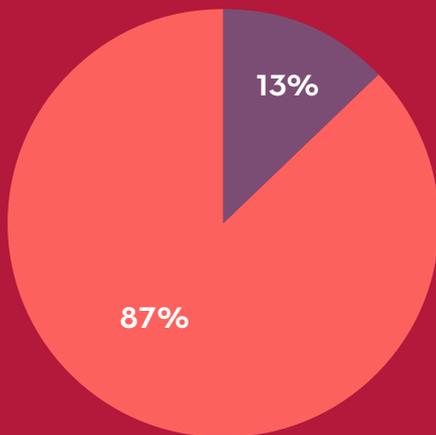


Gráfico 31. DESIGNAS VIGE 2018

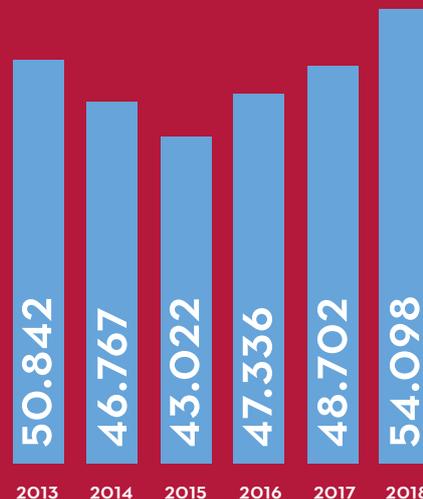


Gráfico 32. COMPARATIVA TELEFONEMAS ASISTENCIA AL DETENIDO

de las situaciones de detención comunicada se designa letrado/da de libre elección, porcentaje ligeramente inferior al del año 2017. (Gráfico 33)

ÁREA JURÍDICA TURNO

Durante el año 2018 se han gestionado 3.784 expedientes informativos en relación con las diversas incidencias que se plantean con posterioridad a la designación de letrado/a. En cuanto a las quejas de ciudadanos/as contra la actuación de sus abogados/as designados/as de oficio, se han detectado 829 quejas de los/las interesados/as, lo que supone un 21,9% respecto del total de expedientes informativos iniciados. Respecto del total de expedientes informativos, durante el año 2018 se han incoado 41 expedientes disciplinarios, de los cuales 16 han finalizado en sanción (12 sanciones leves y 4 sanciones muy graves).

En cuanto a la tipología de las sanciones impuestas, estas han sido 12 sanciones leves de apercibimiento (por infracciones como la no disponibilidad durante las guardias, no visitar al/la cliente/a en el centro penitenciario o no estar localizable para el/la cliente/a) y 4 han sido por infracciones muy graves con sanción de exclusión del turno de oficio (para infracciones como no llevar a cabo el encargo, proceder al cobro de cantidades del/la cliente/a que tiene concedida Justicia Gratuita o no comparecer a la celebración de señalamientos judiciales). El Gráfico 34 expone la evolución del número de expedientes informativos durante el periodo 2013-2018:

SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN EN DEUDA DE VIVIENDA

Una vez atendido/a el/la ciudadano/a por parte de los/las letrados/as SIDH, se inicia, si procede, la tramitación de un expediente a los efectos de llegar a una solución, a través del servicio OFIDEUTE, al problema planteado en materia de vivienda.

Una vez tramitado el expediente, el letrado/a SIDH emite un informe/propuesta que, una vez validado, se envía a Ofideute, junto con el expediente, para que gestione la mediación con la entidad financiera. En el año 2018 se han iniciado en el SIDH del ICAB un total de 751 expedientes, representando un incremento del 12,4%. (Gráfico 35)

DATOS RELEVANTES DESDE EL AÑO 2018 EN EL SOJ SETRA TOAD

De todas las comunicaciones de detenciones, tan solo el 7,55% solicita letrado/a particular, lo que supone problemas posteriores para el Turno si se ha de solicitar posteriormente la venia, renunciar a cobrar los honorarios o si hay confusión con la renuncia tácita en la Justicia Gratuita.

- Los/as usuarios/as valoran con un 8,7 de media, destacando la atención recibida y la rapidez en la tramitación...
- Los/as letrados/as valoran con un 7,77 de media respecto a los aspectos de gestión.
- El sistema de comunicación de guardias nocturnas, previa solicitud expresa de los/as letrados/as, mediante SMS, ha sido una medida muy bien acogida por el colectivo.
- El número de telefonemas y de designas ha aumentado considerablemente (5.500 telefonemas y 1.300 designas penales de más).
- Con relación a las justificaciones ONLINE de las actuaciones del turno de oficio, durante este 2018 se ha mejorado el sistema informático para los telefonemas, las delegaciones y los procedimientos de menores y de extranjeros, y se ha conseguido una descripción más exhaustiva de los módulos justificables y de la documentación acreditativa.
- Estudio sobre la convivencia de todas las guardias.

El porcentaje de asistencia letrada a las víctimas de violencia de género, en la primera declaración en comisaría, supone un 13,5% únicamente, siendo reseñable que en las delegaciones este número todavía es menor.

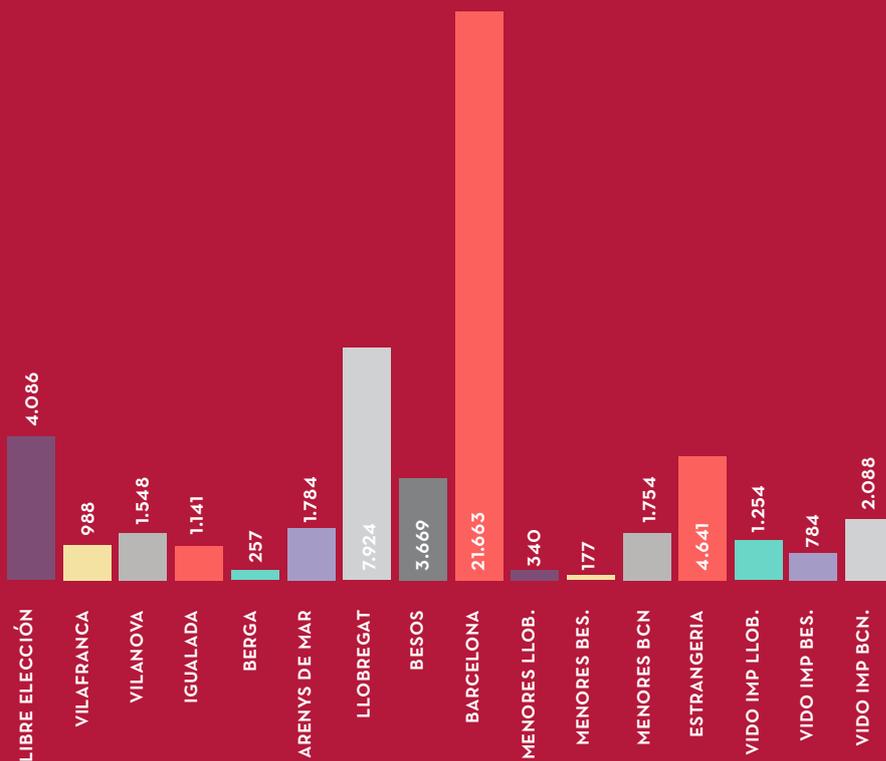


Gráfico 33. TELEFONEMAS ATENDIDOS ASISTENCIA AL DETENIDO 2018

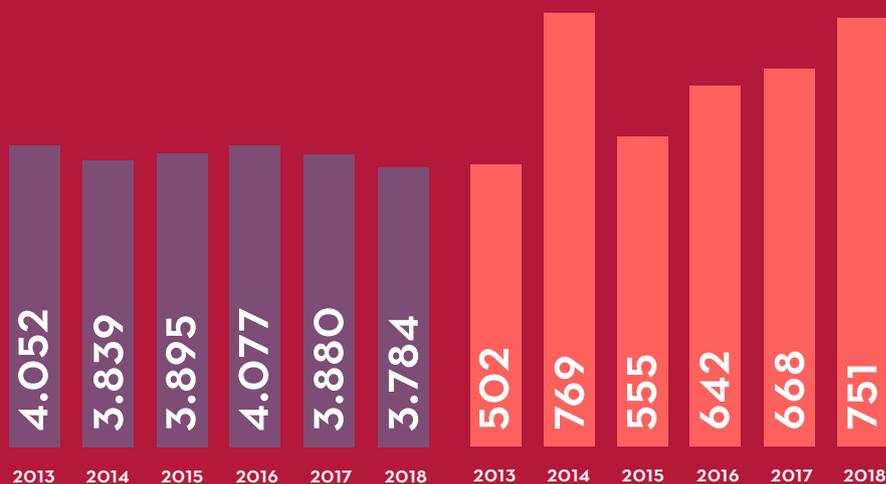


Gráfico 34. EXPEDIENTES INFORMATIVOS

Gráfico 35. EVOLUCIÓN EXPEDIENTES SIDH





Funciones Privadas

Servicios para la mejora de la capacitación profesional

Servicios que buscan soluciones para profesionales





Funciones Privadas

1. SERVICIOS PARA LA MEJORA DE LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL:

Servicio de Formación ICAB en las diferentes ramas del Derecho y gestión de despachos

El ejercicio de la abogacía exige estar en constante desarrollo formativo y actualización profesional, teniendo en cuenta la creciente complejidad social en la que se enmarcan las ciencias jurídicas. Desde la Comisión de Cultura y Formación, el ICAB pone a disposición de los colegiados, un servicio para el reciclaje y especialización profesional de los mismos. La Comisión está formada por 25 secciones que representan las principales ramas y especialidades del Derecho, desde las que se organizan diferentes actividades formativas, como cursos específicos, conferencias, jornadas, Másteres de especialización, etc. Además, como el ejercicio de la abogacía exige el desarrollo de otras competencias profesionales, el ICAB ofrece formación en otras áreas tan importantes como los idiomas, la gestión empresarial, el marketing o la mediación y el arbitraje.

A continuación, se llevará a cabo el análisis de una serie de datos estadísticos, referidos a la actividad formativa que ofrece el ICAB, desde diferentes perspectivas a través de los diferentes programas de formación que desarrolla.



EN LA FOTO, EL DIPUTADO DE FORMACIÓN DEL ICAB, CARLOS ECHAVARRI, ENTREGANDO LOS DIPLOMAS DE LA EPJ.



Gráfico 1. EVOLUCIÓN ALUMNOS MATRICULADOS EN LA EPJ



IMAGEN DEL POSTGRAU ICAB EN PRÀCTICA JURÍDICA

FORMACIÓN INICIAL, MÁSTER DE ACCESO A LA ABOGACÍA (EQUILIBRIO PERFECTO ENTRE TEORÍA Y PRÁCTICA)

En el marco del nuevo acceso a la abogacía, el Colegio de la Abogacía de Barcelona ha firmado convenios con 5 universidades (la UB, la UAB, la UPF, la UOC y la Universitat Abat Oliba) para organizar el máster de acceso a la abogacía.

En el año 2018 la Universitat Autònoma tuvo 80 alumnos con más de 700 horas de clases y 600 horas de prácticas.

El máster de acceso a la abogacía UB-ICAB ha tenido el año 2018, 180 alumnos con 700 horas de formación teórica y 626 horas de formación práctica. El máster de acceso a la abogacía UPF-IDEIC-ICAB tuvo 196 alumnos durante el año 2018 con 360 horas teóricas y 750 horas prácticas.

FORMACIÓN INICIAL (EPJ)

Los programas de formación inicial impartidos a través de la Escuela de Práctica Jurídica (en adelante EPJ) están dirigidos a un perfil muy concreto de abogados y abogadas. El primer y principal, lo constituyen colegiados y colegiadas que, recientemente licenciados/as o no, quieren iniciarse en el ejercicio de la profesión de la abogacía. Así, el segundo perfil lo constituyen muchos compañeros y compañeras que han pasado de no ejercientes a ejercientes, con el objetivo de darle un cambio a su carrera a través del ejercicio profesional, y que han tenido en la EPJ una magnífica oportunidad de reciclarse. La EPJ pone a disposición de su alumnado, las herramientas y conocimientos para poder desarrollar la profesión, a través de sesiones prácticas y grupos reducidos, y dividido en diferentes módulos en función del área práctica del Derecho que se quiera desarrollar.

Así, los estudiantes realizan diversas simulaciones, visitan sedes judiciales, desarrollan diferentes casos prácticos tutelados por profesores que cuentan con una amplia experiencia en el ejercicio profesional y tienen la posibilidad de hacer prácticas en despachos, además de poder disfrutar de sesiones impartidas por jueces, magistrados, peritos y otros operadores jurídicos.

En el **Gráfico 1** se aprecia la evolución anual del alumnado matriculado en la EPJ. La tendencia de la gráfica se muestra con un leve descenso, que se ha visto acentuado el año 2015/2016 con un total de 75 alumnos. En el año 2016 ha habido un aumento de las matriculaciones, principalmente por el hecho de que se han organizado dos ediciones de la escuela de práctica jurídica con un resultado de 114 alumnos en total. Durante el año 2017-2018 entre las dos ediciones hay un total de 88 alumnos. El año 2018-19 en la Escuela de Práctica Jurídica ha habido un total de 80 alumnos. En cuanto a la duración de los cursos de la EPJ es de 800 horas.

PRÁCTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

El departamento de formación ofrece a los alumnos que cursan formación de larga duración la posibilidad de realizar prácticas en despachos, instituciones públicas y empresas para llevar a la práctica los conocimientos que adquieren en las aulas. Estas prácticas son de dos tipos: prácticas nacionales y prácticas internacionales.

En el caso de las prácticas nacionales, este servicio se dirige a dos perfiles: a) Alumnos que están cursando el máster de acceso a la abogacía en universidades con las que el Colegio tiene convenios de colaboración (UB, UAB, UPF, UOC y Abad Oliba), b) Y alumnos que están cursando los másteres de especialización en la Escuela de Práctica Jurídica.

En ambos casos, el departamento de formación busca el perfil requerido por el despacho, envía los currículums y gestiona el convenio en prácticas correspondiente.

Durante el año 2018, el Colegio ha gestionado un total de 490 convenios con un total de 265.000 horas de práctica nacional. En relación con las prácticas internacionales, uno de los principales objetivos del ICAB es el de fomentar la internacionalización de la profesión, garantizando que los estudiantes de Derecho y los colegiados y colegiadas puedan alcanzar conocimientos prácticos y directos de los diversos sectores de la realidad fuera de su país. Ofreciendo la oportunidad de ampliar sus competencias y de vivir una experiencia enriquecedora.

En este sentido, el ICAB ha considerado conveniente fomentar la internacionalización de los recientes o futuros colegiados y colegiadas mediante la realización de prácticas externas en los diferentes ámbitos del Derecho.

Para su instrumentalización, el ICAB hace uso de los más de 50 convenios de hermanamiento que actualmente mantiene con diversos Colegios de Abogados alrededor del mundo, fomentando la negociación de nuevos siempre que sea posible.

A través del proyecto The Euro Lawyers Exchange Program, enmarcado dentro del Programa Erasmus+ del que el ICAB forma parte, y desarrolla junto con la Universitat Oberta de Catalunya y la Universitat Autònoma de Barcelona. Este va dirigido a los y las estudiantes del Máster de la Abogacía de la UOC o la UAB y para las personas que no haga más de un año que hayan finalizado el Máster en estas universidades y lo hayan pedido antes de finalizar.

En el año 2018 se han implementado 20 movibilidades de las 25 otorgadas en el año

2017. Este mismo 2018 se ha vuelto a conseguir el programa Erasmus+, este año se han otorgado y subvencionado un total de 28 movibilidades. Estas se empezarán a implementar en junio de 2019.

Como novedad cabe destacar que se ha ampliado el proyecto en la Universitat de Barcelona, y que se ha presentado también una propuesta para el programa de prácticas en los países de fuera de la UE. Esta ha sido aprobada y se han concedido 2 movibilidades en Marruecos. El ICAB ha entrado como socio en el programa LAWYEREX (continuación del MULTILAW a través del cual se acogerán 12 abogados/as en Barcelona, y 12 personas colegiadas podrán recibir una beca para hacer prácticas en el extranjero. Este programa selecciona abogados/as que se desplazan durante dos semanas para realizar prácticas en un despacho de uno de los estados de la Unión Europea.

Por último el ICAB ha acogido dos Seminarios de la Academia de Derecho Europeo (ERA) en octubre, el primero sobre la Orden Europea de Investigación y el segundo sobre Cyberbullying, Sexting and Sextortion. En estos han participado una veintena de colegiados/as con plazas gratuitas obtenidas a través del convenio que el ICAB tiene con la ERA.

PRIMER POSTGRADO EN DERECHO COMUNITARIO

En el año 2018 se decidió apostar por un formato diferente a los másteres y a la Escuela de Práctica Jurídica dirigida a los alumnos que se quieren especializar en una materia pero que no quieren cursar una formación de larga duración. En este sentido, surge un nuevo formato, los postgrados con una duración de 6 meses. En el año 2018, se ha organizado un postgrado en derecho comunitario y derechos humanos de la Unión Europea que se inició en octubre de 2018 hasta marzo de 2019



A LA IZQUIERDA, LA DIPUTADA DE FORMACIÓN DEL ICAB, CRISTINA VALLEJO, ENTREGANDO LOS DIPLOMAS MASTERS ICAB



Gráfico 2. EVOLUCIÓN ANUAL ALUMNADO MÁSTERES CAMPUS ICAB 2018.

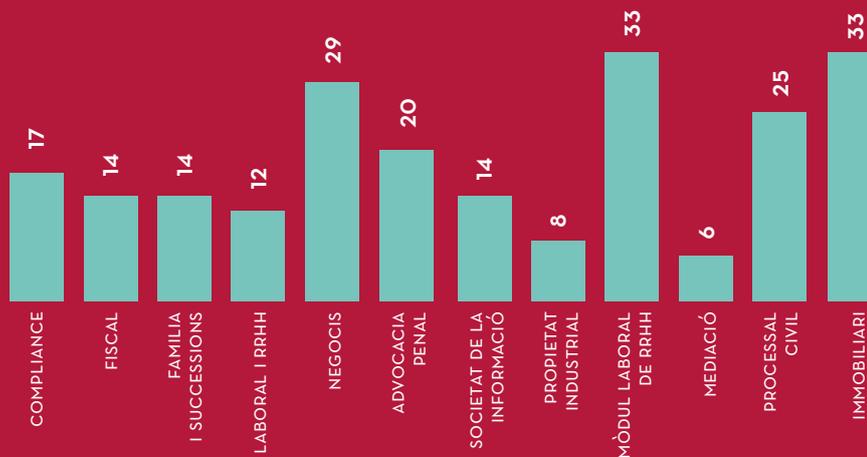


Gráfico 3. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO MÁSTERES CAMPUS ICAB 2018.



IMAGEN DE LOS MASTERS ICAB 2018

con una duración de 100 horas y con la participación de 6 alumnos.

FORMACIÓN ESPECIALIZADA (MÁSTERES DE ESPECIALIZACIÓN JURÍDICA). INCREMENTO DE MATRÍCULAS, RENOVACIÓN DE PROGRAMAS Y NUEVOS MÁSTERES

Los programas formativos desarrollados a través del área de formación especializada del ICAB tienen el objetivo de proporcionar a los colegiados y colegiadas las competencias y conocimientos específicos en un área determinada del derecho. Así, desde su creación en 2004, esta formación ofrece a los alumnos las herramientas necesarias para la especialización en: derecho penal, laboral, Sociedad de la información, concursal, mediación, familia, negocios, deporte, propiedad industrial e intelectual, sucesiones, fiscal. Todo esto a través de sesiones de máster impartidas en grupos reducidos por un amplio abanico de profesorado con diferentes perfiles profesionales, relacionados con la disciplina objeto de estudio, la gran mayoría abogados y abogadas en ejercicio, que otorga un plus en esta formación.

Como novedad en la edición 2019 hemos incorporado nuevos productos, Máster en Derecho Inmobiliario, y Máster en Procesal Civil y Máster en Mediación y otros sistemas alternativos de resolución de conflictos, con una muy buena acogida. Además organizamos un curso de Management para abogados y abogadas, que otorga herramientas para profesionalizar el despacho.

Se ha celebrado también un curso de especialización de Delegado de Protección de Datos.

En el Gráfico 2 se observa la evolución anual del alumnado matriculado en algún Máster de especialización del ICAB. La tendencia desde el año 2014 era de dis-

minución de matrículas. Es en este último año 2018, cuando se observa un incremento de las mismas. Coincide con la renovación de programas e introducción de nuevos productos, como el Máster en Derecho Inmobiliario y el Máster en Procesal civil que ha sido recibido con mucho éxito.

En el **Gráfico 3** se observa la distribución del alumnado matriculado en los Másteres a lo largo del año 2018 en función del concreto plan formativo escogido.

El número de estudiantes se reparte de manera bastante irregular según el concreto Máster, aunque siempre respetando la filosofía de desarrollar los cursos en grupos reducidos. Así, destacan los grupos del Máster en Derecho Inmobiliario, uno de los productos nuevos de esta edición, con 33 alumnos, y el Máster de negocios, y procesal civil, con 29 y 25 inscritos/as. Los grupos más pequeños son los de Propiedad Industrial e Intelectual y Mediación. El grupo de Mediación, a pesar de ser un grupo muy reducido, se ha apostado por llevarlo adelante, dada la calidad del nuevo programa, que introduce además un bloque de arbitraje y otros sistemas alternativos de resolución de conflictos, y al tratarse además de un producto homologado por la Generalitat. Se trabaja para que en la próxima edición, se ponga en marcha un Máster en Derecho del Deporte y en Derecho del Consumo.

En relación con la evolución anual de horas impartidas a través de los programas de Másteres de especialización del ICAB, en el **Gráfico 4** se tienen los datos relativos al periodo comprendido entre los años 2014 y 2018.

Este se debe poner en relación con el desarrollo anual de las matriculaciones, antes comentado. En efecto, en términos generales se produce un descenso en el periodo temporal analizado. En el año

2016 hubo un aumento considerable en las horas, que en 207 se ha adecuado al número de horas y número de inscritos. En el 2018 se observa un incremento, junto con el de los alumnos.

En el **Gráfico 5**, se observa la distribución de las horas impartidas en cada uno de los programas de Másteres impartidos por el área de información especializada en el ICAB en el año 2018. La duración media de los estudios de Máster gira entorno a las 210 horas, siendo la especialización en Mediación, la que registra un número más alto de horas, con 230, y el específico en derecho procesal civil, el que menos, con 186.

INCREMENTO DE LA FORMACIÓN CONTINUA (COMISIÓN DE CULTURA)

La Comisión de Cultura, a través de las 26 secciones que aglutinan las diferentes áreas y especialidades en Derecho, llevan a cabo una importante labor formativa, dirigida al seguimiento de las novedades tanto legislativas como jurisprudenciales, que se van produciendo. La formación continua se lleva a cabo a través de diferentes formatos, como por ejemplo, conferencias, jornadas, talleres, seminarios, mesas redondas, tanto de las principales novedades jurídicas, como de aquellos acontecimientos de actualidad.

En el **Gráfico 6** se puede ver la evolución anual del número de actividades formativas que se organizan a través de la Comisión de Cultura, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2018. La tendencia de las actividades formativas se muestra a la alza, como sucede con el resto de programas formativos antes referidos, aunque con una mayor intensidad. Se han incrementado el número de actividades formativas en los últimos 4 años: de 426 actividades en el año 2015 se han pasado a 580 en el año 2018.

Uno de los objetivos del ICAB es el acercamiento de los colegiados/as y el incre-



Gráfico 4. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE HORAS MASTERS ICAB



Gráfico 5. NÚMERO DE HORAS MASTERS ICAB 2018



Gráfico 6. NÚMERO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS. EVOLUCIÓN ANUAL.



◀ I CONGRESO DE CONSUMO



I CONGRESO ▶ INMOBILIARIO



◀ I CONGRESO DE DERECHO LABORAL



III CONGRESO ▶ DE LA ABOGACÍA

mento de las actividades formativas, muchas de ellas de carácter gratuito, sobre todo aquellas que suponen un cambio legislativo o jurisprudencial.

Respeto al número de inscripciones en actividades formativas organizadas por las diferentes Secciones de la Comisión de Cultura, cabe destacar el considerable incremento en este año 2018, superando el umbral de los 28.000; de los que más de 18.000 han asistido a ofertas formativas gratuitas. En el **Gráfico 7** se puede ver su evolución anual en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2018.

En el **Gráfico 8** se puede ver la evolución anual de las horas que han representado las diferentes actividades de formación, durante los últimos años. La tendencia se desarrolla de forma correlativa a los datos expuestos en las dos gráficas anteriores. En efecto, de 4.060 horas dedicadas en total en el año 2015, se pasa a 5.391 en el año 2018.

Como novedad, durante este 2018 se han organizado diferentes Congresos de actualidad jurídica. Ha tenido lugar la celebración del I Congreso de Consumo de la Abogacía los días 15 y 16 de marzo de 2018 en el que tuvo lugar un homenaje de la Abogacía a la Judicatura en el planteamiento de cuestiones prejudiciales y su incidencia en las modificaciones legislativas y en la efectividad del derecho comunitario en España y al que asistieron más de 200 personas; el I Congreso de Derecho Inmobiliario el día 31 de mayo de 2018 en colaboración con el Consell de la Abogacía Catalana, la Associació de Promotors de Catalunya, el Consell General de Cambres de la Propietat Urbana de Catalunya, el Col·legi d'Administradors de Finques de Barcelona-Lleida, el Col·legi i Associació d'Agents Immobiliaris,

el Col·legi de Notaris de Catalunya y el Col·legi de Registradors de la Propietat de Catalunya, y al que asistieron más de 300 personas; el I Congreso de Derecho Laboral los días 17 y 18 de octubre de 2018, durante estos dos días se trataron en cuatro mesas redondas temas de actualidad laboral impartidos por ponentes expertos y de reconocido prestigio, asistieron más de 300 personas; la I Jornada de Derecho Tributario, organizada por la Sección de Derecho Fiscal y Financiero, tuvo lugar el 23 de octubre de 2018 con más de 180 personas inscritas; y el I Congreso de Actualidad Mercantil, donde se trataron las novedades sobre las cláusulas abusivas, acuerdos de refinanciamiento, competencia y propiedad industrial que tuvo lugar los días 22 y 23 de noviembre de 2018 con más de 100 personas inscritas. Así mismo, también se celebraron las habituales jornadas formativas dentro del Marco de la Festividad de Sant Raimon de Penyafort los días 20, 21 y 22 de febrero de 2018 con 1.646 inscripciones en las 24 actividades formativas gratuitas; y en el mes de julio se celebró el III Congreso de la Abogacía de Barcelona con 40 actividades formativas gratuitas y 3.696 inscripciones.

BIBLIOTECA DEL ICAB

(múltiples servicios: consulta, alertas jurídicas, nuevo Club de lectura, exposiciones)

La misión definida por la Junta de Gobierno es ayudar a las personas colegiadas a ser mejores profesionales y más preparados para los retos futuros. El Centro de Documentación de la Biblioteca en un ejercicio de adquisición, catalogación, de clasificación, de difusión... de todos los recursos jurídicos ofrece a los colegiados/as, asociados/as el acceso a toda la documentación jurídica para ser mejor profesional. En el marco de esta



Gráfico 7. INSCRIPCIONES EN ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA COMISIÓN DE CULTURA. EVOLUCIÓN ANUAL.



Gráfico 8. HORAS DE FORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE CULTURA. EVOLUCIÓN ANUAL.

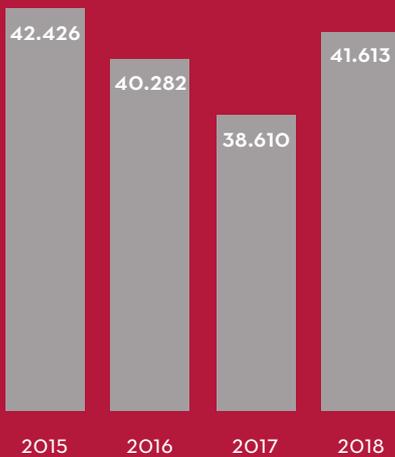


Gráfico 9. BIBLIOTECA: USUARIOS DE SALA



Gráfico 10. BIBLIOTECA: NUEVAS ADQUISICIONES DE LIBROS



Gráfico 11. BIBLIOTECA: OBRAS PRESTADAS.

labor se debe mencionar las bibliografías de soporte documental a los cursos, congresos y conferencias impartidas por el departamento de Formación del ICAB. Así no sólo se difunde su fondo, sino que se facilita a la persona colegiada o asociada la información jurídica que necesita cuando la necesita.

También en esta misma línea de trabajo actúa el Servicio de Alertas Jurídicas: Difusión Selectiva de Información (DSI), que permite al usuario estar al día de toda la documentación recibida en la Biblioteca relativa a su ámbito de especialización de forma digital y sin desplazamientos. A finales de diciembre de 2018 se habían elaborado y enviado unos 17.500 boletines.

A parte de estas funciones inherentes a la Biblioteca, se destaca el espíritu de la institución: la CULTURA. Así pues desde la Biblioteca se abre una vertiente más general y a la vez complementaria con todo tipo de actividades culturales, siempre que no sean jurídicas.

Este año se ha iniciado un Club de Lectura. Se inauguró el 19 de octubre y ya se han leído y comentado tres títulos: Nosaltres en la nit, No-Res Y La neu era bruta. Los Clubs de Lectura son una herramienta básica para facilitar, no sólo la lectura, sino la interacción de las personas que lo componen, los colegiados/as y asociados/as. En el caso de los tres libros que ya se han glosado, la Participación de las mujeres ha tenido un predominio indiscutible. Se debe remarcar la fidelización de las participantes, y todavía quedan pendientes de leer La ciudad de los prodigios de Eduardo Mendoza y Vida privada de Josep M. de Segarra.

También hay que destacar las exposiciones bibliográficas que hace la Biblioteca donde se descubren los tesoros patrimoniales de

la que es garante. Este año 2018, se enfatiza -por la duración y por la importancia- que se incluyó en los "12 meses-12 retos: cada día es 8 de marzo" la exposición Les dones i les lleis: una desavinença amb història, i el anterior que se inauguró durante la festividad de Sant Raimon que llevaba por título Els Torelló: una nissaga d'advocats a través dels seus llibres que fue la difusión de un gran donativo bibliográfico de fondo antiguo, más de 350 títulos.

Hablando de donaciones este año 2018 se han recibido otras, la de la Biblioteca Luis del Castillo, y la colección del colegiado Fernando Pavía. Además, dentro de las actividades culturales que habitualmente realiza la Biblioteca se han de citar las nuevas charlas de "Derecho para No juristas". Como también se ha de remarcar las visitas guiadas a la Biblioteca, que han sido un total de 126 con unas 1200 personas aproximadamente, hecho que implica una media de dos entradas semanales más el Open House (28 de octubre).

Finalmente, en relación con el fondo bibliográfico de la Biblioteca, este contiene actualmente más de 325.000 volúmenes (de los cuales unos 80.000 son anteriores al siglo XX), 2.026 títulos de publicaciones periódicas y más de 50 bases de datos tan generales: legislación, jurisprudencia, doctrina, especializadas (contratación inmobiliaria, fiscal, familia, urbanístico...) como de analítica jurisprudencial.

El espacio físico, es decir, las dependencias a las que tienen acceso las personas colegiadas y las asociadas son:

- La Sala de Lectura, donde se sitúan las monografías publicadas en los últimos cinco años, organizadas por materias, y de libre acceso.
- Sala de Derecho Marítimo, especializada en esta temática, que además tiene

una veintena de puntos de trabajo. Esta sala tiene una gran versatilidad, por un lado es la Sala del Gran Silencio, donde aquellas personas que lo pidan pueden preparar sin ruido ni distracciones casos especiales, oposiciones, discursos... Y por otro lado es donde se llevan a cabo las charlas de Derecho para No juristas.

- Sala de Usatges, es de acceso restringido, un espacio apto para hacer reuniones de máximo 15 personas, donde tienen lugar los comentarios de los libros del Club de Lectura.

- La Hemeroteca, espacio donde se encuentran desde 2012 las revistas más consultadas organizadas por las grandes materias de derecho.

- La Sala Multimedia, da acceso a todos los recursos electrónicos que hay disponibles y con acceso a internet.

- La Sala Practicum, espacio donde se encuentra toda la documentación jurídica más práctica para el ejercicio de la profesión y fácilmente accesible (códigos, manuales, mementos, esquemas...) y ordenada por las grandes áreas de derecho. Sala donde se pueden hacer trabajos en grupo, previa petición.

Todas las salas están climatizadas y disponen de acceso wi-fi.

Con tal de dimensionar los servicios y el uso del Centro de Documentación/Biblioteca, se ha realizado una serie de datos estadísticos.

En el **Gráfico 9** se puede ver la evolución de los usuarios/as en la sala de la Biblioteca, en el periodo comprendido entre los años 2013 y 2018. Se observa una importante recuperación de usuarios/as que lleva a los resultados de hace dos años.

En el **Gráfico 10**, se puede ver la evolución anual de las nuevas adquisiciones de libros desde el año 2013 hasta el año 2018.

Destaca el crecimiento de títulos en soporte digital, este año se han adquirido 903 e-books, que supone un 35% del total de obras entradas este año.

En relación al número de obras prestadas, en el **Gráfico 11** se puede comprobar la evolución anual dentro del periodo comprendido entre los años 2013 y 2018, más de 1200 préstamos mensuales.

En el **Gráfico 12** se observa el comportamiento de los datos referidos al número de visualizaciones en el catálogo online, desde el año 2013 hasta el año 2018.

El catálogo online significa la primera entrada en el mundo digital que culmina con la Biblioteca Digital. Esta opción comporta y demuestra de forma fehaciente la constante modernización del servicio del Centro de Documentación/Biblioteca.

En el **Gráfico 13** se puede ver el incremento de los documentos de la Biblioteca Digital. Se ha de remarcar que en el 2018 se han triplicado los documentos existentes desde su creación en 2014, y ha aumentado un 15% respecto al año anterior. También se ha elaborado en formato digital la Actualitat Jurídica, y el servicio de Difusió Selectiva d'Informació que, tal como ya se ha comentado, genera más de 17.500 envíos de boletines a personas colegiadas y/o asociadas. Desde la página web, en el apartado Formación/Biblioteca se han contabilizado 105.000 accesos.

En el **Gráfico 14** se observa la evolución anual de la utilización de los recursos informáticos disponibles en la Sala Multimedia, a través de las consultas realiza-



Gráfico 12. BIBLIOTECA: CONSULTAS CATÁLOGO ONLINE.



Gráfico 13. INCREMENTO BIBLIOTECA DIGITAL.



Gráfico 14. BIBLIOTECA: CONSULTA SALA MULTIMEDIA.

das en las bases de datos y otras fuentes digitales. Los datos demuestran un aumento que es consecuencia de la cantidad de información jurídica fiable que se ofrece, así como por el asesoramiento del personal tanto por lo que hace a funcionamiento como por la compleja tipología de las búsquedas jurídicas.

Amplia oferta de recursos digitales:

- Bases de datos
- E-Books
- Artículos electrónicos
- Revistas electrónicas
- Memoria Digital de Catalunya
- Portales webs

También es necesario recordar que, desde la página web del ICAB, los colegiados y colegiadas tienen acceso a una serie de recursos digitales consultables desde cualquier ordenador a través de su área personal y su clave de acceso.

CONCLUSIONES: BIBLIOTECA DE FUTURO Y CENTRO CULTURAL

La Biblioteca no se para. Proyectos iniciados como por ejemplo la figura de “Amigos de la Biblioteca” que permite la apertura del Centro a personas interesadas no jurídicas.

Además del proyecto inicial (y con buenas perspectivas de futuro): el Club de Lectura, que es la primera piedra hacia las actividades culturales que se gestionan desde la Biblioteca, se prevé organizar conciertos musicales, programas de lectura y escritura... siempre actividades culturales y lúdicas para que las personas colegiadas y asociadas tengan acceso a ocupaciones no jurídicas.

La Biblioteca tiene una doble vertiente, es un Centro de Documentación jurídica con información fiable y actualizada para los profesionales del derecho, pero al mismo tiempo es un Centro Cultural

para todas las personas asociadas y colegiadas. En cualquier caso la Biblioteca/Centro de Documentación siempre está.

2. SERVICIOS QUE BUSCAN SOLUCIONES PARA LOS Y LAS PROFESIONALES

SERVICIO DE OCUPACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL

El servicio de Ocupación y Orientación Profesional (SOOP) se consolida y continúa siendo un referente en el entorno jurídico y el ecosistema legal, dirigido al colectivo profesional, empresarial del derecho.

El SOOP tiene un alto nivel de satisfacción, como se desprende de las encuestas de valoración. Continúa diseñando y desarrollando acciones y servicios para garantizar un soporte directo y adaptado a las necesidades de los usuarios/as, así como crear entornos favorables para su competitividad profesional-empresarial, la transformación digital, la innovación, la internacionalización, la cooperación y posesión de conocimientos y habilidades. Para el SOOP es un reto diario hacer este acompañamiento y, por esto, desarrolla sus funciones en los siguientes ámbitos de actuación:

BOLSA DE TRABAJO Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL **Asesoramiento personalizado:**

- despachos/empresas que requieren incorporar talento. Se da soporte a las necesidades concretas de las entidades en la definición del perfil a reclutar, como a requieren incorporar talento.
- las personas colegiadas que buscan una oportunidad profesional y/o un cambio para mejorar. Haciendo acompañamiento y soporte en todo el proceso.

Reclutamiento:

Con un proceso de captación de talen-

tos que más se ajusten a la vacante y con asesoramiento previo a la publicación de la oferta. El objetivo es atraer a aquellos perfiles idóneos a la misma con tal que la entidad tenga un número suficiente de candidaturas para realizar el proceso de selección.

Orientación e intermediación laboral:

Es un servicio exclusivo para las personas colegiadas y asociadas en el ICAB. La metodología es a través de entrevistas personalizadas que tienen como objetivo principal:

- orientar profesionalmente
- conseguir la inserción laboral
- dar soporte en el proceso de búsqueda, cambio de trabajo, mejora y crecimiento profesional.

Este año se ha dado servicio a 219 personas colegiadas y asociadas.

Bolsa de trabajo en línea dirigida a dos tipos de usuarios/as:

- Los despachos y/o entidades publican su oferta laboral, herramienta que permite definir los requisitos de adecuación al lugar de trabajo, ayuda a filtrar aquellos perfiles que más se ajustan a la vacante.

El SOOP ofrece un servicio exclusivo a los despachos de abogados/as, que consiste en hacer una preselección de los currículums de candidatos y candidatas que se ajusten al perfil solicitado. Según los criterios marcados por el despacho, se realiza una búsqueda exhaustiva de las personas que más encajen con el perfil de la oferta. Con la preselección, se envían aquellos currículums necesarios para que el despacho pueda hacer la selección final. En el 2018 se han realizado 227 preselecciones.

- Los candidatos/as que buscan una nueva oportunidad laboral o una mejora profesional se puede registrar y acceder

a las ofertas laborales de su colectivo. Las personas colegidas y asociadas disfrutan de un servicio personalizado, de orientación profesional y seguimiento de la candidatura.

El **Gráfico 15** muestra la evolución de las ofertas publicadas en el periodo comprendido entre los años 2014 y 2018. De 1.094 ofertas del 2014 a las 1.880 del año 2018, esto supone un incremento del 72,51%. Consecuencia, por un lado, del mayor conocimiento de este servicio por parte de las entidades y, del otro, de la necesidad que tiene el mercado de incorporación de nuevos perfiles jurídicos como por ejemplo: Transformación Digital, Compliance, Mercantil Internacional, DPD... En el **Gráfico 16** se pueden ver los tipos de entidades que buscan perfiles jurídicos. La mayoría son despachos profesionales y también de otros sectores económicos que requieren candidatos/as del ámbito legal, principalmente abogados/as in-house. En el apartado "otros" encontramos administración pública, despachos de procuradores, notarías, entidades educativas y entidades sin ánimo de lucro.

El grado de ocupabilidad del 2018 ha sido del 42,01%

MÁS DE 400 PARTICIPANTES EN LA FERIA DE OCUPACIÓN ICAB Y PRESENCIA EN LAS MÁS IMPORTANTES FERIAS DE BARCELONA

El 19 de abril se celebró en el Centre de Formació y en el Pati de Columnes la tercera edición de la Feria de la Ocupación ICAB con 30 despachos y empresas expositores y más de 400 participantes.

Además, de la participación y gestión de los eventos más importantes de Barcelona vinculados a la Ocupación y Emprendeduría

- UPFEINA 7/02/18 (Universitat Pompeu Fabra)



- FORUM D'OCUPACIÓ UB 15/02/18 (Universitat de Barcelona)
- Fira d'Emprenedoria BIZBCN (31/5 i 1/6/18)
- UPFEINA 14/11/18 (Universitat Pompeu Fabra)

Abogacía emprendedora

- Asesoramiento especialización, individual, personalizado y adaptado a las necesidades de las:
- personas emprendedoras que quieran iniciar actividad por cuenta propia
- a las empresas/despachos con proyectos de ampliación, análisis y reflexión.

En definitiva, se facilitan las claves, herramientas y recursos de manera proactiva y/o bajo solicitud de los usuarios/as para cubrir todas las fases de un proyecto profesional-empresarial:

- creación empresarial innovadora,
 - consolidación de las empresas y el crecimiento competitivo,
- bajo criterios metodológicos de RSC, sostenibilidad, igualdad de oportunidades, innovación e internacionalización.

(Este servicio se realiza bajo el Programa Integral de Foment de l'Emprendedor/a y Empresas de la Generalitat de Catalunya y siendo miembro de la Xarxa Emprèn)

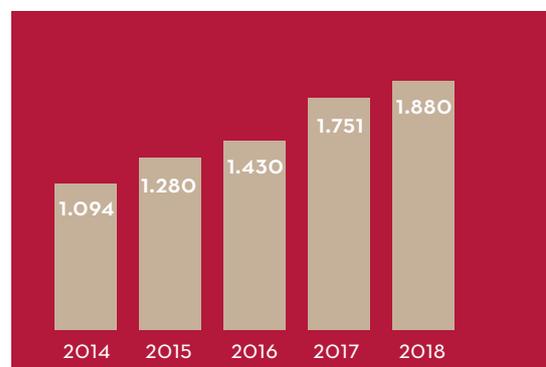


Gráfico 16. EVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS PUBLICADAS



Gráfico 15. TIPOS DE ENTIDADES QUE PUBLICAN OFERTAS

Para conseguir esta capacitación innovadora, fortalecer la competitividad, la profesionalización y la cooperación, también, se organizan dentro del ámbito de la Abogacía Emprendedora: Acciones Formativas prácticas y de networking. Este 2018 se destacan como acciones especiales de transversalidad de género, una de las acciones programadas, dentro de la campaña: **#CadaDiaEs8DeMarzo del Plan Integral de Igualdad del ICAB**

o Ha sido la edición de la publicación de la Guía Normativa Básica para el cumplimiento de la legislación de igualdades en los despachos profesionales que recoge los puntos básicos de la normativa y supone un impulso para la implantación de planes de igualdad en los despachos profesionales.

Esta Guía, se incorpora a las guías básicas ya existentes (Fiscal, Laboral, Blanqueo de Capitales, Protección de Datos, Prevención de Riesgos, Consumo). Otras acciones y programas a destacar este 2018 y su organización, han sido:

o La 5ª edición del programa Mentoring en colaboración con el GAJ (en los ámbitos de Laboral, Familia, Civil, Penal y Transformación Digital). Ha sido un trabajo de cooperación y networking, mediante sesiones grupales de abogados y abogadas en ejercicio profesional, supervisadas y coordinadas por un abogado/a mentor/a. Han tenido una duración de ocho meses, de dos horas mensuales y por materias (horario de 14h a 16h).

o Una Jornada en colaboración con ARA-COOP (programa marco de cooperación público-privada, promovido por la Generalitat de Catalunya) sobre “La Economía Social como respuesta a los intereses y necesidades de la sociedad actual”. “La promoción de nuevas actividades económicas, formas de dar servicio y gestionar” para sensibilizar en la creación de empresas de Economía Social y nuevas formas de ges-

ción. Se expusieron experiencias cooperativas, las oportunidades y el impacto social. Este 2018 y bajo el programa público Catalunya Emprèn de la Generalitat i la seva metodologia, se detallan las acciones y servicios realizados:

ABOGACÍA EMPRENDEDORA (Catalunya Emprèn)

1. Información y Orientación sobre mapa de acciones, servicios, herramientas, itinerarios, actores, programas, eventos, fuentes de información y respuesta a consultas de manera proactiva bajo criterios de escuela activa, competitividad, transversalidad de género, RCS, innovación e internacionalización.

2. Asesoramiento en todo lo relacionado con la creación empresarial: marco jurídico, estudio de la viabilidad, mercado local e internacional, innovación, planificación estratégica, herramientas de comunicación, marketing local e/o internacional, plan económico-financiero, criterios de negociación, networking-cooperación, Canvas y DAFO, así como todas las actualizaciones y consultas para resolver y habilidad del usuario/a.

3. Asistencia técnica empresarial para la consolidación empresarial: se ha guiado hacia el autoanálisis y el estudio necesario, posteriormente, soporte en la definición de estrategias consensuadas.

4. Formación y capacitación empresarial ámbitos: gestión, márketing, fiscal, networking, cooperación, coaching, planificación estratégica, innovación empresarial y transformación digital.

5. Sensibilización y fomento de la cultura emprendedora a través de eventos como Ferias, Sesiones informativas grupales y publicaciones dirigidas a nuevos colegiados/as, estudiantes universitarios, emprendedores/as, para que puedan evaluar y pensar en la posibilidad de autoocuparse.

6. Acceso al Financiamiento público y privado, ayudas, subvenciones y mediación. Los usuarios/as han recibido soluciones a medida con líneas de financiación a través de acuerdos del ICAB con entidades financieras (CaixaBank, Santander, Banc Sabadell y Arquia Banca); También, otros productos públicos y privados.

7. Servicios Facilitadores al Traspaso de Negocios. Se ha orientado y da soporte a Re-emprendedores/as que quieren comprar y/o alquilar activos y fondos de comercio de una empresa como un comercio, peluquería y sobre todo despachos de abogados/as; como Cedents para impulsar la transmisión de empresas: despachos de abogados/as.

8. Segundas oportunidades con asesoramiento y diseño del plan de trabajo bajo metodología de servicio personalizados y transversal de orientación, asistencia integral a personas empresarias en proceso de cambio, ante la quiebra o el cierre empresarial, autónomos y emprendedores/as que estén en el paro o en serias dificultades a causa de la situación económica actual.

RESUMEN 2018 INDICADORES

EMPRENDEDURÍA	INDIC. cuantitativos
Total de acciones de información, de asesoramiento y seguimiento técnico para emprendedores y empresas 62% Mujeres y 37% Hombres	434
Empresas creadas 23 Mujeres y 15% Hombres	38
Planes de empresa	18
Número acciones difusión y comunicación	97
Grado de alcance de los objetivos marcado por el programa Catalunya Emprèn	99%

COMISIÓN DE EXTRANJERÍA. IMPORTANTE INCREMENTO EN NÚMERO DE CONSULTAS

La Comisión de Extranjería es una comisión delegada de la Junta de Gobierno con una doble vertiente pública y privada dentro de la Institución.

En el ámbito privado, la Comisión de Extranjería pertenece al apartado de soluciones profesionales, ofreciendo un servicio multidisciplinar a los colegiados y colegiadas siendo el núcleo central de su actividad el Servicio de Orientación Jurídica relativo al marco jurídico de la extranjería integrado por el derecho comunitario y extracomunitario, la nacionalidad española, situaciones de protección internacional y movilidad internacional.

En el ejercicio de sus funciones y con el objetivo de dar soporte a los profesionales que se dedican a esta rama del derecho, desde la Comisión se proporciona a los colegiados y colegiadas la posibilidad de conocer los criterios administrativos de las diferentes administraciones que tramitan expedientes, se elaboran informes jurídicos, se informa sobre los cambios legislativos vinculados al derecho de extranjería, se pone a disposición de los colegiados y colegiadas una base de jurisprudencia, se programan actividades formativas y la edición anual del Curso General de Extranjería. La Comisión de Extranjería también dispone de un servicio de asignación de citas previas para los abogados/as para la presentación de expedientes, ya sean solicitudes de competencia de la Generalitat de Catalunya o de la Oficina de Extranjería de Barcelona.

En otras ocasiones, la Comisión intenta conseguir soluciones a las incidencias que sobre tramitación de expedientes les remiten los colegiados y colegiadas

ante el anormal funcionamiento de una Administración, y que en el caso, por ejemplo, de las dificultades en la obtención de citas para presentar los expedientes que requieren la comparecencia personal del interesado han llevado a la comisión a solicitar el amparo de la Institución del Defensor del Pueblo.

Dentro de la vertiente pública, mediante acuerdos de colaboración con el Ayuntamiento de Barcelona y el Ministerio de Interior, desde la Comisión de Extranjería se coordinan respectivamente el SAIER, Servicio de Atención a Inmigrantes, Emigrantes y Refugiados y el SOJ en el Centro de Internamiento de Extranjeros de la Zona Franca de Barcelona, dejando así latente la implicación del ICAB para la salvaguarda de los derechos de los más vulnerables.

En cuanto al servicio de orientación jurídica dirigidos a los colegiados y colegiadas del ICAB, durante el año 2018 la Comisión de Extranjería ha dado respuesta a 7.595 consultas. Clasificación por materias de las consultas que integran el servicio de orientación jurídica.

TIPOLOGÍA DE LAS CONSULTAS	
Régimen General	2.340
Régimen Comunitario	904
Nacionalidad	358
Tramitación	1.412
Procedimiento	146
Ley de emprendedores	254
Normativa	27
Comisión	1.944
Protección Internacional	95
Derecho de Familia	29
Derecho Penal	19
Derecho Civil	1
Otros	66
TOTAL	7.595

CATEGORÍAS DE CONSULTAS MÁS DEMANDADAS

Régimen General	2340
Régimen Comunitario	904
Nacionalidad	358
Protección Internacional	95
Ley emprendedores	254
Tramitación	1.412
Comisión	1.944

Si se encuadran las consultas en función del régimen jurídico al que pertenecen, se observa cómo una vez más las consultas que suscitan mayor interés son las relativas al Régimen General que integra los derechos y libertades de los extranjeros no comunitarios, situándose a la cabeza con 2.340 peticiones. La entrada y permanencia en España de los nacionales Comunitarios y de los miembros de su familia ocupan la segunda categoría de consultas más demandadas con un total de 904 consultas. En tercer lugar, encontramos las cuestiones vinculadas a la adquisición de la nacionalidad española por parte de la población extranjera residente (358) y se consolida el interés por la migración cualificada en el marco de la movilidad internacional, a través de las autorizaciones de residencia de la ley 14/2013 de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, lo que está comportando un crecimiento de las consultas (254).

Como último motivo de consulta a destacar estarían las vinculadas con el derecho de Asilo y la Protección Internacional, que con 95 consultas confirma la progresión ascendente de los últimos años.

Por otro lado, los temas vinculados a la tramitación de expedientes y a los servicios que se prestan desde la comisión cerrarían esta categorización de consultas más demandadas.



A través del **Gráfico 21** se muestra la evolución de estas cinco categorías de consultas más relevantes en el periodo comprendido entre los años 2014 y 2018. El hecho más significativo es la hegemonía del Régimen General a lo largo de todo este periodo situándose a la cabeza y, lejos de estancarse, con una progresión ascendente. Se observa también el creciente interés para facilitar la entrada y la permanencia en el territorio a los extranjeros por razones de interés económico y atracción de personal calificado, a través de la Ley 14/2013.

El **Gráfico 22** Muestra en cada categoría de consulta cuáles son los temas más relevantes y la principal demanda de información. Así, si hablamos de Régimen General, de las diferentes modalidades de residencia temporal la obtención de la residencia por circunstancias excepcionales, mediante arraigo social, acapara el principal motivo de petición de información 255. Destacamos también las cuestiones referidas a la residencia y trabajo por cuenta ajena con 153 peticiones y la residencia por reagrupamiento familiar, que responde al deseo de los extranjeros residentes en reunirse con sus familiares con un total de 109 registros. Si hablamos de situaciones de estancia,

estancia como estudiante, la posibilidad de prorrogar esta estancia o la posibilidad de modificar su autorización hacia una situación de residencia encabezan las peticiones más demandadas con 209 consultas.

En el ámbito de los derechos y deberes de los ciudadanos comunitarios y sus familiares, la materia más demandada ha sido la referente a todas las formalidades administrativas que afectan a los familiares de los ciudadanos comunitarios cuando no ostentan la nacionalidad comunitaria con 660 peticiones.

En cuanto a la nacionalidad española, son las cuestiones vinculadas con las vías de adquisición de la nacionalidad española por residencia con 149 consultas o las relativas a la tramitación de los expedientes de nacionalidad con 197 los temas más demandados.

En el ámbito de la movilidad internacional de las autorizaciones reguladas en la ley 14/2013, continúan despertando un mayor interés las que se obtienen como consecuencia de la realización de una inversión significativa en España, principalmente en bienes inmuebles, y las autorizaciones dirigidas a profesionales altamente cualificados, con 71 y 58 consultas respectivamente.

Respecto a las consultas relacionadas con la protección internacional, las cuestiones vinculadas a la intervención letrada tanto en las peticiones en frontera o en territorio centran el eje de las 95 cuestiones planteadas.

Si hablamos de los aspectos relacionados con la tramitación de los expedientes, las dificultades en la obtención de citas previas a través del portal de la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas para los trámites que requieren la comparecencia personal del interesado/a en dependencias de la Oficina de Extranjería de Barcelona ha sido, a lo largo del 2018, una de las cuestiones que más han preocupado a los colegiados y colegiadas, tal como demuestran las 601 consultas resueltas sobre esta cuestión y las 1.873 relativas al servicio de citas que, para dar respuesta a esta situación, puso en marcha la Comisión de Extranjería con la intención de reducir el colapso.

Si hablamos de cuestiones vinculadas a recurrir las resoluciones administrativas desfavorables, se han planteado 146 cuestiones, siendo las relativas a la interposición de recurso administrativo las más comunes con 76 consultas.

Por otro lado, la transversalidad del derecho de extranjería hace que desde la comisión se resuelvan también consultas de derecho de familia, siendo la disolución del vínculo y los efectos que puede tener sobre las autorizaciones de residencia lo que más preocupa, con 13 de las 29 consultas planteadas, o sobre derecho penal, en concreto el hecho de tener antecedentes penales y las consecuencias que se derivan con 12 de las 19 consultas resueltas.

En relación a las vías de comunicación que utilizan los colegiados y colegiadas a la hora de contactar con la comisión, un año más, se evidencia la superioridad de las consultas telefónicas con un total de 6.787, que representa el 89,68%. En segundo lugar, los colegiados han optado por los correos electrónicos con 457 peticiones, que representa el 5,37% y por último, las visitas presenciales en dependencias de la comisión con un total de 349 consultas, es decir, 4,84%. (Gráfico 23)

El Gráfico 24 muestra los datos del servicio de gestión de citas que ha prestado la comisión de extranjería en el 2018. Durante este año se han gestionado un total de 6.207 reservas de citas. Especial relevancia han sido las 6.099 peticiones que los colegiados y colegiadas han realizado para entregar expedientes ante la Oficina de Extranjería de Barcelona.

La puesta en marcha de este servicio tenía como finalidad dar respuesta a los colegiados/as ante las dificultades existentes a la hora de gestionar las citas a través del portal de la sede electrónica de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas. A través de este servicio también se han reservado 108 citas para presentar solicitudes de autorizaciones iniciales de trabajo, competencia del Departament de Treball, Afers Social i Família de la Generalitat de Catalunya.



Gráfico 21. EVOLUCIÓN DE CONSULTAS

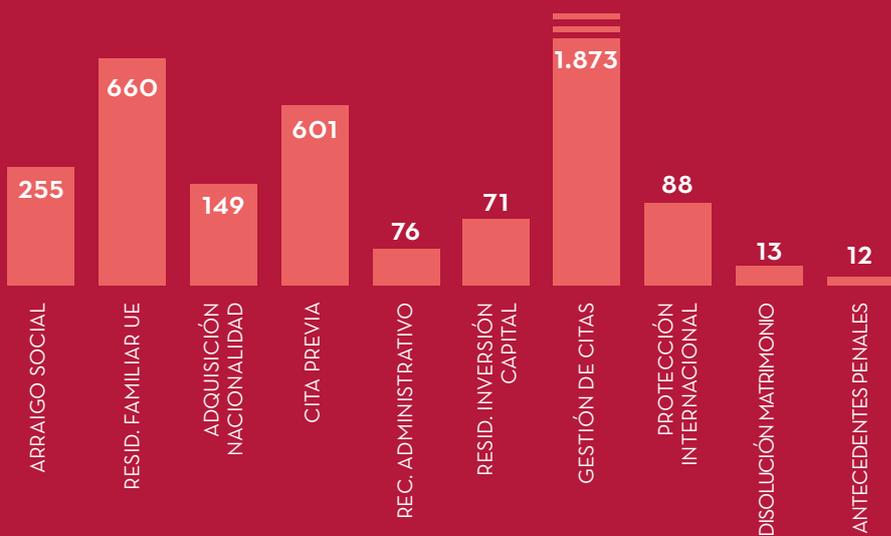


Gráfico 22. CONSULTAS MÁS DEMANDADAS EN CADA CATEGORÍA

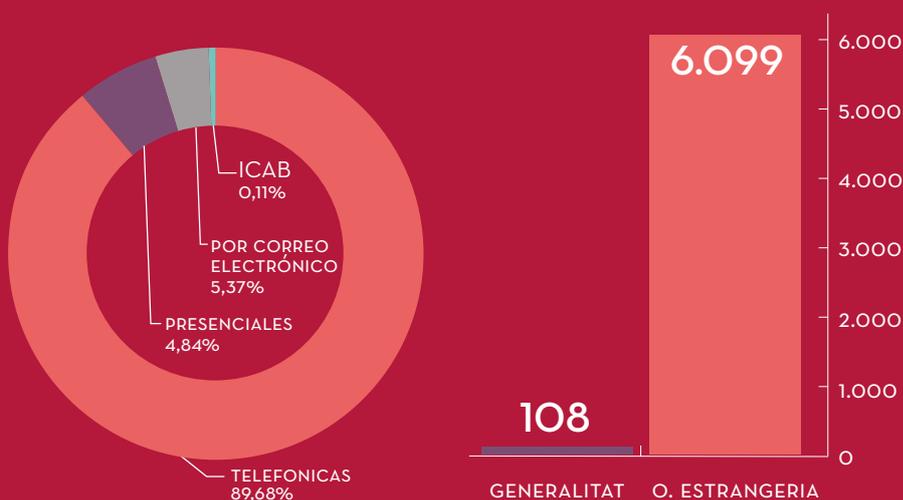


Gráfico 23. VÍAS DE COMUNICACIÓN.

Gráfico 24. GESTIÓN DE CITAS 2018.

EVOLUCIÓN MEDIACIONES PRIVADAS							
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
SOLICITADAS	96	91	81	120	159	120	98
ARCHIVADAS	66	61	60	76	102	73	42
TRAMITADAS	30	30	21	31	35	45	34
PENDIENTES	0	0	3	0	22	2	22

Gráfico 25. EVOLUCIÓN DE LA MEDIACIÓN EN EL CENTRO ADR ICAB

PROCEDENCIA MEDIACIONES PRIVADAS					
	2014	2015	2016	2017	2018
CEMICAB	49	102	116	76	82
OAC	19	13	17	22	3
JUZGADOS	0	1	12	11	2
SOM	5	3	14	11	11

Gráfico 26. PROCEDENCIA DE LAS MEDIACIONES SOLICITADAS EN EL CENTRO ADR ICAB

MEDIACIONES PRIVADAS POR MATERIAS					
	2014	2015	2016	2017	2018
FAMILIA	30	52	59	57	46
SEGUROS	4	1	1	1	4
ASOCIACIONES Y FUNDACIONES	0	1	0	0	0
SUCESIONES	3	1	0	2	1
ARRENDAMIENTOS Y PROP. HORIZONTAL	11	3	2	9	5
DIVISIÓN COSA COMÚN	7	2	0	0	0
COMUNITARIO	4	1	1	1	0
MERCANTIL	2	2	2	6	2
HONORARIOS	12	13	8	3	17
CIVIL	3	27	18	1	5
CONSUMO	1	3	0	5	1
HIPOTECARIO	0	6	55	18	2
DERECHO Y OBLIGACIONES	0	0	0	12	4
OTROS	4	6	13	5	8

Gráfico 27. MEDIACIONES SOLICITADAS AL CENTRO ADR ICAB POR MATERIAS

CENTRO ADR ICAB- ÁREA DE MEDIACIÓN. EL CENTRO DE MEDIACIÓN PRIVADA DE REFERENCIA EN CATALUNYA.

El CENTRE ADR ICAB inaugurado el 18 de enero de 2019 ha sustituido al antiguo CEMICAB, pero asume las funciones que le estaban otorgadas a este. El CENTRE ADR ICAB, además de la gestión de las mediaciones públicas, gestiona un servicio de mediación para la abogacía consistente en informar y tramitar todas las cuestiones relativas a la mediación, desde el soporte para solicitar acudir a esta vía para resolver controversias, como para incorporarse como persona mediadora, realizar formación continuada en mediación o tramitar las solicitudes de mediación realizadas por la ciudadanía, procediendo a la designación de persona mediadora.

En el Gráfico 25, se puede ver la evolución de la mediación CENTRE ADR ICAB, desde su creación hasta el año 2018. En este se puede apreciar cómo hay una importante disminución de las mediaciones privadas archivadas. Durante el año 2018, se han tramitado 98 expedientes de mediación, de los cuales 34 han sido aceptados, 42 archivados y 22 quedan pendientes de resolución.

Por el otro lado, se observa cómo el número de mediaciones privadas mantiene unas buenas cifras de solicitud, tramitación y aceptación, tendencia que confirma lo que ha ido sucediendo en los últimos años. De un lado, este dato ha de ponerse en relación con el descenso de la litigiosidad judicial registrada en todos los órdenes jurisdiccionales, tal y como se puede contemplar en las tablas comparativas que se encuentran en el Capítulo sobre "Conclusiones generales". Por el otro lado, se está ante una institución relativamente joven, de manera que, en un futuro, cuando la Me-

diación como tal alcance un mayor grado de madurez, posiblemente se verán aumentar el número referido a los expedientes privados tramitados por el CENTRE ADR ICAB.

En el **Gráfico 26** se detalla la procedencia de las mediaciones solicitadas en el CENTRE ADR ICAB desde el año 2012 hasta el año 2018. La gran mayoría de expedientes se inician directamente en el propio centro, con 82 el año 2018 de los 98 totales solicitados en este año. La segunda fuente más abundante, con 11 solicitudes derivadas del Servicio de SOM ha procedido de los “Juzgados” y de OAC 2 y 3 expedientes, respectivamente.

En el **Gráfico 27** podemos observar una tabla con los procedimientos de mediación clasificados en función de la materia sobre la que versa, en el periodo comprendido entre los años 2012 y 2018.

Se ha de tener en cuenta que el ámbito de actuación sobre el que se ha desplegado la mediación ha sido principalmente el privado. Dentro de las principales materias que han motivado un expediente de mediación, destaca las que se producen en el ámbito de la familia. En efecto, en este es especialmente importante teniendo en cuenta que se parte de una relación privada más o menos intensa entre las partes en conflicto, por la que la mediación supone un mecanismo especialmente interesado para que la resolución de las controversias se hagan de la manera menos traumática posible.

Este año, como gran novedad, cabe destacar el aumento exponencial de expedientes de mediación en materia de controversias en el ámbito de los honorarios profesionales de abogado/a y en el ámbito de seguros. Por el contrario, se experimenta una disminución de los expedientes en materias de derecho civil y



derecho hipotecario (tendencia ya iniciada el año 2017) y un mantenimiento de solicitudes en concepto de otras materias, destacando entre estas, y como máxima novedad, la solicitud de diversos expedientes en materia de derecho agrario.

SERVICIO DE ATENCIÓN COLEGIAL. AUMENTO DEL NÚMERO DE VIDEOCONFERENCIAS Y AMPLIACIÓN DE LA RED WI-FI.

El Servicio de Atención Colegial es un departamento creado para informar, asesorar y prestar servicios a los colegiados/as de manera personalizada y centralizada. Incluye tres áreas diferenciadas: Servicio de Atención Colegial (calle Mallorca y Ciudad de la Justicia), Registro General y Centralita.

Sus principales objetivos y tareas son atender las consultas de las personas colegiadas en material colegial y profesional, también gestionar los diferentes trámites colegiales: colegiaciones y reincorporaciones, bajas colegiales, cambios de condición (altas y bajas de ejercicio) y actualización de los datos colegiales (direcciones, cuentas bancarias, etc.)

Los servicios que se prestan en el Servicio de Atención Colegial son los siguientes:

- Colegiaciones
- Renovación, sustitución y ampliación de las pólizas de Responsabilidad civil de todos los colegiados y colegiadas ejercientes.
- Emisión de los diferentes carnets colegiales
- Pases de prisiones
- Videoconferencias con centros penitenciarios
- Autorizaciones para la defensa de asuntos propios
- Renuncias de honorarios
- Certificados
- Descuentos por nacimientos de hijos/as
- Adhesiones a convenios de colaboración
- Tramitación de solicitudes de aplazamiento en el pago de cuotas colegiales
- Inscripción en los Registros profesionales de Administradores concursales, contadores partidores y auditores en entornos tecnológicos.
- Registro de sociedades profesionales
- Tramitación de las solicitudes de ayudas a personas con discapacidad o familiares dependientes con discapacidad
- Punto de información catastral
- Servicio de traducciones
- Entrega de autorizaciones de aparcamiento
- Obtención de informes de accidente de tránsito leves
- Venta de productos colegiales (papel profesional, togas, carteras, etc.)

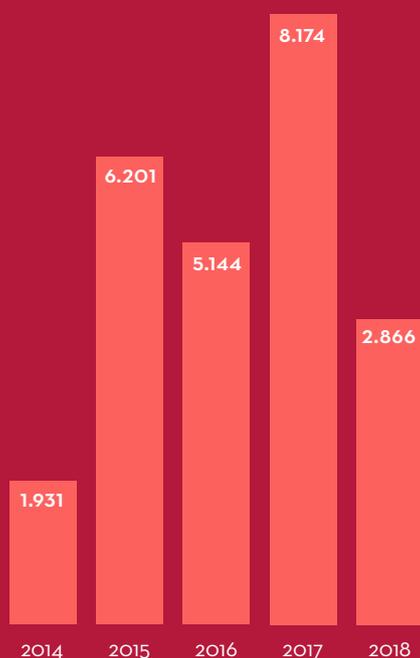


Gráfico 28. EMISIÓN DE CERTIFICADOS ACA.

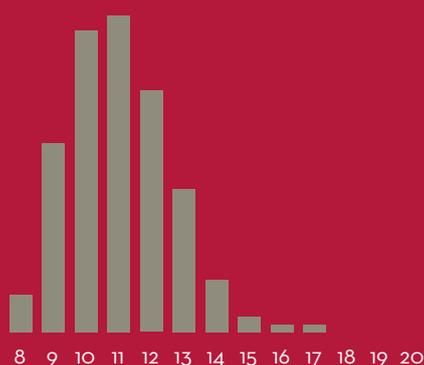


Gráfico 29. USO DE ORDENADORES POR FRANJAS HORARIAS

En el año 2018, se han atendido aproximadamente 15.000 consultas presenciales y 101.255 atenciones telefónicas en el Servicio de Atención Colegial, de las 333.127 de todo el ICAB.

Por otro lado, durante este 2018, se ha consolidado el Servicio de Videoconferencias con centros penitenciarios, pionero en Cataluña y en el resto del Estado. El Colegio de la Abogacía de Barcelona, junto con la Dirección General de Servicios Penitenciarios, pone al servicio de los abogados/as de esta Corporación la posibilidad de mantener entrevista con sus clientes internos en centros penitenciarios, a través del sistema de videoconferencia.

En este sentido, este año 2018 se ha producido un notable aumento del número de videoconferencias respecto al año anterior, pues se han realizado un total de 1.307. Este servicio evita el desplazamiento al centro penitenciario, ahorrando tiempo, y ha permitido incrementar las posibilidades de comunicar e informar a los clientes internos en centros penitenciarios, en un ejercicio también de responsabilidad social.

Se ha consolidado también el servicio por el que los abogados/as de esta Corporación pueden tramitar telemáticamente o directamente las peticiones de los informes de accidentes de tránsito de la Guardia Urbana de Barcelona y de la Policía de Cataluña a través del Colegio.

También ha sido importante la emisión de certificados de firma digital /ACA (Gráfico certificados ACA) aunque se ha visto reducida notablemente respecto a los tres años anteriores. Durante los años 2015, 2016 y 2017, a causa de modificaciones legislativas procesales por las que todos los abogados y abogadas tenían que empezar a comunicarse con los Juzgados y Tribunales on-line, se dio un aumento muy importante de expedición de certificados ACA.

A pesar de lo anterior, este año 2018 el número de certificados expedidos (2.866) se ha reducido y estabilizado. (**Gráfico 28**)

Este año, tal y como se ha realizado en años anteriores, se ha organizado una importante función informativa y divulgativa tanto respecto a la funcionalidad y utilidades de la firma digital como lo que significa la plataforma LEXNET y la plataforma E-justicia para los abogados y abogadas.

Por el otro lado, uno de los servicios más utilizados por los abogados y abogadas, especialmente en la Ciudad de la Justicia de Barcelona, ha sido el servicio de préstamo de togas. Como podéis ver en el gráfico adjunto, en este 2018, en las salas del ICAB de los juzgados de Barcelona se han prestado casi 97.000 togas, siendo la jurisdicción civil la que tiene un volumen más importante, con más de 34.000 togas prestadas. Se ha de recordar que hay unas 1.000 togas a disposición de los abogados y abogadas, que las togas viejas se van renovando, y que periódicamente, cada 30 días como máximo, se llevan a lavar.

Este año 2018, en la Ciudad de la Justicia, se han destinado recursos para mejorar el servicio de acceso a los ordenadores existentes, y poder atender cualquier incidencia del servicio. En concreto, como se puede apreciar en el gráfico adjunto, en el año 2018 se han realizado un total de 25.872 conexiones, por parte de 3.990 usuarios/as únicos/as en los ordenadores de la Ciudad de la Justicia.

El detalle de conexiones por franjas horarias ha sido el siguiente (**Gráfico 29**)

Por otro lado, en cuanto al acceso wi-fi en la sede del ICAB en la calle Mallorca de Barcelona, en el año 2018 se han conectado 2.237 colegiados/as. Durante el 2018 esta red wi-fi se ha ampliado para dar cobertura a todas las delegaciones del ICAB.



Las actividades de las comisiones

Un gran número de colegiados/as del ICAB, de manera desinteresada y voluntaria, participan de la vida colegial a través de las Comisiones de Personas Colegiadas.

Estas han organizado a lo largo del año múltiples actividades y conferencias sobre temas de actualidad, relacionadas con los diferentes ámbitos de interés profesional de los abogados y abogadas.

Comisión de Abogados de Empresa

In House Day: 'Claves para mejorar la efectividad y productividad personal del abogado'.

Conferencia: 'Videograbación a los trabajadores sin informarles previamente: vulnera los derechos humanos, aunque estén robando'

Conferencia: 'Aspectos prácticos de inspecciones sorpresa en una empresa (en competencia -dawn raids- y otras áreas)'

Curso: 'Contabilidad Básica para Abogados de Empresa'

Colaboración en los premios Aptissimi de ESADE con la asistencia de miembros de la Junta de COADE en Madrid

Comisión de Justicia Penal Internacional y Derechos Humanos

Seminario: 'Agresiones sexuales en los espacios de ocio: prevención y soporte a las víctimas'

Cinefórum y afterwork: 'El fin de ETA'

Jornada: 'Derechos Humanos y Constitución Española. 70 años de la Declaración Internacional de los Derechos Humanos. 40 años Constitución Española'

Conferencia: 'El nuevo Reglamento General de Protección de Datos'

Coloquio: 'El derecho a la Paz y la verdad histórica para construirla'

Conferencia con Dilma Rousseff: 'Brasil. Estado de excepción y democracia amenazada'

Conferencia: 'Poder judicial y transición democrática derechos de las víctimas. Justicia y garantía de no repetición'

ASAMBLEA Comisión Justicia Penal Internacional y Derechos Humanos y CONFERENCIA: 'Las resoluciones de tribunales y órganos internacionales. Tipo de resoluciones y efectos'

Conferencia: 'Crímenes de lesa humanidad en Venezuela'

Cinefórum y Afterwork de la Comisión de Justicia Penal Internacional y Derechos Humanos.

Comisión de Drogas

Conferencia: 'Adición a las nuevas tecnologías - ludopatía'

Conferencia: 'Los vínculos entre la alimentación, las emociones y las adicciones alimentarias'

Conferencia: 'Aplicación práctica de las medidas penales alternativas'

Comisión de abogados de Responsabilidad Civil y Seguros

XXV Congreso Responsabilidad Civil Barcelona

Conferencia: 'La protección de datos en los despachos de abogados'

Comisión de Defensa de los Derechos de la Persona y del Libre Ejercicio de la Abogacía

Mesa Redonda: 'Las normas no escritas en la aprobación de permisos penitenciarios. Una visión crítica'

Presentación: '14º Informe sobre la tortura y violencia institucional en el estado español durante el año 2017'

Jornada: 'Las libertades democráticas en cuestión: El caso Alsasúa y el agravamiento del delito de odio'

Mesa Redonda: 'Trabajo penitenciario. Discriminaciones en el ámbito laboral'

Mesa Redonda: 'La independencia judicial y la separación de poderes'

Conferencia: 'Tercer grado inicial sin ingresar en prisión'

Jornada: 'Consecuencias de la judicialización de la política'

Mesa Redonda: 'Discurso de odio: marco legal y contexto actual'

Conferencia: 'Estamos Refugiando?'

Comisión de los Derechos de las Personas con Discapacidad

Jornada: 'Dignidad, igualdad, discapacidad y derecho'

Jornada Día Internacional de la Discapacidad

Participación Jornada organizada por el Aula de Derechos Humanos de la Fundación del Consejo General de la Abogacía Española

Encuentros abiertos con abogados/as miembros de la Comisión

Comisión Derecho Penitenciario

Mesa Redonda: 'Aplicación y consecuencias en el sistema penitenciario catalán de la Disposición Adicional 5ª'

28º Curso de Derecho Penitenciario

Conferencia: 'La prisión provisional. Análisis crítico de la su aplicación'

Visita al Centre Penitenciario Quatre Camins

Comisión para la Igualdad de Derechos de los Nuevos Modelos de Familia

Mesa Redonda: 'Género, diversidad sexual y derecho'

Mesa Redonda: 'Iguales de diferentes: Identidad de género en personas menores de edad'

Conferencia: 'La jurisprudencia de la tierra. El Derecho desde la infancia y las familias a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado'.

Comisión de Mujeres Abogadas

Conferencia: 'Los Puntos de Información y Atención a las Mujeres (PIAD) como herramienta al servicio de los diferentes operadores jurídicos'

Conferencia: 'Sustracción Internacional de Menores'

Conferencia: 'Lenguaje no sexista'

Conferencia: 'Los Derechos de las niñas'

Conferencia: 'Garantías dadas por la esposa por deudas profesionales del cónyuge o conviviendo pareja estable: un consentimiento viciado?'

Sesión formativa: 'El cuestionario de valoración del riesgo (RVD) para la detección de la violencia machista'

Conferencia: 'La autoregulación de las crisis de pareja'

Conferencia: 'La Renta Garantizada puede hacer frente a la feminización de la pobreza?'

Lectura del manifiesto del día internacional de las mujeres

Confección del decálogo de los Derechos laborales para la realización de la huelga feminista del 8 de marzo.

Reunión con un movimiento asociativo de mujeres de Nicaragua

Participación en el encuentro del ICAB sobre acciones legales para "la defensa de mujeres sin acceso a la justicia en el Salvador"

Formación junto con la asociación Dones Juristes de una formación sobre peritaje en el ámbito matrimonial realizada en el ICAB

Networking con el colegio de economistas

Participación VII Congreso del Observatorio contra la violencia doméstica y de género en Madrid

Participación Congreso de VIGE en Reus

Participación en el taller de la Red Europea de Mujeres periodistas

Participación en la jornada sobre agresiones y abusos sexuales

Participación en la jornada organizada por el AMJE sobre trata de seres humanos

Lectura del manifiesto del día contra la violencia machista

Participación en el Congreso internacional de la Asociación Europea de Mujeres Abogadas (EWLA) en Madrid bajo el título “Gobierno corporativo e igualdad de género - Realidad y tendencias regulatorias actuales”

Colaboración y Participación en la Comisión de violencia de Género e igualdad del CICAC

Colaboración y Participación en la Igualdad ICAB; impulso normativo; Planes igualdad, etc.

Colaboración y Participación en la Comisión de mujeres e igualdad de la Intercolegial Participación como Comisión organizadora del II Congreso de Violencia de Género en el ICAB

Participación en el Consejo de Mujeres de Barcelona (Permanente, Plenario y Grupo de Trabajo de Violencias Machistas)

Grupo de la Abogacía Joven

Conferencia GAJ: ‘La Mediación entre la empresa y el trabajador’

Curso Cero Procesal Civil GAJ: ‘Mi primer recurso: casación e infracción procesal’

Conferencia GAJ: ‘Ahorro: planificar y afrontar la jubilación’

Curso Cero Laboral GAJ: ‘La demanda laboral’

Curso Cero Laboral GAJ: ‘Las modalidades de contratación’

Taller práctico GAJ Penal: ‘Visión práctica del Procedimiento Abreviado Penal’

Curso Cero Procesal Civil GAJ: ‘Mi primera demanda’

Conferencia GAJ: ‘Cuestiones básicas de procedimiento tributario’

Conferencia GAJ: ‘Mediación. Rupturas conflictivas de pareja y menores’

Conferencia GAJ: 'El debate de la economía de las plataformas: comentario a la Sentencia GLOVO'

Mentoring: 'Derecho Familia'

Mentoring: 'Transformación Digital'

Curso Cero Procesal Civil GAJ: 'Mi primera contestación a la demanda'

Mentoring: Derecho Civil

Conferencia GAJ: 'El silencio del investigado. ¿Medio de defensa o indicio de culpabilidad?'

Mesa Redonda GAJ: 'Retos y tendencias del mercado laboral de la abogacía'

Curso Cero Penal GAJ: 'Juicio por delito leve'

Curso Cero Procesal Civil: 'Mis primeras diligencias preliminares'

Curso Cero Procesal Civil GAJ: 'Mi primera audiencia previa'

Curso Cero Procesal Civil: 'Mis primeras medidas cautelares'

Conferencia GAJ: 'El boxeador y la soprano: cómo no aburrir al juez en sala'

Curso Cero Procesal Civil GAJ: 'Mi primer recurso: apelación civil'

Conferencia GAJ: 'Mi primer divorcio (mutuo acuerdo o contencioso)'

Conferencia GAJ: 'El divorcio emocional. Entender el sufrimiento de los clientes'

Curso Cero Procesal Civil GAJ: 'La tasación de costas'

Curso Cero Procesal Civil GAJ: 'Mi primer arbitraje'

Congreso: 'Legal Tech. Savetime, savemoney'

Conferencia GAJ: 'Derecho a la Vivienda vs Derecho a la Propiedad. Cuestiones prácticas'

Taller GAJ - '¿Legítima o Ilegítima? Recursos para la redacción jurídica'

Conferencia GAJ: 'Fiscalidad para autónomos'

Curso Cero Laboral GAJ: 'La vista oral: contestación a la demanda'

Curso Cero Laboral GAJ: 'Ya tengo sentencia, ¿y ahora qué? Ejecución y recursos'

Curso Cero Laboral GAJ: 'El despido colectivo'

Curso Cero Laboral GAJ: 'Convenios Colectivos'

Curso Cero Procesal Penal GAJ: 'Fase Intermedia'

Curso Cero Procesal Civil GAJ: 'Mi primer juicio civil'

Curso Cero Procesal Civil GAJ: 'Ya tengo sentencia, ¿ahora qué? Ejecución'

Curso Cero Procesal Civil GAJ: 'Mis primeras Diligencias Preliminares'

Curso GAJ: 'Hablar en público y otras habilidades comunicativas'

Jornada Networking GAJ-PIMEC Jóvenes

Conferencia GAJ: 'Honorarios y minutas: herramientas prácticas para evitar la erosión de márgenes'

Curso Cero Laboral GAJ: 'El despido individual'

Conferencia GAJ: 'Comunicación Estratégica para abogados'

Curso Cero GAJ Penal: 'Juicio Oral'

Taller práctico GAJ Laboral: 'Visión práctica del Procedimiento laboral'

Curso Cero Laboral GAJ: 'La representación legal de los trabajadores'

Conferencia GAJ: 'Obligaciones fiscales básicas del abogado'

Conferencia GAJ: 'Cómo potenciar el talento y evitar errores en la gestión de las personas'

Taller práctico GAJ: 'LinkedIN para abogados'

IOGA GAJ

GAJ Run Club

Conferencia GAJ: 'Blanqueo de Capitales 2.0: Dark Net y uso de Criptomonedas'

Mentoring: Derecho Laboral

Mentoring: Derecho Penal

GAJ Talks: 'Europa ante la crisis de las personas refugiadas. Situación política y legal'

Curso Cero Procesal Civil: 'Mi primera demanda'

Curso Cero Procesal Civil: 'Mi primera contestación a la demanda'

Conferencia GAJ: 'Inteligencia emocional en el trabajo'

Conferencia GAJ: 'Delitos contra la Propiedad Industrial. Elementos sustantivos y Procesales'

Curso Cero Penal GAJ: 'Instrucción'

Conferencia GAJ: 'Panamá. La Gran Conexión para la Propiedad Intelectual Mundial'

Conferencia GAJ: 'Tendencias del mercado laboral relativo al sector jurídico'

Conferencia GAJ: 'Exención de responsabilidad penal de la persona jurídica vs UNE 19601'

2ª sesión Curso Cero GAJ Penal: 'Juicio Rápido'

Curso Cero Procesal Penal GAJ: 'Recurso de apelación contra la sentencia'

Curso Cero Procesal Civil GAJ: 'Mis primeras medidas cautelares'

Premios Naranja Limón 2018

Concurso Amadeu Maristany 2018

Jornada GAJ-PIMEC JOVES

Comisión de Prospectivas Socio-Profesionales

Curso: 'Cómo hacer rentable un despacho de abogados'

Trabajos preparatorios de un sello o marca para las sociedades profesionales

BIZ BARCELONA 2018

Talleres: Cómo hacer rentable un despacho de abogados/as

Talleres: Gestionar con eficiencia un despacho de abogados/as

Comisión de Séniors

Durante este año 2018 se quiere destacar el compromiso por parte de la Junta de la Comisión de Abogados Séniors, de incrementar el valor cultural y científico de sus actividades, que se puede apreciar tanto en el contenido de las conferencias organizadas como en las visitas culturales. La Comisión de Abogados Séniors, cada vez más, pretende convertirse en una Comisión "formativa" para sus compañeros y compañeras séniors.

CONFERENCIAS

- Conferencia sobre “La inquisición”.
- Conferencia sobre “La Europa que viene”
- Conferencia sobre “El nuevo Reglamento de la Ley de protección de datos”
- Conferencia sobre “El relanzamiento de la UE, el Brexit y Trump como revulsivo”
- Conferencia sobre “El impacto del blanqueo de capitales en nuestra vida cotidiana”
- Conferencia “La tormenta perfecta”
- Conferencia “La necesidad social” concepto jurídico-político “
- Conferencia sobre “La oficina judicial”

SESSIONS SOBRE TEMES D'ACTUALITAT

- 11/1/2018
- 1/2/2018
- 1/3/2018
- 8/3/2018
- 22/3/2018
- 5/4/2018
- 26/4/2018
- 3/5/2018
- 31/5/2018
- 7/6/2018
- 14/6/2018
- 4/10/2018
- 18/10/2018
- 25/10/2018
- 13/12/2018
- 20/12/2018
- 27/12/2018

OTROS

- Cine Fórum “MyFair Lady”,
- Cine Fórum “Hijos de un mismo Dios”
- Cine Fórum “Río sin retorno”
- Cine Fórum “El món a les seves mans”
- Cine Fórum “Encadenats”
- Cine Fórum “Els Venjadors”
- Visita a la Iglesia de Montserrat en la localidad de Montferri y “calçotada”
- Visita A Cau Ferrat, en Sitges
- Visita a la Academia de las Buenas Letras y la Iglesia de Sant Just i Pastor
- Comida de finalización de Curso
- Comida de Nadal
- Asamblea General Ordinaria de la Comisión
- Lectura teatral de la obra “Un ataúd para dos”
- Recital de poesía
- Lectura teatral de la obra cómica “StripPoker”
- Recital de poesías
- Lectura teatral de la obra “Foto de familia”

Comisión de Derechos de los Animales

Encuentros bilaterales con Comisiones de Protección de los Derechos de los Animales del Consejo de la Abogacía catalana.

Participación en reuniones y actividades de la Comisión CPDA - Consejo de la Abogacía catalana.

Entrevistas y Notas de Prensa respecto a temas de actualidad en materia de protección de animales con tres colegios por temas de actualidad.

Celebración del V Congreso de Derechos de los Animales.

Entrega del Premio CPDA "in memoriam" al Decano emérito de la Corporación Sr. Luis del Castillo

Reunión con el Conseller de Territori i Medi Ambient Generalitat de Catalunya

Asistencia a las reuniones del Patronato ZOO S. XXI en condición de Patronos

Asistencia a las reuniones de la Oficina de Protección de Animales de l'Ajuntament de Barcelona

Asistencia a los Plenos del Consejo Municipal de Convivencia, Defensa y Protección de los Animales

Tramitación subvenciones municipales para proyectos CPDA

Organización y celebración de la III Edición Curso de Derecho Animal

Comisión de Arbitraje

Gestión del Registro de Árbitros en el nuevo Centro ADR ICAB

Reuniones de trabajo con el TSJC para diseñar y tratar sobre las mejoras de inscripción y gestión del Registro de Árbitros ICAB

Tramitaciones Expedientes TACAB desde el nuevo Centro ADR ICAB

Networking de especialistas en arbitraje para la Festividad de Sant Raimon 2018

Programa nuevo Máster ADR - ICAB 2018-19

Departamento de Arbitraje

Coordinación VIII Curso de arbitraje “online” co-organizado con otros Colegios de Abogados.

Publicación de artículos científicos en materia de Arbitraje en la Revista Mon Jurídico

Conferencia “EL EFECTO DEL CONCURSO SOBRE EL ARBITRAJE: COMENTARIO PRÁCTICO Y NOVEDADES LEGISLATIVAS”

Participación en el IV Congreso de Arbitraje Open Madrid

Organización y celebración del V International Arbitration Congress

Comisión de Abogados/as Mediadores/as

Día Europeo de la Mediación 2018, dedicado al Abogado de Acompañamiento.

Jornada de Mediación Internacional en la Festividad de Sant Raimon 2018

Organización de dos sesiones de la Jornada de Mediación Empresarial con Thelma Butts

Organización de dos ediciones del Curso para Abogados de Acompañamiento en una Mediación

Jornada de Mediación para la Infancia y Adolescencia

Co-Organización del Congreso del Consejo de la Abogacía catalana de Mediación en Tortosa Asamblea de Abogados y Abogadas Mediadores y Mediadoras del ICAB

Jornada 7x7 sobre Herramientas de ADR para la Abogacía

Programa nuevo Máster ADR – ICAB 2018-19

Comisión per a la Cooperación y el Desarrollo (0,7%)

El ICAB destina el 0,7% de su presupuesto a otorgar ayudas a colectivos y asociaciones que después de un concurso convocado anualmente, a través de la Comisión de Cooperación y el desarrollo (0,7%), presentan proyecto de cooperación jurídica con pueblos en vías de desarrollo.

El importe total de la partida presupuestaria del 0,7% correspondiente a la convocatoria de 2018 fue de 190.760,68€, los cuales corresponden 117.583,31€ al presupuesto 2018, 52.589,97€ de remanente del año 2017 y 20.587,40€ de remanente del año 2017.

Se presentaron 8 proyectos, cuya suma total es de 245.559,31€.

La Junta de Gobierno en sesión de 5 de junio de 2018 aprobó la concesión de ayudas a los proyectos de cooperación al desarrollo a:

FUNDACIÓ PRIVADA L'OLIVERA el proyecto escogido fue el subvencionado en la convocatoria 2018 que llevaba por título: "Gabinete Jurídico San Marcos". Recibieron 24.600,00€

HUACAL ONG DE SOLIDARITAT AMB EL SALVADOR el proyecto escogido fue el subvencionado en la convocatoria 2018 que llevaba por título: Procuración de alta calidad para jóvenes en internamiento en el Centro para la Inserción Social Femenino de la ciudad de Ilopango. Recibieron 34.663,68€

FUNDACIÓ SONRISAS DE BOMBAY el proyecto escogido fue el subvencionado en la convocatoria 2018 que llevaba por título: Jump to Justice (J2J)- Justice Globals als slums de Bombai. Recibieron 5.000,00 €

ASAMBLEA DE COOPERACIÓ PARA LA PAZ el proyecto escogido fue el subvencionado en la convocatoria 2018 que llevaba por título: Contribuir al proceso de acceso al derecho fundamental de las víctimas del conflicto armado colombiano a la restitución de sus tierras de acuerdo con la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), en el departamento de Antioquia. Recibieron 15.000,00€.

ZERCA Y LEJOS el proyecto escogido fue el subvencionado en la convocatoria 2018 que llevaba por título: Protección jurídica frente a la violencia contra el menor y la mujer, en las comunidades ribereñas periurbanas de Santo Tomás, Iquitos. Recibieron 23.592,82€

El financiamiento de estos proyectos supone un gasto de un 53,92 por ciento del presupuesto de 2018 lo que implica un restante de 87.904,18€.



EL ICAB en imágenes



CERCA DE 200 PERSONAS SE HAN REUNIDO EN EL ICAB CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONGRESO 'LEGALTECH. SAVETIME, SAVEMONEY', ORGANIZADO POR EL GRUPO DE LA ABOGACÍA JOVEN (GAJ) CON EL OBJETIVO DE PROFUNDIZAR EN LOS BENEFICIOS DE LA APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA PARA EL SECTOR LEGAL.



EL ICAB HA ACOGIDO EL 1º CONGRESO DE CONSUMO, ORGANIZADO POR EL COLEGIO Y EL CONSEJO DE LA ABOGACÍA CATALANA. LA DECANA, M^a EUGÈNIA GAY, JUNTO CON EL SECRETARIO, JESÚS SÁNCHEZ, Y LA DIPUTADA, CRISTINA VALLEJO, INAUGURARON EL CONGRESO JUNTO CON OTRAS AUTORIDADES.



MAGNÍFICA CONFERENCIA EN LA 8ª PLANTA PARA ANALIZAR SI ES NECESARIA UNA REFORMA DE LA LAU ANTE LA PROBLEMÁTICA DEL AUMENTO DE PRECIO DE LOS ALQUILERES. LA DECANA DEL COLEGIO, M^a EUGÈNIA GAY, HA PRESENTADO LA SESIÓN, QUE HA SIDO MODERADA POR EL SECRETARIO DEL ICAB, JESÚS SÁNCHEZ.



EL TESORERO JOSEP M. BALCELLS DURANTE SU INTERVENCIÓN EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2018.



EL AYUNTAMIENTO Y EL COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BARCELONA (DE LA MANO DE LA DECANA, M^a EUGÈNIA GAY, Y EL VICEDECANO, JORDI PINA) FIRMAN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA MEJORAR LAS RELACIONES ENTRE LOS ABOGADOS Y ABOGADAS DEL ICAB Y EL CUERPO DE LA GUARDIA URBANA DE BARCELONA.



EL COLEGIO HA PRESENTADO EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA IGUALDAD 2018-2021, UN COMPROMISO CON LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PARA ALCANZAR LA IGUALDAD EFECTIVA DE LAS MUJERES Y HOMBRES EN TODOS LOS ÁMBITOS, EMPEZANDO POR EL DE LA ABOGACÍA. LA DECANA, M^a EUGÈNIA GAY, Y LA DIPUTADA DE LA JUNTA, EMMA GUMBERT, HAN LIDERADO ESTE PLAN, EN EL QUE EL GRUPO DE LA ABOGACÍA JOVEN TAMBIÉN HA QUERIDO ESTAR PRESENTE EN LA RUEDA DE PRENSA.



COINCIDIENDO CON EL DÍA INTERNACIONAL DE INTERNET Y LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, SE HA CELEBRADO EN LA SEDE DEL COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BARCELONA, EL IV CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO DIGITAL, COORGANIZADO POR ENATIC Y EL ICAB. LA DECANA DEL ICAB, M^ª EUGÈNIA GAY, EL MINISTRO DE JUSTICIA, RAFAEL CATALÁ, Y EL DIPUTADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO RODOLFO TESONE, HAN INAUGURADO EL ENCUENTRO.



EL ICAB HA ACOGIDO LA CELEBRACIÓN DEL XXV CONGRESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. LA INAUGURACIÓN HA CORRIDO A CARGO DE LA DIPUTADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ICAB, NÚRIA FLAQUER, Y LA ABOGADA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ABOGADOS DE RC Y SEGUROS, CÁNDIDA GARCÍA.



EL CONGRESO DE DERECHO INMOBILIARIO HA ANALIZADO LAS TENDENCIAS DEL SECTOR DESDE DIFERENTES VERTIENTES Y CON PONENTES DE RECONOCIDO PRESTIGIO Y ESPECIALISTAS EN LA MATERIA. EL SECRETARIO DEL ICAB, JESÚS SÁNCHEZ, Y EL DIPUTADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ALEJANDRO FUENTES-LOJO, HAN INAUGURADO ESTE ENCUENTRO QUE HA LLENADO LA SALA DE ACTOS.



EL V CONGRESO SOBRE DERECHOS DE LOS ANIMALES, CON EL LEMA “EVOLUCIÓN, DEFENSA Y FUTURO”, ANALIZA LAS ÚLTIMAS REFORMAS LEGISLATIVAS ENCAMINADAS A GARANTIZAR Y AMPLIAR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES. PARTICIPAN EN LA INAUGURACIÓN LA DECANA DEL ICAB, M^a EUGÈNIA GAY, LA DIPUTADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CARMEN VALENZUELA, Y LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LOS ANIMALES (CPDA) DE LA CORPORACIÓN, MAGDA ORANICH, ENTRE OTROS.



EXTRAORDINARIO 1ST WOMEN BUSINESS & JUSTICE EUROPEAN FORUM, QUE PROMUEVE ACCIONES PARA FORTALECER LAS REDES DE LIDERAZGO DE LAS MUJERES, CREAR ALIANZAS Y CONSEGUIR LA PARIDAD COMPLETA 50/50. LA DECANA, M^a EUGÈNIA GAY, LA ALCALDESA DE BARCELONA, ADA COLAU, Y LA CONSELLERA DE JUSTÍCIA DE LA GENERALITAT, ESTER CAPELLA, HAN INAUGURADO ESTE EVENTO.



EL GRUPO DE TRABAJO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA (ICAB) Y EL CONSEJO DE LA ABOGACÍA CATALANA (CICAC), SOBRE LAS PROPOSICIONES DE LEY DE REFORMA DE LA LAU PRESENTADAS EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, HAN ANUNCIADO LA ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO DE PROPUESTAS PARA LA REFORMA DE LA LEY DE ARRENDAMIENTOS URBANOS (LAU). EL ACTO HA SIDO PRESIDIDO POR EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ICAB, JESÚS SÁNCHEZ; CON LA ASISTENCIA TAMBIÉN DE LOS DIPUTADOS DE LA JUNTA, ALEJANDRO FUENTES-LOJO Y CRISTINA VALLEJO, Y POR PARTE DE LA COMISIÓN DE NORMATIVA SU COORDINADOR, ISIDOR GARCÍA.



CON OCASIÓN DEL 'DÍA DE LA JUSTICIA GRATUITA Y DEL TURNO DE OFICIO 2018' QUE SE CONMEMORA EL 12 DE JULIO, EL ICAB HA QUERIDO REIVINDICAR Y RECONOCER LA LABOR QUE REALIZAN LOS ABOGADOS Y ABOGADAS DEL TURNO DE OFICIO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UNA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA E IGUALITARIA, DE LA MANO DE LA DECANA, M^a EUGÈNIA GAY Y LA DIPUTADA DEL ICAB, CARMEN VALENZUELA.



EN LA SEDE DEL COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BARCELONA SE HA CELEBRADO UN SEMINARIO PARA ESTABLECER LAS BASES SOBRE LAS QUE SE HA DE REDACTAR LA CARTA DE DERECHOS DE LA CIUDADANÍA EN LA ERA DIGITAL, LIDERADA POR LA DECANA, M^a EUGÈNIA GAY, Y EL DIPUTADO DE LA JUNTA DEL ICAB, RODOLFO TESONE.



EL ICAB SE ERIGE COMO LÍDER EN IGUALDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL, FORMACIÓN Y REFERENTE DE LA SOCIEDAD. LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BARCELONA, CON LA DECA-NA, M^a EUGÈNIA GAY, EL VICEDECANO, JORDI PINA, Y EL SECRETARIO, JESÚS SÁNCHEZ, ALCANZA LOS PRINCIPALES COMPROMISOS DE SU PROGRAMA DURANTE LOS DOCE PRIMEROS MESES DE MANDATO.



LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE 'FALSOS' AUTÓNOMOS, LA PRUEBA DIGITAL EN EL PROCESO LABO-RAL, LA BRECHA SALARIAL, LA SUBROGACIÓN DE PLANTILLA POR CONVENIO COLECTIVO Y LA ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN ANTE LA EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS SON LOS TEMAS QUE HA ANALIZADO EL I CON-GRESO DE DERECHO LABORAL DEL ICAB, LIDERADO POR LA DIPUTADA DEL ICAB, EMMA GUMBERT.



SE CELEBRÓ EN EL ICAB LA CONFERENCIA: 'NOVEDADES JURISPRUDENCIALES Y LEGISLATIVAS EN RELACIÓN AL IMPUESTO SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTALES (IAJD)'. EN LA FOTO DE IZQUIERDA A DERECHA: LA DIPUTADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO CRISTINA VALLEJO; EL MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. 50 DE BARCELONA, MIGUEL ÁNGEL CHAMORRO; LA MAGISTRADA DE LA SECCIÓN 2ª DE LA SALA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA, MONTSERRAT FIGUERA; LA DECANA DEL ICAB, M^ª EUGÈNIA GAY; EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ESTUDIOS DEL DECANATO DE LOS REGISTRADORES DE CATALUÑA Y REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE BARCELONA NÚM. 7, RAFAEL ARNAIZ; LA DIPUTADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO SUSANA FERRER, Y EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ICAB, JESÚS SÁNCHEZ.



EL DIPUTADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ICAB, JOAQUIM DE MIQUEL, ENTREGÓ LOS PREMIOS A LOS GANADORES DEL CONCURSO DE CUENTOS DE ABOGADOS CON MOTIVO DEL DÍA DE SANT JORDI.



EL ICAB ORGANIZA EL V INTERNATIONAL ARBITRATION CONGRESS, BAJO EL TÍTULO 'BACK TO THE FUTURE, FIFTH PART. THE SHAPE OF FLEXIBILITY'. INAUGURAN EL ACTO LA DECANA, M^a EUGÈNIA GAY, EL DIPUTADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, FREDERIC MUNNÉ, Y EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE CATALUNYA, JESÚS MARÍA BARRIENTOS.



LA DIPUTADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE MUJERES ABOGADAS DEL COLEGIO, OLGA ARDERIU, PRONUNCIÓ UNAS PALABRAS EN EL MARCO DEL ACTO REIVINDICATIVO QUE ORGANIZÓ ESTA COMISIÓN CON MOTIVO DEL 'DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES', QUE SE CELEBRA CADA 8 DE MARZO. EN LA FOTO DE IZQUIERDA A DERECHA: LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MUJERES ABOGADAS DEL COLEGIO, TERESA BLASI, LA VOCAL DE LA COMISIÓN ANA ABRAIN, LA DIPUTADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO OLGA ARDERIU, Y LA VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN, PILAR REBAQUE.



LA SECCIÓN DE DERECHO MERCANTIL DEL COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BARCELONA (ICAB) CON LAS DIPUTADAS RESPONSABLES, CRISTINA VALLEJO E YVONNE PAYÍA, Y EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN SOBRE DERECHO MERCANTIL, HAN CELEBRADO EN EL ICAB EL I CONGRESO DE ACTUALIDAD MERCANTIL.



CON MOTIVO DEL “DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO”, QUE SE CONMEMORA CADA 25 DE NOVIEMBRE, LA DECANA DEL COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BARCELONA, M^ª EUGÈNIA GAY, LA DIPUTADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO RESPONSABLE DEL TURNO DE OFICIO, CARMEN VALENZUELA, Y OTROS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, JUNTO CON LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN DE MUJERES ABOGADAS, SE HAN CONCENTRADO EN EL ICAB, LUCIENDO UN LAZO LILA, PARA MOSTRAR SU MÁS ABSOLUTO COMPROMISO EN LA LUCHA CONTRA LA ESTA LACRA SOCIAL.

GRACIAS